



CORPORACION



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

EXPRESION INTERES

N° CDCPP-ENDE-2016-048

SERVICIO DE SEGUROS ENDE 2016

- ITEM 1.- SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD, INCLUYENDO ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO
- ITEM 2.- SEGURO AUTOMOTOR
- ITEM 3.- SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
- ITEM 4.- SEGURO POLIZA COMPRENSIVA 3D
- ITEM 5.- SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO CONTRATISTAS
- ITEM 6.- SEGURO DE TRANSPORTE
- ITEM 7.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cochabamba, Mayo - 2016

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de Expresiones de Interés se rige por el Reglamento Específico RE-SABS EPNE (3ra. Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE aprobado mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre del 2013, el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas aprobado con la misma Resolución de Directorio y elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, y la presente Expresión de Interés.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Compañías de Seguros constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar en los ramos de las pólizas que se solicitan.
- b) Asociaciones Accidentales de Coaseguro entre Compañías de Seguros constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar en los ramos de las pólizas que se solicitan.
- c) Compañías de Seguros constituidas legalmente en Bolivia con oficinas regionales en el interior del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo indispensable que por lo menos las oficinas de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba tengan autonomía de gestión a fin de descentralizar el pago por un eventual siniestro.

Se deja establecido que no serán consideradas en la evaluación, las propuestas de aquellas Compañías Aseguradoras que estén observadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), por cuanto este hecho significa que su capacidad para suscribir pólizas se encuentre suspendida por incumplimiento de alguna disposición legal o administrativa de este ente regulador.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de Expresiones de Interés:

3.1 Inspección Previa.

Las Entidades Aseguradoras podrán efectuar una inspección del riesgo, para tener un juicio claro del mismo y de la responsabilidad que asumirán y poder proporcionar a sus respectivos reaseguradores, la información necesaria para que éstos puedan determinar las tasas adecuadas al riesgo propuesto.

Las Entidades Aseguradoras podrán efectuar la inspección previa del objeto de contratación del seguro hasta la fecha establecidos en el presente TDR por cuenta propia.

3.2 Consultas escritas sobre la Expresión de Interés.

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPCD, hasta la fecha límite establecida en la presente Expresión de Interés.

3.3 Reunión de Aclaración.

Se realizará una Reunión de Aclaración en la fecha, hora y lugar señalados en la presente Expresión de Interés, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

Al final de la reunión, el convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión de Aclaración suscrita por los servidores públicos y todos los asistentes que así lo deseen, no siendo obligatoria la firma de los asistentes.

4. ENMIENDAS A LA EXPRESIÓN DE INTERES

La entidad convocante podrá ajustar la Expresión de Interés con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas en cualquier momento, antes de la notificación en la fecha prevista.

5. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, ha definido como tipo de garantía a presentar: Boleta Bancaria a Primer Requerimiento que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado. Deberán ser emitidas a nombre de **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE**.

Para la presente Expresión de Interés ENDE establece la garantía de:

5.1 Boleta de Garantía a Primer Requerimiento

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta treinta (30) días después del vencimiento del servicio.

ENDE podrá solicitar, cuando corresponda, la renovación de las garantías. Es obligación del contratista o proveedor, mantener siempre actualizadas las garantías.

El tratamiento de ejecución y devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se establecerá en el Contrato.

6. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

6.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando esta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en la presente Expresión de Interés.

6.2 Las causales de descalificación son:

Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento y/o Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Expresión de Interés.
- b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente TDR.
- c) Cuando el período de validez de la propuesta no se ajuste al plazo mínimo requerido en la presente Expresión de Interés.
- d) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- e) Cuando el Certificado Único emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), tenga observaciones en lo referente a: capital mínimo, margen de solvencia, recursos de inversión, reservas técnicas y/o siniestros en mora.

- f) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- g) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- h) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

7. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIÓN DE INTERES

El proceso de expresiones de interés podrá ser cancelado hasta antes de formalizar la contratación mediante Contrato u Orden de Servicio, a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del RE-SABS-EPNE de ENDE.

SECCIÓN II PREPARACIÓN Y PRESENTACION DE EXPRESIONES DE INTERES

8. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la presente Expresión de Interés, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

9. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los precios de la propuesta podrán ser expresados en moneda extranjera. Los pagos se realizarán en moneda nacional, al tipo de cambio oficial de venta de la moneda extranjera establecido por el Banco Central de Bolivia en la fecha de pago.

10. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA EXPRESIÓN DE INTERES

Los costos de la elaboración, presentación de Expresión de Interés y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente bajo su total responsabilidad y cargo.

11. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante deberán presentarse en idioma castellano.

12. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de Expresiones de Interés.

13. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA EXPRESIÓN DE INTERES

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en la presente Expresión de Interés, se constituirán en Declaraciones Juradas.

13.1 Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación son:

- a) Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales (Formulario A-1).

- b) Identificación del proponente (Formulario A-2).
- c) Poder del Representante Legal del proponente, en fotocopia simple, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos inherentes a nombre del proponente.
- d) Lista de ajustadores.
- e) Relación de sucursales y/o oficinas de representación
- f) Certificado Único emitido por la APS actualizado a la fecha, en fotocopia simple, para acreditar la antigüedad y experiencia de la compañía aseguradora (Formulario A-5).
- g) Cuadro de Producción por Ramos (Formulario A-6)
- h) Estados Financieros de la última gestión, con dictamen completo de auditoría externa y presentación de la declaración a Impuestos Nacionales (en fotocopia simple)
- i) Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro o el Reasegurador Líder, en caso de existir colocación facultativa.

13.2 En caso de Asociaciones Accidentales de Coaseguro, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.

13.2.1 La documentación conjunta a presentar, que debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, es la siguiente:

- a) Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales (Formulario A-1).
- b) Testimonio del contrato de Asociación Accidental, en fotocopia simple, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante legal de la Asociación y el domicilio legal de la misma.
- c) Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
- d) Lista de ajustadores
- e) Relación de sucursales y/o oficinas de representación
- f) Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro o el Reasegurador Líder, en caso de existir colocación facultativa.

13.2.2 Cada integrante de la Asociación Accidental de Coaseguro deberá presentar la siguiente documentación firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:

- a) Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales (Formulario A-1).
- b) Identificación del Proponente (Formulario A-2).
- c) Poder del Representante Legal de la Compañía Aseguradora en fotocopia simple.
- d) Certificado Único emitido por la APS actualizado a la fecha, en fotocopia simple, para acreditar la antigüedad y experiencia de la compañía aseguradora (Formulario A-5).

- e) Cuadro de Producción por Ramos (Form. A-6)
- f) Estados Financieros de la última gestión, con dictamen completo de auditoría externa y presentación de la declaración a Impuestos Nacionales (en fotocopia simple)

13.2.3 Los Formularios de la propuesta son declaraciones juradas de los proponentes, que deben ser presentados en original, con la firma del Representante Legal de la Asociación.

13.2.4 El Poder del Representante Legal podrá ser presentado en fotocopia simple; en caso de adjudicación deberá ser presentado en original o copia legalizada.

14. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

14.1 Debe incluir lo siguiente:

- a) La Propuesta Técnica (Slip de Cotización) debe consistir en cumplir las condiciones establecidas en el presente Término de Referencia que la entidad solicitante requiere para la cobertura del seguro incluyendo en detalle todas las cláusulas adicionales solicitadas y todas aquellas que vayan a ser adjuntadas a las pólizas que se emitan.
- b) Modelos de Condicionados Generales, cláusulas adicionales y Anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente, conforme la normativa vigente.
- c) Documento de respaldo del Corredor de Reaseguro o el Reasegurador Líder, cuando corresponda y emitido por el ente autorizado.
- d) Curriculum Vitae de los Ejecutivos (Form. A-7)
- e) Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos (Formulario A-8).
- f) Datos del Reasegurador Líder o Corredor de Reaseguros solo en caso de existir colocación facultativa (Formularios A-9 y A-10).

14.2 En caso de Asociaciones Accidentales de Coaseguro se deberá presentar:

- a) Propuesta Técnica (Slip de Cotización) consistente en los Resúmenes de Póliza (solo condiciones particulares) según lo solicitado en el presente Términos de Referencia, incluyendo el detalle de todas las cláusulas adicionales solicitadas y todas aquellas que vayan a ser adjuntadas a las pólizas a ser emitidas.
- b) Modelos de Condicionados Generales, cláusulas adicionales y Anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente, conforme la normativa vigente.
- c) Documento de respaldo del Corredor de Reaseguro o el Reasegurador Líder, cuando corresponda y emitido por el ente autorizado.
- d) Curriculum Vitae de los Ejecutivos (Form. A-7)
- e) Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos (Formulario A-8), si corresponde.
- f) Datos del Reasegurador Líder o Corredor de Reaseguros solo en caso de existir colocación facultativa. (Formularios A-9 y A-10), si corresponde.

15. DOCUMENTACION DE PROPUESTA ECONÓMICA

Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Detalle de tasas y primas de cada una de las coberturas solicitadas, en forma individual, especificando su Prima Neta, los descuentos, recargos e impuestos de Ley y la suma total que dé como resultado la Prima Comercial de cada uno de los seguros (Formulario A-4).
- b) Forma de pago del seguro, según lo solicitado en el presente TDR, de contado o de crédito, este último con intereses, tomando en cuenta lo dispuesto por la instancia competente. Para efectos de calificación, solo se tomará en cuenta la forma de pago solicitada en el presente TDR.
- c) Resumen de Primas (Formulario A-3).

16. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

16.1 Forma de presentación:

La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a ENDE citando el número y el objeto de la Convocatoria.

Rotulado de la siguiente manera:

Señores:

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria Nº: **CDCPP-ENDE-2015-100**

Objeto de la Convocatoria: **SERVICIO DE SEGUROS ENDE 2016 ITEM 1.- SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD, INCLUYENDO ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO, ITEM 2.- SEGURO AUTOMOTOR, ITEM 3.- SEGURO ACCIDENTES PERSONALES, ITEM 4.- SEGURO POLIZA COMPRENSIVA 3D, ITEM 5.- SEGURO TODO RIESGO EQUIPO CONTRATISTAS, ITEM 6.- SEGURO DE TRANSPORTE, ITEM 7.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Dirección de la Entidad Convocante:

Nombre del Proponente: _____ (*Indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente*).

NO ABRIR ANTES DEL: _____ *Indicar la fecha y hora fijada en la Expresión de Interés*).

La propuesta debe ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original. El original de la propuesta deberá tener todas sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el representante legal del proponente.

La propuesta deberá incluir un índice que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados

No se aceptarán propuestas que contengan textos entre líneas, borrones y tachaduras, siendo causal de descalificación.

16.2 Plazo y lugar de presentación:

16.2.1 Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en la presente Expresión de Interés.

Se considera que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

16.2.2 Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En todos los casos el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

16.3 Modificaciones y retiro de propuestas:

16.3.1 Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal, deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad de ENDE.

Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.

16.3.2 Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.

La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.

16.3.3 Vencidos los plazos citados, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

17. RECEPCION DE PROPUESTAS

17.1 La recepción de propuestas se efectuará en el lugar señalado en la presente Expresión de Interés hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

17.2 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a ENDE, citando el Código y el objeto de las Expresiones de Interés.

17.3 La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de expresiones de interés.

SECCIÓN III EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

18. EVALUACIÓN

ENDE para la evaluación de propuestas aplicara el Métodos de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo.

19. EVALUACIÓN PRELIMINAR

En sesión reservada, la Comisión de Revisión determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, utilizando el Formulario V-1.

20. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

20.1 Evaluación de la Propuesta Económica

20.1.1 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.

La Comisión de Revisión, seleccionará la propuesta con el menor valor registrado en el Formulario V-2, considerando la información contenida en la propuesta económica.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

20.2 Evaluación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

La propuesta que hubiera obtenido el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de los aspectos legales, administrativos y propuesta técnica, aplicando el Método CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda utilizando el Formulario V-3.

En caso de cumplir se recomendará la adjudicación de la propuesta, caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Revisión, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Revisión.

21. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación para efectuar la invitación directa, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación.
- c) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- d) Recomendación para efectuar la invitación directa a la propuesta mejor evaluada.
- e) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión, considere pertinentes.

22. APROBACION DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISION DE EXPRESIONES DE INTERES

El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; aprobará o rechazará el informe.

23. INVITACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR DE SERVICIOS SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

- 23.1** ENDE remitirá a la Empresa Seleccionada del proceso previo de expresiones de interés una INVITACION DIRECTA para la provisión del servicio y firma de contrato.
- 23.2** Si la Empresa Seleccionada se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.
- 23.3** Si la Empresa Seleccionada que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitado a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29. Inc. i). Del RE-SABS-EPNE (tercera versión) y del Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas de ENDE. Asimismo se remitirá al SICOES para inhabilitación a la empresa en la participación de procesos del Estado de acuerdo a D.S.0181.
- 23.4** Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación, los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento(s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

24. CONCERTACION DE MEJORAS TECNICAS

Una vez adjudicada la contratación la MAE, el RPC, la Comisión y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación

así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La concertación de Mejores Condiciones Técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

En caso de que el proponente adjudicado no aceptara las condiciones técnicas demandadas por la entidad, se continuara con las condiciones técnicas adjudicadas

SECCIÓN IV SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

25. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

25.1 El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

ENDE verificará la autenticidad del Certificado del RUPE presentado por el proponente seleccionado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES

ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que la empresa seleccionada justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

25.2 Cuando la Empresa seleccionada desista de suscribir el contrato, ENDE no invitará en los futuros procesos de contratación directa a esta empresa por el tiempo de un año calendario.

26. PRESTACIÓN DEL SEGURO POR LA COMPAÑÍA ASEGURODORA ADJUDICADA

La prestación del seguro por la Compañía Aseguradora adjudicada debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y las especificaciones técnicas contenidas en el presente TDR que son parte del contrato, sujetas a la conformidad por la Comisión de Recepción de la entidad contratante.

27. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) **Contrato Modificadorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.
- b) **Contrato Modificadorio para Servicios Generales Recurrentes.** Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del servicio general recurrente, para lo cual, la instancia correspondiente, de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual, la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal, podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

SECCIÓN VI PRESTACIÓN DEL SEGURO

28. PRESTACIÓN DEL SEGURO POR LA ENTIDAD ASEGURODORA ADJUDICADA

La prestación del seguro por la Entidad Aseguradora adjudicada debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y las especificaciones técnicas contenidas en la presente Expresión de Interés que son parte del contrato, sujetas a la conformidad por la Comisión de ENDE.

29. INFORME DE CONFORMIDAD DE LA COBERTURA DEL SEGURO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En caso de suceder el siniestro objeto del seguro y realizada la indemnización por concepto de pago por siniestro sucedido, la entidad debe dar la conformidad por la cobertura realizada.

Concluida la prestación de la cobertura del seguro, la Comisión de Recepción elaborará el Informe de Conformidad del Servicio de seguro, en el que debe especificar el detalle del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes. La Entidad debe elaborar a solicitud de la Entidad Aseguradora el correspondiente certificado de cumplimiento de contrato.

30. PAGO Y CIERRE DE CONTRATO

Se deberá realizar el pago total y al contado por la cobertura del seguro contra entrega de la (s) póliza (s) de seguro y entrega de la factura correspondiente.

Emitido el Informe de Conformidad del Servicio por la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantías y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Servicios Generales: Se define como servicios generales a los servicios que requieren las entidades públicas para desarrollar actividades relacionadas al funcionamiento o la administración de la entidad, los que a su vez se clasifican en servicios de provisión continua y servicios de provisión discontinua.

Servicios de Provisión Continua: Son aquellos cuya provisión es continua y están ligados a la provisión de insumos, materiales y/o repuestos para cumplir con el servicio, tal el caso de los servicios de seguros, limpieza, vigilancia, mantenimiento, reparación, atención de alimentación y otros similares.

Servicios de Provisión Discontinua: Son servicios que se utilizan en el desarrollo de las actividades de la entidad y cuyo requerimiento pese a ser rutinario puede ser discontinuo en el transcurso de una gestión; considerándose entre éstos a los servicios de Courier, servicio de fotocopias, servicio de agencia de viajes, servicios de publicidad, publicaciones, transporte y otros similares. La contratación de estos servicios se basa generalmente en precios unitarios.

Certificado de Cumplimiento de Contrato: Se define como el documento extendido por la entidad contratante a favor del proveedor del servicio general que oficializa el cumplimiento del contrato: detallando los aspectos más importantes del mismo.

Especificaciones Técnicas: Son los documentos elaborados por ENDE Corporación, en los cuales se definen las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción de obras, elaboración de estudios, fabricación de equipos y la metodología de evaluación, procedimientos y condiciones para el proceso de contratación.

Términos de Referencia: Documento elaborado por ENDE Corporación, que contiene procedimientos y condiciones para el proceso de contratación.

Fuerza Mayor: Obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre que impide el cumplimiento de la obligación (incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Convocante: Es la institución de derecho público que requiere la provisión de servicios generales mediante convocatoria pública.

Contratante: Es la institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicado el servicio general, se convierte en parte contractual del mismo.

Proponente: Es la persona jurídica que muestra interés en participar en la Licitación Pública obteniendo el Términos de Referencia. En una segunda instancia es la persona jurídica que presenta una propuesta dentro la Licitación Pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Servicios Generales Recurrentes: Son servicios que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.

Entidad Aseguradora: Es la Sociedad Anónima de giro exclusivo en la administración de seguros, autorizada por la APS. Comprende las entidades aseguradoras directas y las entidades de prepago.

Seguro: Es el contrato por el cual el asegurador se obliga a indemnizar un daño o a cumplir la prestación convenida, al producirse la eventualidad prevista y el asegurado o tomador a pagar la prima.

Riesgo: Es el suceso incierto capaz de producir una pérdida o daño económico y que en caso de ocurrir y estar asegurado, hace exigible la obligación del asegurador. Los hechos ciertos o los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y no son objeto del contrato de seguro.

Siniestro: El siniestro se produce al acontecer el riesgo cubierto por el contrato de seguro y da origen a la obligación del asegurador de indemnizar o efectuar la prestación convenida.

Póliza de Seguro: Documento que instrumenta el contrato de seguro, en el que se establecen las normas que de manera general y particular, regulan las relaciones contractuales entre el asegurado y asegurador, de acuerdo a lo determinado en el Código de Comercio.

Tomador: Tomador del seguro es la persona que, por cuenta y a nombre de un tercero, contrata con el asegurador la cobertura de los riesgos.

Adjudicación por Ramos: Las propuestas no necesariamente deben ser presentadas completas por el total de los ramos, pudiendo presentarse propuestas parciales por ramos.

Adjudicación Total: Las propuestas necesariamente deben ser completas por el total de los ramos solicitado; si se reciben propuestas parciales, estas no serán consideradas.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

31. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Datos de la Contratación	
Objeto de la contratación	: Servicio de Seguros ENDE 2016 Ítem 1.- Seguro de Todo Riesgo Daños a la Propiedad, Incluyendo Rotura de Maquinaria y Equipo Electrónico, Ítem 2.- Seguro Automotor, Ítem 3.- Seguro de Accidentes Personales, Ítem 4.- Seguro Póliza Comprensiva 3D, Ítem 5.- Seguro Todo Riesgo Equipo Contratistas, Ítem 6.- Seguro de Transporte, Ítem 7.- Seguro de Responsabilidad Civil.
Modalidad	: Convocatoria Directa Con Proceso Previo
Periodo del Seguros (tiempo requerido)	: Inicio e 12:00 p.m. 30 de junio de 2016 hasta las 12:00 p.m. de junio 2017
Código para identificar al proceso	: CDCPP-ENDE-2016-048
Gestión	: 2016
Método de Selección y Adjudicación	: <input checked="" type="checkbox"/> a) Precio Evaluado Más Bajo
Forma de Adjudicación	: <input checked="" type="checkbox"/> a) Por ítem
Tipo de garantía requerida para la Garantía de Cumplimiento de Contrato	: <input checked="" type="checkbox"/>) Boleta de Garantía a Primer Requerimiento
	: De acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la presente Expresiones de Interés.
Organismos Financiadores	: # Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente) % de Financiamiento
	: 1 Recursos Propios 100

Datos generales de la entidad convocante			
Nombre de la entidad	: EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD		
Domicilio (fijado para el proceso de contratación)	: Ciudad Cochabamba	Zona Central	Dirección Calle Colombia No. 655, esquina Falsuri, Edificio ENDE CORPORACIÓN, Planta Baja correspondencia ENDE
Teléfono	: (591 -4) 4520317		
Fax	: (591 -4) 4520318		
Casilla	: 565		
Correo electrónico	: rolando.vera@ende.bo , lesly.arispe@ende.bo		

32. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

C. CRONOGRAMA DE PLAZOS		FECHA	HORA	LUGAR					
		Día Mes Año							
1	Publicación en Prensa	: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>01</td><td>/</td><td>05</td><td>/</td><td>2016</td></tr></table>	01	/	05	/	2016		
01	/	05	/	2016					
2	Fecha publicación en Pagina Web	: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>05</td><td>/</td><td>05</td><td>/</td><td>2016</td></tr></table>	05	/	05	/	2016		
05	/	05	/	2016					
3	Inspección previa (fecha máxima)	: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>10</td><td>/</td><td>05</td><td>/</td><td>2016</td></tr></table>	10	/	05	/	2016		
10	/	05	/	2016					
4	Consultas Escritas	: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>13</td><td>/</td><td>05</td><td>/</td><td>2016</td></tr></table>	13	/	05	/	2016	<i>Hora</i>	<i>Min.</i>
13	/	05	/	2016					
			<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>12</td><td>:</td><td>30</td></tr></table>	12	:	30	Calle Colombia No. 655, esquina Falsuri, Edificio TDE, Planta baja correspondencia ENDE		
12	:	30							
5	Reunión de Aclaración	: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>13</td><td>/</td><td>05</td><td>/</td><td>2016</td></tr></table>	13	/	05	/	2016	<i>Hora</i>	<i>Min.</i>
13	/	05	/	2016					
			<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>15</td><td>:</td><td>30</td></tr></table>	15	:	30	Calle Colombia No. 655, esquina Falsuri, Edificio TDE, Planta baja correspondencia ENDE		
15	:	30							
6	Notificación y publicación: (Enmiendas si hubieran)	: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>16</td><td>/</td><td>05</td><td>/</td><td>2016</td></tr></table>	16	/	05	/	2016		
16	/	05	/	2016					
7	Presentación de Propuestas (fecha límite)	: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>01</td><td>/</td><td>06</td><td>/</td><td>2016</td></tr></table>	01	/	06	/	2016		
01	/	06	/	2016					
8	Presentación de Informe de Revisión y Recomendación de Invitación: Directa y/o segunda invitación(*)	: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>06</td><td>/</td><td>06</td><td>/</td><td>2016</td></tr></table>	06	/	06	/	2016		
06	/	06	/	2016					
9	Invitación a Proponente mejor calificado de las Expresiones de Interés para presentación de documentos para la firma de Contrato (*)	: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>07</td><td>/</td><td>06</td><td>/</td><td>2016</td></tr></table>	07	/	06	/	2016		
07	/	06	/	2016					
10	Presentación de documentos para suscripción de contrato(*)	: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>17</td><td>/</td><td>06</td><td>/</td><td>2016</td></tr></table>	17	/	06	/	2016		
17	/	06	/	2016					
29.6	Suscripción de contrato (*)	: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>20</td><td>/</td><td>06</td><td>/</td><td>2016</td></tr></table>	20	/	06	/	2016		
20	/	06	/	2016					

(*) Estas fechas son referenciales en el proceso de contratación

33. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) DETALLE DE UBICACIONES DE RIESGO

- Seguro de Todo Riesgo Daños a la Propiedad, Incluyendo rotura de Maquinaria y Equipo Electrónico:**

La entidad debe efectuar una relación descriptiva de las ubicaciones de riesgo, indicando su ubicación geográfica exacta, pudiendo adjuntar un croquis de ubicación para cada riesgo. También se debe especificar el uso que se da a cada instalación, por ejemplo: oficinas, plantas industriales, galpones, depósitos, etc.

N°	Descripción	Dirección	Ciudad
1	Planta Trinidad	Carretera Loma Suárez	BENI
2	Planta Moxos	Carretera a Santa Cruz Km. 5	BENI
3	Planta Cobija	Zona Petty Ray	PANDO
4	Subestación Petty Ray	Barrio Petty Ray	PANDO
5	Planta Bahía	Carretera a Porvenir Km. 3½	PANDO
6	Gasoducto Kora Kora Aranjuez y Subestación de Gas		SUCRE
7	Subestación Pulacayo	Localidad Pulacayo - Provincia Guijarro	POTOSI
8	Campamento Laguna Colorada	Potosí	POTOSI
9	Subestación Chojlla	Localidad Chojlla - Provincia Sud Yungas	LA PAZ
10	Subestaciones Trinidad, San Ignacio de Moxos, San Borja, Yucumo y Caranavi		LA PAZ-BENI
11	Subestaciones Tarija, Carreras, Punutuma		TARIJA
12	Línea de Transmisión Tarija - Punutuma		TARIJA
13	Línea de Transmisión Caranavi Trinidad		BENI
14	Subestación Yaguacua		Tarija
15	Distribución Trinidad		TRINIDAD
16	Subestación Lucianita	Centro Minero Huanuni	ORURO
17	Almacén Sacaba	Km 5 a Santa Cruz	CBBA.
18	Subestación Uyuni		Potosí

- Seguros de Automotor, Accidentes Personales, Póliza Comprensiva 3D, Todo Riesgo Equipo Contratistas, Transportes, Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil: En todo el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

b) RESUMEN DE SINIESTROS POR PÓLIZA

ITEM 1.- SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD, INCLUYENDO ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRÓNICO

Comprensiva Todo Riesgo "DAÑOS A LA PROPIEDAD, Póliza INCLUYENDO ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRÓNICO", GESTIÓN 2003-2013		
SINIESTRO (Descripción)	FECHA	MONTO \$us.
Daños en motor de generación G8TDD - Trinidad	Agosto/2003	15.000.-
Daños en el transformador SHIKOKU - Viacha	Octubre/2003	13.453.-
Daños Unidad CAT - Trinidad	Octubre/2004	18.200.-
Incendio de pastizales en Cobija, que afectó a tres contenedores con cables, ferretería de línea, aisladores, etc.	Julio/2005	52.769.-
Siniestro de motor KTTA N° 1 - Cobija	Agosto/2005	10.980,88
Siniestro Unidad CAT 3412 TA - Sistema Trinidad	Octubre/2006	7.121,04
Incendio Arocagua - Almacén Arocagua	Enero/2007	5.990,71
Siniestro de motor Cat 3512B N° 4 - Sistema Cobija	Enero/2007	13.336,70
Siniestro Grupo Generador Perkins 3012 TAG3A - Sistema Cobija	Abril/2008	13.300,16
Siniestro Grupo Generador SR-4 Planta Moxos Sistema Trinidad	Noviembre/2009	No definido
Siniestro Transformador de 500KVA Planta Trinidad	Marzo/2010	14.000.-
Siniestro Transformado de Potencia de 3MVA Subestación Yucumo	Octubre/2010	152.000.-

Siniestro Grupo Generador Unidad 7 Sistema Trinidad (Daños en cojinete de bancada)	Octubre/2010	No definido
Siniestro Transformador de Potencia 3 MVA Subestación San Borja	Enero/2011	No definido
Siniestro Transformador ABB 2MVA Sistema Cobija	Mayo/2011	No definido
Siniestro Transformador de ABB 3MVA Sistema Cobija	Febrero/2012	No Definido
Siniestro Transformador de Potencia 3 MVA Subestación San Ignacio de Moxos	Noviembre/2012	No Definido
Siniestro Repetidora de San Borja- Daño de Radios y fusible de Alimentación	Agosto/2013	No Definido
Siniestro Grupo Generador MOS8 - Sistema Trinidad	Septiembre/2013	No Definido
Siniestro de las Estructuras 212 y 213 de la Línea Caranavi - Yucumo	Febrero/2014	No Definido
Estación Automática del equipo OTT C31 y Contador Z-400	Mayo/2014	3.300
Computadora SIMATIC-BOX SIVAM PASS	Agosto/2014	5.000
Siniestro Unidad MOS N° 1 Sistema Trinidad Planta Moxos	Agosto/2014	85.000
Siniestro Generador Caterpillar 3516b G05 CAT - Sistema Cobija	Agosto/2014	6.500
Siniestro Transformador Potencia 3 MVA	Agosto/2014	No Definido
Siniestro Transformador Potencia 3 MVA	Marzo/2016	No Definido
Siniestro Estructura CT-176		

Ítem 2.- SEGURO AUTOMOTOR

Siniestro	Montos	COBERTURA	CAUSA DEL SINIESTRO	s Regist	Cod. Poliza	Fecha de ocurrencia
1160736	5.457, Daños propios con deducible	Volcamiento	2926HDL	10040236	07/10/2014	
1173193	400, Daños propios con deducible	Choque simple	2541XHD	10040236	04/02/2015	
1173953	606, Daños propios con deducible	Choque simple	2429UEK	10040236	11/03/2015	
1156963	484.19 Daños propios con deducible	Choque simple	3046LYP	10040236	30/05/2014	
1175778	614.36 Daños propios con deducible	Choque con objeto fijo	2537GBH	10040236	30/04/2015	
1171647	275, Daños propios con deducible	Choque simple	3453KSY	10040236	16/12/2014	
1177665	550, Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	2445FDE	10040236	11/06/2015	
1170095	1.765,02 Responsabilidad civil	Choque multiple	2429TZT	10040236	06/11/2014	
1170095	735, Daños propios con deducible	Choque multiple	2429TZT	10040236	06/11/2014	
1171626	620, Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	2445FBX	10040236	09/12/2014	
1175319	350, Daños propios con deducible	Choque estacionado	3440PFC	10040236	16/04/2015	
1171641	400, Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	2537GBH	10040236	12/12/2014	
1153272	550, Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	2445FDE	10040236	30/01/2014	
1176222	473,56 Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	3440PFC	10040236	17/05/2015	
1175345	1.000, Daños propios con deducible	Riada	2537FZD	10040236	14/04/2015	
1157231	250, Daños propios con deducible	Choque simple	2537GEU	10040236	11/06/2014	
1170644	550, Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	2537FUR	10040236	22/11/2014	
1179119	550, Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	2861TUX	10040236	04/08/2015	
1179121	550, Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	2861THZ	10040236	04/08/2015	
1179122	550, Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	2926HFU	10040236	04/08/2015	
1177130	522,98 Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	3019FAE	10040236	15/06/2015	
1175494	645,97 Daños propios con deducible	Choque simple	2861TXB	10040236	17/04/2015	
1152023	459,19 Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	2861UBN	10040236	19/12/2013	
1157674	1.027,44 Daños propios con deducible	Choque simple	3046NBA	10040236	25/06/2014	
1159434	7.717, Daños propios con deducible	Volcamiento	2541XAB	10040236	17/08/2014	
1160298	500, Responsabilidad civil	Choque simple	2541XER	10040236	23/09/2014	
1160298	606, Daños propios con deducible	Choque simple	2541XER	10040236	23/09/2014	
1178092	550, Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	2537FXU	10040236	07/07/2015	
1157231	351,02 Responsabilidad civil	Choque simple	2537GEU	10040236	11/06/2014	
1158563	520, Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	2541XIG	10040236	24/07/2014	
1157771	1.017, Daños propios con deducible	Volcamiento	3495GHG	10040236	11/06/2014	
1170021	550, Responsabilidad civil	Choque simple	2861TXB	10040236	04/11/2014	
1170021	650, Daños propios con deducible	Choque simple	2861TXB	10040236	04/11/2014	
1167487	400, Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	3019FBH	10040236	31/10/2014	
1178022	550, Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	2537FXU	10040236	30/06/2015	
1170985	450, Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	3038DSX	10040236	03/12/2014	
1170877	450, Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	2926HCH	10040236	20/11/2014	
1176885	761,44 H.C.C.D.M. con Deducible	Daños maliciosos	3440PFC	10040236	09/06/2015	
1142323	450, Daños propios con deducible	Ruptura de parabrisas	2926HFU	10040236	23/10/2012	
1171642	520, Robo Parcial al 80 %	Robo de llanta	2429UAU	10040236	12/12/2014	
1177522	650, Daños propios con deducible	Choque con objeto fijo	2861UBN	10040236	25/06/2015	
	36.078,17					

ITEM 3.- ACCIDENTES PERSONALES

SINIESTRO	FECHA
Grover Velásquez Colque (Clavícula rota)	10/06/2010
Oswaldo Velarde Sanabria (Lesión en el hombro por caída)	26/06/2010
Cirilo Aleman Guerrero (muerte)	27/03/2011
Angel Prudencio Calle Ticona (Rotura de Tendón)	21/04/2011
Daniel Gustavo Villarroel Camacho (Quemaduras en los pies)	06/12/2012
Estefania Olivia Tito Claros (Fallecimiento)	28/03/2013
Iness Lineth Espinoza Rivera (Fractura tibia y peroné)	01/12/2015
Rodrigo Ricaldi García Meza (Fractura techo óbita izquierda)	28/02/2016

ITEM 4.- POLIZA COMPRENSIVA 3D

Sin Siniestros Registrados

ITEM 5.- POLIZA TODO RIESGO EQUIPO CONTRATISTA

Sin Siniestros Registrados

ITEM 6.- POLIZA DE TRANSPORTE

Sin Siniestros Registrados

ITEM 7.- FIDELIDAD DE EMPLEADOS

Sin siniestros registrados

ITEM 8.- RESPONSABILIDAD CIVIL

SINIESTRO	FECHA
Nizeida Andrade Flores (Lesiones)	08/01/2014
Sandra Cuellar Languidey (Lesiones graves y leves)	28/07/2014
Jacinto Mamani Colque (Accidente automotor)	06/11/2014
Rubén Limalobo Moreno (Muerte de caballo)	23/05/2015
Nizeida Andrade Flores (Lesiones)	08/01/2014
Sandra Cuellar Languidey (Lesiones graves y leves)	28/07/2014

c) DETALLE DE BIENES E INTERESES ASEGURADOS

Según detalle adjunto de inventario valorado, en el rubro y póliza a la que pertenece.

Nota: Los totales de rubro deberán coincidir con los Resúmenes de Pólizas.

d) SLIP DE COTIZACIONES SEGUROS ENDE 2016

**ITEM 1.- SLIP DE COTIZACION SEGURO TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD
INCLUYENDO ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO**

VALORES EN RIESGO

	MATERIA DEL SEGURO	VALORES ASEGUADOS
		US\$
1	SISTEMA TRINIDAD	8.055.543,00
2	SISTEMA COBIJA	30.960.500,00
3	SUBESTACION PULACAYO	12.800,00
4	SUBESTACION CHOJLLA	505.000,00
5	GASEODUCTO KORA KORA ARANJUEZ Y SUBESTACIÓN DE GAS	137.000,00
6	ALMACENES ENDE COCHABAMBA, TRINIDAD, COBIJA, LAGUNA COLORADA, LINEA TRANSMISION, LAS CARRERAS, SENA COBIJA	7.686.906,16
7	CAMPAMENTO LAGUNA COLORADA	816.985,00
8	EQUIPOS DE OFICINA - ENDE	3.675.926,00
9	EQUIPOS DE OFICINA - PROYECTOS ENDE	332.846,00
10	SUBESTACIONES DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA CARANAVI - TRINIDAD (CARANAVI, YUCUMO, SAN BORJA, SAN IGNACIO DE MOXOS, TRINIDAD)	8.333.679,56
11	LINEA DE TRANSMISION CARANAVI TRINIDAD	23.124.605,00
12	TORRES HIDRO-METEOREOLÓGICAS	71.839,08
13	PLANTA MOXOS (14 GRUPOS)	15.642.101,00
14	PLANTA TERMOELÉCTRICA SANTA ROSA	60.000,00
15	PLANTA TERMOELÉCTRICA REYES	60.000,00
16	PLANTA TERMOELÉCTRICA RURRENABAQUE	345.000,00
17	PLANTA TERMOELÉCTRICA YUCUMO	95.000,00
18	PLANTA TERMOELECTRICA SAN BORJA	265.000,00
19	PLANTA DE GENERACION SAN IGNACIO DE MOXOS	127.000,00
20	PLANTA DE GENERACION SANTA ANA DEL YACUMA	127.000,00
21	SISTEMA DE DISTRIBUCION ENDE CAMARGO LOS CINTIS, RED ELECTRICA MEDIA TENSION, TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION, RED ELECTRICA BAJA TENSION	6.312.026,96
22	LINEA DE TRANSMISIÓN CATARICAGUA - LUCIANITA	500.000,00
23	LINEA DE TRANSMISIÓN PUNUTUMA - TARIJA	24.709.500,00
24	SUBESTACION PUNUTUMA MATERIALES Y EQUIPOS	873.075,00
25	SUBESTACION CARRERAS EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS, MATERIALES Y EQUIPOS	4.830.775,00
26	SUBESTACION TARIJA EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS, MATERIALES Y EQUIPOS	6.286.014,00
27	SUBESTACION LUCIANITA MATERIALES Y EQUIPOS; AMPLIACION CARATICAGUA (HUANUNI) MATERIALES Y EQUIPOS; SUBESTACION LUCIANITA Y AMPLIACIÓN CATARICAGUA EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	6.840.135,00
28	SUBESTACIONES LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA CHACO - TARIJA (SUBESTACIONES TARIJA - YAGUACUA)	5.617.353,96
29	LÍNEA CHACO - TARIJA	22.360.961,76
30	SUBESTACIÓN CUMBRE	1.154.363,00
31	PLANTA TERMOELÉCTRICA SENA - PANDO	2.545.000,00

32	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ENDE UYUNI	3.603.066,00
33	LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA COCHABAMBA - LA PAZ EN 230 KV	83.403.098,59
34	LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA YUCUMO - SAN BUENAVENTURA EN 115 KV	15.550.648,65
35	LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA SUCRE - PADILLA EN 115 KV	14.814.004,95
36	LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN TRIFÁSICAS S/E MOXOS - S/E TRINIDAD	447.701,16
37	PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA COBIJA	9.703.065,20
38	PROYECTO CUENCA DEL PLATA	209.052,26
39	PROYECTO CUENCA AMAZÓNICA	159.223,43
40	PROYECTO CACHUELA ESPERANZA	8.060,34
41	PROYECTO EL BALA	81.753,30
42	PROYECTO RÍO MADERA	104.558,33
43	PROYECTO TAHUAMANU	12.859,20
44	PROYECTO MIGUILLAS	44.447,56
	VALOR TOTAL EN RIESGO	310.605.474,44

i. Alternativa 1

ASEGURADO	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE CORPORACION
DIRECCION LEGAL	Calle Colombia Nº O-0655
ACTIVIDAD	Cualquier actividad del Asegurado en todas las operaciones de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica dentro del Estado Plurinacional de Bolivia
ASEGURADOS ADICIONALES:	Todas las empresas subsidiarias y/o filiales de la Corporación Toda otra persona, corporación o entidad para la cual el Asegurado esté contractualmente obligado a nombrar como Asegurado Adicional. Cualquier otra persona individual, corporación o entidad que sean asegurados nombrados obligatoriamente por contrato para que se le dé el status de asegurado adicional.
UBICACIÓN ASEGURADA	Todos los locales y/o predios ocupados o que ocupe el asegurado para el desarrollo de sus actividades de forma permanente y/o temporal, sean de su propiedad o propiedad de terceros bajo su responsabilidad, custodia y/o control, en cualquier lugar dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.
MATERIA DE SEGURO	Bienes en general del asegurado y/o bajo su custodia y control, de cualquier tipo, clase, naturaleza o descripción, existentes o por crearse o constituirse o adquirirse, incluyendo pero no limitando a bienes de terceros por los cuales el asegurado sea responsable o legalmente responsable, tanto en locales propios como de terceros estén,

o no, bajo su custodia y/o control, tales como, pero no limitados a: obras civiles, instalaciones en general, muros y/o mallas perimetrales, vidrios, cristales, avisos o letreros luminosos; plantas de generación, subestaciones, líneas de transmisión y distribución eléctrica, incluyendo su postación y torres, transformadores de línea, cables, conductos y tuberías y equipos o aparatos conectados a los mismos; mejoras en general, tanques, accesos, calles de comunicación, cercos, veredas, cimientos, ductos sobre y por debajo de la tierra, tuberías y/o cualquier otra instalación bajo tierra, equipos, maquinaria en general, maquinaria (eléctrica, electrónica y/o mecánica) fija o móvil, accesorios, herramientas, contenido de almacenes y/o depósitos, existencias en general, insumos, repuestos; tanques de combustibles y su contenido, lubricantes; y cualquier otro bien del Asegurado, tanto en locales propios como de terceros, así como todo bien físico de propiedad del Asegurado y/o donde el Asegurado tenga interés asegurable, incluyendo obras en proceso de construcción y/o montaje y/o desmontaje, obras de arte, dinero en efectivo, bienes de empleados y/o terceros y/o de contratistas y todo otro material que no esté expresamente nombrado pero que en caso de siniestro se demuestre su existencia y propiedad del asegurado en cualquier parte del Estado Plurinacional de Bolivia.

VALOR EN RIESGO: US\$ 310.605.474,44.-

**VALOR A PRIMER
RIESGO ABSOLUTO:** US\$ 14.000.000.-

COBERTURAS

Póliza comprensiva Todo Riesgo de Daños a la Propiedad incluyendo Todo Riesgo de Equipo Electrónico y Todo Riesgo de Rotura de Maquinaria, pero no limitando a incendio, rayo, explosión (de cualquier tipo, causa, naturaleza u origen), riesgos de la naturaleza (cuálquiera sea su denominación, duración o intensidad) tales como, pero no limitados a: terremoto, temblor, erupción volcánica y/o fuego subterráneo, daños por agua, incluido grifería y tanques; lluvia e inundación, granizo y/o nevada, huracán, vientos y/o vientos huracanados, cuálquiera sea su denominación y/o intensidad, tempestad, caída de rocas, caída de árboles y postes; hundimiento, derrumbe, deslizamiento, asentamiento, alud, colapso y/o desplome, sifonamientos, agrietamientos, erosión, corrimiento de suelos; humo y/o hollín (exista o no fuego y/o llama); impacto de aeronaves y/u objetos que caigan de ellas; desplome y/o colapso de paredes y/o techos incluyendo muros y mallas perimetrales; rotura de vidrios y/o cristales, normales o blindex, de puertas, ventanas, estructuras y/o muebles, incluyendo letreros luminosos, letreros en general, paneles, mamparas, vitrales, claraboyas, sanitarios, adornos de iluminación y espejos, tanto interiores como exteriores; motines, conmoción civil, huelgas, daño malicioso, vandalismo, saqueo, sabotaje, asonadas, terrorismo (incluyendo robo, incendio y cualquier otro tipo de siniestro ocasionado por estos); robo y/o atraco, hurto y/o

ratería; avería de maquinaria; equipo electrónico y transporte (all risk).

SUBLIMITES A PRIMER

RIESGO ABSOLUTO

• Líneas de Transmisión hasta	US\$ 5.000.000.-
• Líneas de Distribución hasta	US\$ 200.000.-
• Avería de Maquinaria	US\$ 5.000.000.-
• Equipo Electrónico	
- Sección I: Daños Materiales	US\$ 200.000.-
- Sección II: Portadores Externos	US\$ 20.000.-
- Sección III: Gastos adicionales	US\$ 20.000.-
• Conmoción civil, huelgas, daño Malicioso, vandalismo, sabotaje y Terrorismo	US\$ 2.000.000.-
• Robo	US\$ 150.000.-
• Hurto y/o ratería y/o desaparición misteriosa	US\$ 10.000.-
• Gastos Extraordinarios	US\$ 500.000.-
• Gastos Remoción de Escombros, incluyendo extracción de Contaminantes y/o polucionantes	US\$ 100.000.-
• Gastos de aceleración de siniestros	US\$ 200.000.-
• Reparaciones Provisionales	US\$ 200.000.-
• Construcción y montaje	US\$ 1.000.000.-
• Transporte de bienes, Maquinaria, equipo en general y Lubricantes (all risk)	US\$ 300.000.-

CLAUSULAS

ADICIONALES

- Rehabilitación Automática de la suma asegurada, con cobro de prima a prorrata, calculada por el tiempo que falta para la finalización de la vigencia, para todos los siniestros de la vigencia contratada.
- Cláusula Cut Through
- Anticipo del 50% en caso del siniestro
- Libre Elegibilidad de Ajustadores
- Errores u Omisiones
- Bienes y/o equipos y/o mercaderías de terceros y/o contratistas y/o subcontratistas, bajo custodia uso y/o control del Asegurado, incluyendo bienes arrendados, prestados o similares. No está sujeto a la presentación de inventario por parte del Asegurado, solo en caso de siniestro este acredita que dichos bienes se encontraban en el momento de la eventualidad cubierta, bajo su custodia, control y responsabilidad.
- Daños por falta de suministro de energía eléctrica, gas o agua de la red pública
- Equipos Móviles y Portátiles dentro y fuera de los predios asegurados, incluyendo el transporte por cualquier medio de transporte. Aplicable también a herramientas móviles que se

utilizan para mantenimiento, reparación y/o cualquier otro trabajo en predios del asegurado y/o fuera de ellos y/o en predios de terceros, incluyendo daños durante el transporte de una ciudad a otra por cualquier medio de transporte, incluyendo cualquier modalidad como equipaje acompañado.

- Traslados Temporales (reparación, mantenimiento, reubicación y uso) incluyendo daños durante el transporte de tales bienes.
- Ampliación de plazo para dar aviso de siniestro a 15 días hábiles.
- Cobertura automática para nuevas adquisiciones, nuevas instalaciones y/o mejoras y/o construcciones, hasta 120 días
- Flete aéreo y/o expreso y/o Courier overnight, hasta US\$ 20.000.-
- Gastos adicionales por horas extras, trabajos nocturnos, días domingos y feriados y alquileres, hasta US\$ 20.000.-
- Propiedades fuera del control del asegurado (no están sujetos a presentación de inventario, sólo en caso de siniestros se acreditará la existencia de dichos bienes).
- Incremento o decremento en los valores asegurados, durante la vigencia del contrato a prorrata tiempo.
- Aviso de anulación por parte de la compañía, con 60 días de anticipación
- Inclusiones y Exclusiones a Prorrata
- Discrepancias en la póliza hasta 30 días a partir de la recepción de la póliza
- Cláusula Swing +/- 20%
- Cláusula de Permisos y privilegios, incluyendo alquiler provisional de predios
- Honorarios profesionales de Arquitectos, Inspectores, Ingenieros Consultores y de otros profesionales, necesarios de efectuar la evaluación de daños y para la rehabilitación y reconstrucción de los bienes dañados.
- Cobertura para bienes a la intemperie, siempre y cuando hayan sido diseñados para ese uso.
- Elegibilidad de talleres/empresas de reparación para equipos y maquinaria en general.
- Rescisión de contrato por parte del asegurado, a prorrata
- Ampliación de vigencia a prorrata hasta 90 días, bajo los mismos términos y condiciones, tasas y primas pactadas antes del vencimiento de la póliza
- Ampliación de fecha de pago de primas hasta 30 días sin pérdida de cobertura.
- Cláusula de extinción de incendios, incluyendo los gastos incurridos con el propósito de extinguir incendios tanto en los predios asegurados como en sus cercanías y los causados, ante amenaza inminente de daño o pérdida y que tengan como objeto impedir y/o disminuir las pérdidas y/o daños a los bienes asegurados. Pérdidas o daños causados por espuma y otros elementos químicos utilizados para extinguir incendios.
- Autoridad civil y militar, que indemniza al Asegurado por siniestros causados por destrucción de la propiedad asegurada, por orden de una autoridad de gobierno (civil o militar), con el propósito de minimizar o de evitar la propagación de un siniestro cubierto por el presente seguro.
- Pares y conjuntos: si como consecuencia de un riesgo cubierto resulta destruida o dañada una maquinaria, pieza o equipo, que es par o parte de un conjunto y no puede ser adecuadamente reparada o reemplazada, será indemnizado el valor total del conjunto dañado

- Equipo auxiliar y dependiente y/o repuestos: Si una maquinaria, planta o equipo es destruido, pero el equipo auxiliar y/o dependiente y los repuestos utilizados conjuntamente con ellos no son destruidos, pero sin embargo se convierten en superfluos o inutilizables debido al reemplazo de la propiedad destruida, en ese caso se considerará que dicho equipo auxiliar y/o dependiente y repuestos han sido destruidos.
- Cláusula de automaticidad de reemplazos, se amparan aquellos equipos que sean instalados en reemplazo de los asegurados inicialmente bajo la póliza, mientras dure el reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares
- Renuncia o relevación de subrogación a favor de empresas filiales y/o subsidiarias del asegurado
- Conciliación y arbitraje de conformidad a lo establecido por la Ley N° 708 y lo dispuesto por el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara De Comercio de Cochabamba

DEDUCIBLES	Por evento y/o reclamo
	<ul style="list-style-type: none"> • Líneas de Transmisión: 5% del valor del siniestro con un mínimo de US\$ 20.000.- y máximo US\$ 60.000.- • Líneas de Distribución: 5% del valor del siniestro con un mínimo de US\$ 5.000.- y máximo US\$ 20.000.- • Rotura de Maquinaria: 10% sobre el valor del siniestro, min. US\$ 20.000,- y máximo US\$ 60.000.- • Equipos de computación: Secciones I y II: equipos menores a US\$ 5.000.- deducible US\$ 100.-y para equipos mayores a US\$ 5.000.- deducible US\$ 250.-. Sección III: 3 días. • Transportes:1% del valor del embarque. • Demás riesgos: US\$ 1.000.-

NOTAS ESPECIALES

- Bajo la extensión de Gastos extraordinarios, se amparan también los gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro, siempre y cuando dicho siniestro se encuentre cubierto por la póliza, así como también los gastos por trabajo y viaje del Asegurado, o sus agentes, empleados y representantes, para la defensa, salvaguarda y recuperación de la propiedad asegurada por esta Póliza en la medida que sea necesario para reducir o evitar el daño, así como también mantener y dar continuidad a las operaciones del asegurado.
- Asimismo quedan amparados dentro de esta cobertura los extra costos en que se incurra para continuar la actividad sea total o parcial en otra instalación provisional, incluyendo, pero no limitado al transporte de muebles, útiles y enseres, maquinarias, mercaderías o instalación a otro local, torre o instalación provisional, mano de obra y supervisión para esta clase de operación, alquiler, reacondicionamiento, instalación y reparación de dicho local/installación para el funcionamiento de la empresa con carácter provisional (el límite máximo de uso de locales/installaciones de terceros debe ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de ocurrido el siniestro amparado por esta póliza), hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares.

- Remoción de escombros: se cubren los gastos en que el asegurado incurra necesariamente para la remoción, limpieza de escombros, de mercaderías y existencias o el desmantelamiento, demolición o apuntalamiento de la parte o las partes de la propiedad asegurada descrita en las Condiciones Particulares de la póliza que haya sido dañada o destruida por cualquier riesgo cubierto en la póliza hasta el límite estipulado en las Condiciones Particulares de la Póliza. Se incluye dentro de la cobertura el costo de la limpieza y remoción de elementos propios y/o ajenos o contaminantes y su destrucción según lo ordena la autoridad, siempre que su origen se deba a un evento que esté cubierto en la póliza.
- En caso de siniestro que afecte a la cobertura de Avería de maquinaria y/o de equipos electrónicos, la indemnización se realizará según el valor de reposición a nuevo y sin aplicarse depreciación en caso de pérdida total de maquinarias y/o equipos electrónicos con antigüedad igual o menor a 5 años. Sin embargo, cuando se trate de maquinarias y equipos, el reemplazo o reposición podrá efectuarse con unidades de la misma índole, pero con mayor tecnología, más moderna, de mayor rendimiento y/o de mayor eficacia, pero no de mayor capacidad, únicamente para los casos en que tales máquinas y equipos asegurados no puedan ser reemplazados en su estado original a nuevos, siempre sujeto a los límites de responsabilidad establecidos en esta póliza.
- Cobertura para el almacenamiento de combustibles, inflamables, reactivos y otras sustancias similares.
- El transporte de bienes, herramientas equipo en general y mercancías, cubre pérdida o daño físico directo por un riesgo asegurado a la propiedad asegurada, bajo cobertura todo riesgo, mientras se encuentre en tránsito por cualquier medio de transporte, dentro del territorio nacional, incluyendo carga, descarga y almacenaje temporal, desvíos, demoras, hasta su destino final (únicamente transporte terrestre y aéreo)
- La información de valores y/o ubicaciones es enunciativa y no limitativa. El contenido en general podrá estar indistintamente en cualquiera de las ubicaciones del Asegurado y/o en ubicaciones de terceros del rubro eléctrico.
- Para la indemnización de siniestro en los que el asegurado no pueda obtener facturas o proformas se tomarán en cuenta los vales de salida de almacén, los listados de costos y órdenes de compra.
- La cobertura para bienes en curso de construcción y/o montaje, incluye pruebas, así mismo las perdidas en estos bienes asegurados que formar parte de dicha ampliación o reforma o montaje de edificios y/o equipos, mientras se encuentren en curso de construcción, montaje, instalación transformación, reparación, renovación y otros trabajos similares
- Inventario o detalles valorados: La presente póliza no está sujeta a presentación de inventario valorado. En caso de siniestro se presentara un detalle general de valores y/o documentos respaldatorios de la preexistencia de los bienes; considerar que en algunos casos las compras, adquisiciones, donaciones, etc., se

realizaron o realizan en base a detalles globales y no se detallan costos unitarios, por ítem o activo. En casos de ocurrir en eventual siniestro, la compañía no podrá exigir el detalle desglosado de costos.

- No obstante lo establecido en las Condiciones Generales, se deja constancia que la presente póliza cubre los caminos, pavimentos y pasos de coches incluidos en el valor total declarado bajo esta póliza por constituirse parte integrante de los edificios e instalaciones incluidos en el detalle de activos fijos del asegurado.
- Se deja claramente establecido que los Términos de Referencia forman parte integrante de las Condiciones Particulares de la presente póliza y estas prevalecen en todo momento y circunstancias sobre los condicionados generales, cláusulas, anexos y otros documentos relacionados y que formen parte de la póliza.

VIGENCIA Un año, a partir del 12:00 p.m. del 30 de junio de 2016 al 12:00 p.m. del 30 de Junio de 2017

FORMA DE PAGO: Contado/Crédito

ii. Alternativa 2

ASEGURADO	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE CORPORACION
DIRECCION LEGAL	Calle Colombia Nº O-0655
ACTIVIDAD	Cualquier actividad del Asegurado en todas las operaciones de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica dentro del Estado Plurinacional de Bolivia
ASEGURADOS ADICIONALES:	Todas las empresas subsidiarias y/o filiales de la Corporación Toda otra persona, corporación o entidad para la cual el Asegurado esté contractualmente obligado a nombrar como Asegurado Adicional. Cualquier otra persona individual, corporación o entidad que sean asegurados nombrados obligatoriamente por contrato para que se le dé el status de asegurado adicional.
UBICACIÓN ASEGURADA	Todos los locales y/o predios ocupados o que ocupe el asegurado para el desarrollo de sus actividades de forma permanente y/o temporal, sean de su propiedad o propiedad de terceros bajo su responsabilidad, custodia y/o control, en cualquier lugar dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.
MATERIA DE SEGURO	Bienes en general del asegurado y/o bajo su custodia y control, de cualquier tipo, clase, naturaleza o descripción, existentes o por crearse o constituirse o adquirirse, incluyendo pero no limitando a bienes de terceros por los cuales el asegurado sea responsable o legalmente

responsable, tanto en locales propios como de terceros estén, o no, bajo su custodia y/o control, tales como, pero no limitados a: obras civiles, instalaciones en general, muros y/o mallas perimetrales, vidrios, cristales, avisos o letreros luminosos; plantas de generación, subestaciones, líneas de transmisión y distribución eléctrica, incluyendo su postación y torres, transformadores de línea, cables, conductos y tuberías y equipos o aparatos conectados a los mismos; mejoras en general, tanques, accesos, calles de comunicación, cercos, veredas, cimientos, ductos sobre y por debajo de la tierra, tuberías y/o cualquier otra instalación bajo tierra, equipos, maquinaria en general, maquinaria (eléctrica, electrónica y/o mecánica) fija o móvil, accesorios, herramientas, contenido de almacenes y/o depósitos, existencias en general, insumos, repuestos; tanques de combustibles y su contenido, lubricantes; y cualquier otro bien del Asegurado, tanto en locales propios como de terceros, así como todo bien físico de propiedad del Asegurado y/o donde el Asegurado tenga interés asegurable, incluyendo obras en proceso de construcción y/o montaje y/o desmontaje, obras de arte, dinero en efectivo, bienes de empleados y/o terceros y/o de contratistas y todo otro material que no esté expresamente nombrado pero que en caso de siniestro se demuestre su existencia y propiedad del asegurado en cualquier parte del Estado Plurinacional de Bolivia.

VALOR EN RIESGO: US\$ 310.605.474,44.-

**VALOR A PRIMER
RIESGO ABSOLUTO:** US\$ 14.000.000.-

COBERTURAS

Póliza comprensiva Todo Riesgo de Daños a la Propiedad incluyendo Todo Riesgo de Equipo Electrónico y Todo Riesgo de Rotura de Maquinaria, pero no limitando a incendio, rayo, explosión (de cualquier tipo, causa, naturaleza u origen), riesgos de la naturaleza (cualquiera sea su denominación, duración o intensidad) tales como, pero no limitados a: terremoto, temblor, erupción volcánica y/o fuego subterráneo, daños por agua, incluido grifería y tanques; lluvia e inundación, granizo y/o nevada, huracán, vientos y/o vientos huracanados, cualquiera sea su denominación y/o intensidad, tempestad, caída de rocas, caída de árboles y postes; hundimiento, derrumbe, deslizamiento, asentamiento, alud, colapso y/o desplome, sifonamientos, agrietamientos, erosión, corrimiento de suelos; humo y/o hollín (exista o no fuego y/o llama); impacto de aeronaves y/u objetos que caigan de ellas; desplome y/o colapso de paredes y/o techos incluyendo muros y mallas perimetrales; rotura de vidrios y/o cristales, normales o blindex, de puertas, ventanas, estructuras y/o muebles, incluyendo letreros luminosos, letreros en general, paneles, mamparas, vitrales, claraboyas, sanitarios, adornos de iluminación y espejos, tanto interiores como exteriores; motines, conmoción civil, huelgas, daño malicioso, vandalismo, saqueo, sabotaje, asonadas, terrorismo (incluyendo robo, incendio y cualquier otro tipo de siniestro ocasionado por estos); robo y/o atraco, hurto y/o

ratería; avería de maquinaria; equipo electrónico y transporte (all risk).

SUBLIMITES A PRIMER

RIESGO ABSOLUTO

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| • Avería de Maquinaria | US\$ 5.000.000.- |
| • Equipo Electrónico | |
| - Sección I: Daños Materiales | US\$ 200.000.- |
| - Sección II: Portadores Externos | US\$ 20.000.- |
| - Sección III: Gastos adicionales | US\$ 20.000.- |
| • Conmoción civil, huelgas, daño Malicioso, vandalismo, sabotaje y Terrorismo | US\$ 2.000.000.- |
| • Robo | US\$ 150.000.- |
| • Hurto y/o ratería y/o desaparición misteriosa | US\$ 10.000.- |
| • Gastos Extraordinarios | US\$ 500.000.- |
| • Gastos Remoción de Escombros, incluyendo extracción de Contaminantes y/o polucionantes | US\$ 100.000.- |
| • Gastos de aceleración de siniestros | US\$ 200.000.- |
| • Reparaciones Provisionales | US\$ 200.000.- |
| • Construcción y montaje | US\$ 1.000.000.- |
| • Transporte de bienes, Maquinaria, equipo en general y Lubricantes (all risk) | US\$ 300.000.- |

CLAUSULAS ADICIONALES

- Rehabilitación Automática de la suma asegurada, con cobro de prima a prorrata, calculada por el tiempo que falta para la finalización de la vigencia, para todos los siniestros de la vigencia contratada.
- Cláusula Cut Through
- Anticipo del 50% en caso del siniestro
- Libre Elegibilidad de Ajustadores
- Errores u Omisiones
- Bienes y/o equipos y/o mercaderías de terceros y/o contratistas y/o subcontratistas, bajo custodia uso y/o control del Asegurado, incluyendo bienes arrendados, prestados o similares. No está sujeto a la presentación de inventario por parte del Asegurado, solo en caso de siniestro este acredita que dichos bienes se encontraban en el momento de la eventualidad cubierta, bajo su custodia, control y responsabilidad.
- Daños por falta de suministro de energía eléctrica, gas o agua de la red pública
- Equipos Móviles y Portátiles dentro y fuera de los predios asegurados, incluyendo el transporte por cualquier medio de transporte. Aplicable también a herramientas móviles que se utilizan para mantenimiento, reparación y/o cualquier otro trabajo en predios del asegurado y/o fuera de ellos y/o en predios de

terceros, incluyendo daños durante el transporte de una ciudad a otra por cualquier medio de transporte, incluyendo cualquier modalidad como equipaje acompañado.

- Traslados Temporales (reparación, mantenimiento, reubicación y uso) incluyendo daños durante el transporte de tales bienes.
- Ampliación de plazo para dar aviso de siniestro a 15 días hábiles.
- Cobertura automática para nuevas adquisiciones, nuevas instalaciones y/o mejoras y/o construcciones, hasta 120 días
- Flete aéreo y/o expreso y/o Courier overnight, hasta US\$ 20.000.-
- Gastos adicionales por horas extras, trabajos nocturnos, días domingos y feriados y alquileres, hasta US\$ 20.000.-
- Propiedades fuera del control del asegurado (no están sujetos a presentación de inventario, sólo en caso de siniestros se acreditará la existencia de dichos bienes).
- Incremento o decremento en los valores asegurados, durante la vigencia del contrato a prorrata tiempo.
- Aviso de anulación por parte de la compañía, con 60 días de anticipación
- Inclusiones y Exclusiones a Prorrata
- Discrepancias en la póliza hasta 30 días a partir de la recepción de la póliza
- Cláusula Swing +/- 20%
- Cláusula de Permisos y privilegios, incluyendo alquiler provisional de predios
- Honorarios profesionales de Arquitectos, Inspectores, Ingenieros Consultores y de otros profesionales, necesarios de efectuar la evaluación de daños y para la rehabilitación y reconstrucción de los bienes dañados.
- Cobertura para bienes a la intemperie, siempre y cuando hayan sido diseñados para ese uso.
- Elegibilidad de talleres/empresas de reparación para equipos y maquinaria en general.
- Rescisión de contrato por parte del asegurado, a prorrata
- Ampliación de vigencia a prorrata hasta 90 días, bajo los mismos términos y condiciones, tasas y primas pactadas antes del vencimiento de la póliza
- Ampliación de fecha de pago de primas hasta 30 días sin pérdida de cobertura.
- Cláusula de extinción de incendios, incluyendo los gastos incurridos con el propósito de extinguir incendios tanto en los predios asegurados como en sus cercanías y los causados, ante amenaza inminente de daño o pérdida y que tengan como objeto impedir y/o disminuir las pérdidas y/o daños a los bienes asegurados. Pérdidas o daños causados por espuma y otros elementos químicos utilizados para extinguir incendios.
- Autoridad civil y militar, que indemniza al Asegurado por siniestros causados por destrucción de la propiedad asegurada, por orden de una autoridad de gobierno (civil o militar), con el propósito de minimizar o de evitar la propagación de un siniestro cubierto por el presente seguro.
- Pares y conjuntos: si como consecuencia de un riesgo cubierto resulta destruida o dañada una maquinaria, pieza o equipo, que es par o parte de un conjunto y no puede ser adecuadamente reparada o reemplazada, será indemnizado el valor total del conjunto dañado

- Equipo auxiliar y dependiente y/o repuestos: Si una maquinaria, planta o equipo es destruido, pero el equipo auxiliar y/o dependiente y los repuestos utilizados conjuntamente con ellos no son destruidos, pero sin embargo se convierten en superfluos o inutilizables debido al reemplazo de la propiedad destruida, en ese caso se considerará que dicho equipo auxiliar y/o dependiente y repuestos han sido destruidos.
- Cláusula de automaticidad de reemplazos, se amparan aquellos equipos que sean instalados en reemplazo de los asegurados inicialmente bajo la póliza, mientras dure el reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares
- Renuncia o relevación de subrogación a favor de empresas filiales y/o subsidiarias del asegurado
- Conciliación y arbitraje de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 708 y lo dispuesto por el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara De Comercio de Cochabamba

DEDUCIBLES	Por evento y/o reclamo
	<ul style="list-style-type: none"> • Rotura de Maquinaria y líneas de transmisión: US\$ 40.000.- • Equipos de computación: Secciones I y II: equipos menores a US\$ 5.000.- deducible US\$ 100.-y para equipos mayores a US\$ 5.000.- deducible US\$ 250.-. Sección III: 3 días • Transportes: 1% del valor del embarque. • Demás riesgos: US\$ 1.000.-

NOTAS ESPECIALES

- Bajo la extensión de Gastos extraordinarios, se amparan también los gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro, siempre y cuando dicho siniestro se encuentre cubierto por la póliza, así como también los gastos por trabajo y viaje del Asegurado, o sus agentes, empleados y representantes, para la defensa, salvaguarda y recuperación de la propiedad asegurada por esta Póliza en la medida que sea necesario para reducir o evitar el daño, así como también mantener y dar continuidad a las operaciones del asegurado.
- Asimismo quedan amparados dentro de esta cobertura los extra costos en que se incurra para continuar la actividad sea total o parcial en otra instalación provisional, incluyendo, pero no limitado al transporte de muebles, útiles y enseres, maquinarias, mercaderías o instalación a otro local, torre o instalación provisional, mano de obra y supervisión para esta clase de operación, alquiler, reacondicionamiento, instalación y reparación de dicho local(instalación para el funcionamiento de la empresa con carácter provisional (el límite máximo de uso de locales(instalaciones de terceros debe ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de ocurrido el siniestro amparado por esta póliza), hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares.
- Remoción de escombros: se cubren los gastos en que el asegurado incurra necesariamente para la remoción, limpieza de escombros, de mercaderías y existencias o el desmantelamiento, demolición o apuntalamiento de la parte o las partes de la propiedad asegurada

descrita en las Condiciones Particulares de la póliza que haya sido dañada o destruida por cualquier riesgo cubierto en la póliza hasta el límite estipulado en las Condiciones Particulares de la Póliza. Se incluye dentro de la cobertura el costo de la limpieza y remoción de elementos propios y/o ajenos o contaminantes y su destrucción según lo ordena la autoridad, siempre que su origen se deba a un evento que esté cubierto en la póliza.

- En caso de siniestro que afecte a la cobertura de Avería de maquinaria y/o de equipos electrónicos, la indemnización se realizará según el valor de reposición a nuevo y sin aplicarse depreciación en caso de pérdida total de maquinarias y/o equipos electrónicos con antigüedad igual o menor a 5 años. Sin embargo, cuando se trate de maquinarias y equipos, el reemplazo o reposición podrá efectuarse con unidades de la misma índole, pero con mayor tecnología, más moderna, de mayor rendimiento y/o de mayor eficacia, pero no de mayor capacidad, únicamente para los casos en que tales máquinas y equipos asegurados no puedan ser reemplazados en su estado original a nuevos, siempre sujeto a los límites de responsabilidad establecidos en esta póliza.
- Cobertura para el almacenamiento de combustibles, inflamables, reactivos y otras sustancias similares.
- El transporte de bienes, herramientas equipo en general y mercancías, cubre pérdida o daño físico directo por un riesgo asegurado a la propiedad asegurada, bajo cobertura todo riesgo, mientras se encuentre en tránsito por cualquier medio de transporte, dentro del territorio nacional, incluyendo carga, descarga y almacenaje temporal, desvíos, demoras, hasta su destino final (únicamente transporte terrestre y aéreo)
- La información de valores y/o ubicaciones es enunciativa y no limitativa. El contenido en general podrá estar indistintamente en cualquiera de las ubicaciones del Asegurado y/o en ubicaciones de terceros del rubro eléctrico.
- Para la indemnización de siniestro en los que el asegurado no pueda obtener facturas o proformas se tomarán en cuenta los vales de salida de almacén, los listados de costos y órdenes de compra.
- La cobertura para bienes en curso de construcción y/o montaje, incluye pruebas, así mismo las perdidas en estos bienes asegurados que formar parte de dicha ampliación o reforma o montaje de edificios y/o equipos, mientras se encuentren en curso de construcción, montaje, instalación transformación, reparación, renovación y otros trabajos similares
- Inventario o detalles valorados: La presente póliza no está sujeta a presentación de inventario valorado. En caso de siniestro se presentara un detalle general de valores y/o documentos respaldatorios de la preexistencia de los bienes; considerar que en algunos casos las compras, adquisiciones, donaciones, etc., se realizaron o realizan en base a detalles globales y no se detallan costos unitarios, por ítem o activo. En casos de ocurrir en eventual siniestro, la compañía no podrá exigir el detalle desglosado de costos.

- No obstante lo establecido en las Condiciones Generales, se deja constancia que la presente póliza cubre los caminos, pavimentos y pasos de coches incluidos en el valor total declarado bajo esta póliza por constituirse parte integrante de los edificios e instalaciones incluidos en el detalle de activos fijos del asegurado.
- Se deja claramente establecido que los Términos de Referencia forman parte integrante de las Condiciones Particulares de la presente póliza y estas prevalecen en todo momento y circunstancias sobre los condicionados generales, cláusulas, anexos y otros documentos relacionados y que formen parte de la póliza.

VIGENCIA Un año, a partir del 12:00 p.m. del 30 de junio de 2016 al 12:00 p.m. del 30 de Junio de 2017

FORMA DE PAGO: Contado/Crédito

DETALLE DE BIENES A ASEGURAR
EN DOLARES AMERICANOS
VALORES EN RIESGO - SISTEMA TRINIDAD

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
PLANTA TERMOELECTRICA TRINIDAD (CONJUNTO)	
A. EQUIPOS EN SALA DE MAQUINAS	
A.1 Unidad Nº 2 - G2TDD - CAT- D398 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	55.000
A.3 Unidad Nº 5 - G5TDD - CAT- D399 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	70.000
A.5 Unidad Nº 7 - G7TDD - CAT- 3516 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	190.000
A.7 Unidad Nº 9 – G9TDD - CAT - 398 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	65.000
A.8 Unidad Nº 10 - G10TDD - CAT- 3412 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	55.000
A.9 Unidad Nº 11 - G11TDD - CAT - D398 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	65.000
A.10 Unidad Nº 12 - G12TDD - CAT - 3508 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	110.000
A.10 Unidad Nº 19 – G19TDD - SDMO – X715	300.000
A.11 Unidad Nº 20 – G20TDD - CAT – 3412 C Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar Otros Grupos Generadpres	152.000
A.12 B. EDIFICACION Y ESTRUCTURA (UNIDAD) Componentes: Tanques de combustible (3) y Edificaciones	1.040.714
I.- TOTAL PLANTA TERMOELECTRICA TRINIDAD	2.172.714

DETALLE DE BIENES A ASEGUARAR
EN DOLARES AMERICANOS
VALORES EN RIESGO - SISTEMA TRINIDAD

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
PLANTA TERMOELECTRICA MOXOS (CONJUNTO)	
A. EQUIPOS EN SALA DE MAQUINAS	
A.2. Unidad N° 2 – G2 MX- CAT- 3516HD	540.000
Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar	
A.3 Unidad N° 5 - G5MX - CUMMINS QSK-60	450.000
Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Tableros y Equipo auxiliar.	
Equipo de puesta a tierra.	
A.4 Unidad N° 6 - G6MX - CUMMINS QSK-60	450.000
Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Tableros y Equipo auxiliar.	
Equipo de puesta a tierra.	
A.5 Unidad N° 7 - G7TDD - CAT- 3512B	490.000
Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	
A.6 Unidad N° 8 - G8TDD - CAT- 3512B	490.000
Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	
A.7 Unidad N° 11 – G11 MX - CAT- C32	250.000
Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	
A.8 Unidad N° 12 – G12 MX - CAT- 3516B	649.000
Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	
A.9 Unidad N° 10 – G10 MX - CAT- 3516	400.000
Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	
A.10 Unidad N° 12 – G12 MX - CAT- 3516B	649.000
Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	
A.11 Unidad N° 20 – G20 MX SDMO- DOOSAN D700	183.000
Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	
A.12 Unidad N° 21 – G21 MX - SDMO- DOOSAN D700	183.000
Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	
A.13 Unidad Puente Grúa	15.000
Componentes: Motor; Control y Equipo auxiliar.	
C. EQUIPO EN SALA DE BATERIAS	
C.1 Cargadores y bancos de baterías (unidad)	10.000
D. EDIFICACION Y ESTRUCTURA (UNIDAD)	
D.1 Tanque de combustible (5)	120.000
D.2 Edificio	
D.3 Servicios Auxiliares	
D.4 Tinglados (incluyendo combustible y lubricante)	
TOTAL SUBESTACIONES	4.879.000

DETALLE DE BIENES A ASEGUARAR
EN DOLARES AMERICANOS
VALORES EN RIESGO - SISTEMA TRINIDAD

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
SUBESTACIONES SISTEMA GENERACION TRINIDAD	
A. SUBESTACION PLANTA TRINIDAD	
A.1 Transformador 1 MVA - 6,6/0,4 kV (1 pieza)	38.000
A.2 Transformadores 750 kVA - 6,6/0,4 kV (2 piezas)	20.000
A.3 Transformadores 500 kVA - 6,6/0,4 kV (1 pieza)	14.000
A.4 Transformadores 400 kVA - 6,6/0,4 kV (1 pieza)	11.000
A.5 Transformadores 150 kVA - 6,6/0,4 kV (1 pieza)	6.000
A.6 Interruptor de potencia (2 unidades)	10.000
A.7 Transformador de 2 MVA	30.000
A.8 Otros Transformadores	145.329
TOTAL SUBESTACION PLANTA TRINIDAD	274.329
B. SUBESTACION PLANTA MOXOS	
B.1 Transformador 5 MVA - 25/6,6 KV e Interruptor	150.000
B.2 Transformador 3.150 kVA - 25/6,6 kV e Interruptor	94.500
B.3 Transformador 2 MVA - 25/6,6 kV e Interruptor	65.000
B.4 Transformador 300 kVA - 25/0,4 kV e Interruptor	10.000
B.5 Transformador 300 kVA - 6,6/0,4 kV e Interruptor	8.000
B.6 Interruptor de potencia (5 unidades)	70.000
B.7 Cubículo Protección Control	112.000
B.8 Transformador 1500 kVA - 6,6/0,4 kV e Interruptor	70.000
B.9 Transformador 1600 kVA – 6.6/0,4 kV	41.000
B.10 Transformador 500 kVA – 24.9/0,4 kV	17.000
B.11 Transformador 500 kVA – 24.9/0,4 kV	17.000
B.12 Transformador 1500 kVA – 24.9/0,4 kV	41.000
B.13 Transformador 500 kVA – 24.9/0,4 kV	17.000
B.14 Transformador 500 kVA – 24.9/0,4 kV	17.000
TOTAL SUBESTACION PLANTA MOXOS	729.500
TOTAL SUBESTACIONES SISTEMA TRINIDAD	1.003.829

RESUMEN DE BIENES A ASEGUARAR
EN DOLARES AMERICANOS
SISTEMA TRINIDAD

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
I PLANTA TRINIDAD	2.172.714
II PLANTA MOXOS	4.879.000
III SUBESTACIONES	1.003.829
TOTAL SISTEMA TRINIDAD	8.055.543

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO \$US
1	PLANTA TERMOELECTRICA BAHIA – COBIJA	13.545.500
1.1	<u>CASA DE MAQUINAS I</u>	8.211.500
A	EQUIPOS GENERADORES	7.210.000
B	EQUIPOS DE PRUEBAS Y OPERACIÓN	151.500
D	EDIFICACION Y ESTRUCTURA	850.000
1.2	<u>CASA DE MAQUINAS II</u>	1.300.000
A	EQUIPOS GENERADORES	465.000
D	EDIFICACION Y ESTRUCTURA	85.000
E	GRUPOS ELECTRÓGENOS	750.000
1.3	<u>SUBESTACION</u>	1.876.000
A	EQUIPOS DE PATIO	1.374.000
B	EQUIPOS DE SALA	157.000
C	EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y OTROS	220.000
D	EDIFICACION Y ESTRUCTURA	125.000
1.4	<u>EDIFICIO ADMINISTRACION Y BODEGAS</u>	2.158.000
A	MATERIALES EN BODEGAS	1.733.000
C	EQUIPAMIENTO	80.000
D	EDIFICACION Y ESTRUCTURA	345.000
2	INSTALACIONES PETTY RAY - COBIJA	471.500
2.1	<u>SUBESTACION</u>	398.000
A	EQUIPOS DE PATIO	293.000
B	EQUIPOS DE SALA	70.000
D	EDIFICACION Y ESTRUCTURA	35.000
2.2	<u>OFICINAS</u>	73.500
C	EQUIPAMIENTO	48.500
D	EDIFICACION Y ESTRUCTURA	25.000
3	<u>RED DE DISTRIBUCION</u>	16.943.500
A	RED ELECTRICA MEDIA TENSION	11.230.000
B	EQUIPOS DE MANIOBRAY PROTECCION	63.000
C	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION	1.304.500
D	RED DE BAJA TENSION	4.346.000
TOTAL SISTEMA COBIJA		30.960.500

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO \$US	OBS
1	PLANTA TERMOELECTRICA BAHIA – COBIJA		
1.1	CASA DE MAQUINAS I	8.211.500	
A	EQUIPOS GENERADORES	7.210.000	
A.01	Unidad N° 1 – CAT3516B Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	650.000	
A.02	Unidad N° 2 – CATC32 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	320.000	
A.03	Unidad N° 3 – CAT3412 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	60.000	
A.04	Unidad N° 4 – CAT3512B Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar, Equipo en MT con interruptor	490.000	
A.05	Unidad N° 5 – CAT3516B Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	700.000	
A.06	Unidad N° 6 – CAT3516B Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	700.000	
A.07	Unidad N° 7 – CAT3516B Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	1.100.000	
A.08	Unidad N° 8 CAT3512B Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar, Equipo en MT con interruptor	490.000	
A.09	Unidad N° 9 – CAT3516B Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	900.000	
A.10	Unidad N° 10 – CAT3516B Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	900.000	
A.11	Unidad N° 11 – CAT3516B Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	900.000	
B	EQUIPOS DE PRUEBAS Y OPERACIÓN	151.500	
B.01	Videoscopo	25.000	(A)
B.02	Analizador de gases	13.000	(A)
B.03	Dializador	7.500	(A)
B.04	Cámara termográfica	18.500	(B)
B.05	ET CATERPILLAR, Incluye computadora, software e interfaces	6.000	(A)
B.06	Medidor de resistencia de aislación, 5000 V	12.000	(A)
B.07	Medidor de relación de transformación, TTR	4.000	(A)
B.08	Medidor de resistencia de puesta a tierra tipo pinza	2.500	(A)
B.09	Analizador de parámetros eléctricos FLUKE	12.000	(A)
B.10	7 Analizadores de parámetros eléctricos CIRCUTOR AR6	24.000	(C)
B.11	7 Analizadores de parámetros eléctricos CIRCUTOR CAVA	10.500	(C)
B.13	1 Analizadores de parámetros eléctricos CIR-E3	2.500	(C)
B.11	Espínterómetro	14.000	(A)
D	EDIFICACION Y ESTRUCTURA	850.000	
D.01	Edificio Casa de máquinas	400.000	
D.02	Tanques de combustible de 400.000 litros, y sistema de carguío y distribución de combustible	450.000	
TOTAL PLANTA TERMOELECTRICA BAHIA CASA MÁQUINAS I		8.211.500	

OBSERVACIONES:

- (A) Equipos usados en talleres de Planta
- (B) Equipos usados por grupos de Planta y Linieros (en terreno)
- (C) Equipos instalados en la postación (vía Pública) por varios días para registro de la AE

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO \$US	OBS
1	PLANTA TERMOELECTRICA BAHIA – COBIJA		
1.2	CASA DE MAQUINAS II	1.300.000	
A	EQUIPOS GENERADORES	465.000	
A.01	Unidad N°0 - CUMMINS NTA-855-G2 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	40.000	
A.02	Unidad N° 1 – CUMMINS KTTA 19 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	50.000	
A.03	Unidad N° 2 – CUMMINS KTTA 19 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	50.000	
A.04	Unidad N° 4 - CUMMINS NT-855-G2 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	30.000	
A.05	Unidad N° 6 - CUMMINS NT-855-G2 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	40.000	
A.06	Unidad N° 8 - CUMMINS NT-855-G2 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	40.000	
A.07	Unidad N° 9 – CAT D398 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	30.000	
A.08	Unidad N° 10 - CUMMINS NT-855-G3 Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	35.000	
A.09	Unidad N° 11 - PERKINS 3012 TAG3A Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros y Equipo auxiliar.	150.000	
D	EDIFICACION Y ESTRUCTURA	85.000	
D.01	Edificio Casa de máquinas	50.000	
D.02	Tanques de combustible y sistema de distribución de combustible	35.000	
E	GRUPOS ELECTRÓGENOS VOLVO	750.000	
E.1	Diez (10) Grupos Electrógenos Volvo con su tablero de control respectivo. Unidades Nos. G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19 y G20; I. DATOS DE LOS GENERADORES: Nos. de serie de los generadores: 1568000406, 1568010406, 1568130406, 1568050406, 1565240306, 1562600306, 1565250306, 1567820306, 1565720306 y 1010242798011 respectivamente; modelos de los generadores: GTA 315 MI BS, GTA 315 MI BS, GTA 315 MI BS, GTA 315, GTA 315, GTA 315, GTA 315, GTA 315 y GTA 312 AL IB respectivamente; fabricante de los generadores: WEG; año de los generadores: todos de 2001 ; II. DATOS DE LOS MOTORES: modelos de los motores: todos TAD1642GE; año de los motores: todos 2001; fabricante de los motores: VOLVO PENTA.		
TOTAL PLANTA TERMOELECTRICA BAHIA CASA MÁQUINAS II		1.300.000	

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO \$US	OBS
1	PLANTA TERMOELECTRICA BAHIA – COBIJA		
1.3	SUBESTACION	1.876.000	
A	EQUIPOS DE PATIO	1.374.000	
	SUBESTACION CASA DE MAQUINAS II	155.000	
1	Transformador 2 MVA - 6,6/0,4 KV	60.000	
	Transformador 2.0 MVA - 6,6/0,4 KV COMTRAFO, incluye		
2	Tablero con relé de Protección	95.000	
	SUBESTACION CASA DE MAQUINAS I	1.219.000	
3	Transformador 3 MVA - 6,6/34,5 KV URUTRANS	110.000	
4	Transformador 3 MVA - 6,6/34,5 KV URUTRANS	110.000	
	Transformador 3 MVA - 6,6/34,5 KV ABB, incluye Tablero con		
5	relé de protección	110.000	
6	Transformador 1,6 MVA - 6,6/0,4 KV	55.000	(E)
7	Transformador 1,0 MVA - 6,6/0,4 KV	45.000	
	Transformador 1.5 MVA - 6,6/0,4 KV ABB, incluye Tablero con		
8	relé de Protección	85.000	
9	Transformador 2.0 MVA - 6,6/0,4 KV ABB, incluye Tablero con		
10	relé de Protección	95.000	
	Transformador 2.0 MVA - 6,6/0,4 KV COMTRAFO, incluye		
11	Tablero con relé de Protección	95.000	
	Transformador 2.0 MVA - 6,6/0,4 KV COMTRAFO, incluye		
12	Tablero con relé de Protección	95.000	
	Transformador 2.0 MVA - 6,6/0,4 KV COMTRAFO, incluye		
13	Tablero con relé de Protección	95.000	
	Transformador 2.0 MVA - 6,6/0,4 KV COMTRAFO, incluye		
14	Tablero con relé de Protección	95.000	
	Transformador 2.0 MVA - 6,6/0,4 KV COMTRAFO, incluye		
15	Tablero con relé de Protección	95.000	
	Barrajes, Interruptores, Seccionadores, PT's, CT's,	175.000	
16	conductores de potencia y otros		
17	Reconectador trifásico Alimentador B-3	21.000	
18	Reconectador trifásico Alimentador B-1	21.000	
19	Reconectador trifásico Alimentador B-5	21.000	
20	Reconectador trifásico Linea Solar	21.000	
B	EQUIPOS DE SALA	157.000	
	Celdas de Media Tensión para alimentadores, Switchgear		
1	6,6 KV	45.000	
2	Celdas de Media Tensión para alimentador	31.000	
3	Celdas de Media Tensión para transformador	31.000	
2	Banco de Baterías con cargador y Rack	15.000	
3	Sistema de energía servicios auxiliares, incluye transformador		
	150 KVA, tableros de distribución y otros	35.000	
C	EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y OTROS	220.000	
1	Sistema de Comunicaciones, Repetidora	45.000	
2	Sistema de fibra óptica	30.000	
3	Equipos de computación, muebles y otros	145.000	(F)
D	EDIFICACION Y ESTRUCTURA	125.000	
D.01	Edificio Operadores y oficinas	125.000	
E	OTROS	1.622.259	
1	Unidades cabinadas móviles (2 unidades)	1.622.259	
TOTAL PLANTA TERMOELECTRICA BAHIA SUBESTACION		3.498.259	

OBSERVACIONES:

- (E) Equipos enviado por emergencia a Trinidad
 (F) Incluye los equipos de monitoreo de los grupos

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO \$US	OBS
1	PLANTA TERMOELECTRICA BAHIA – COBIJA		
1.4	EDIFICIO ADMINISTRACION Y BODEGAS	2.158.000	
A	MATERIALES EN BODEGAS	1.733.000	
1	Repuestos de generación	950.000	
2	Aceites y Lubricantes	100.000	
3	Ferretería de Línea	120.000	
4	Postes	80.000	
5	Transformadores de distribución	135.000	
6	Reconectadores	115.000	
7	Interruptores SECTUS	85.000	
8	Conductores de aluminio y cobre	125.000	
9	Equipos y herramienta de línea	23.000	
C	EQUIPAMIENTO	80.000	
1	Muebles y enseres	15.000	
2	Equipos de computación	20.000	
3	Equipos de comunicaciones	5.000	
4	Sistema de cámaras	40.000	
D	EDIFICACION Y ESTRUCTURA	345.000	
1	Edificio de almacenes	175.000	
2	Edificio de administración y otros	95.000	
3	Edificio Operadores y oficinas	75.000	
TOTAL PLANTA TERMOELECTRICA BAHIA ADMINISTRACION Y BODEGAS		2.158.000	A SU CONSIDERACION

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO \$US	OBS
2	INSTALACIONES PETTY RAY - COBIJA		
2.1	SUBESTACION	398.000	
A	EQUIPOS DE PATIO	293.000	
1	Transformador 3 MVA - 6,6/34,5 KV URUTRANS	110.000	
2	Transformador 2.0 MVA - 6,6/34,5 KV ABB, incluye Celda de Media Tensión y Reconectador trifásico	148.000	
3	Barajes, Interruptores, Seccionadores, PT's, CT's, conductores de potencia y otros	35.000	
B	EQUIPOS DE SALA	70.000	
1	Celdas de Media Tensión para alimentadores, Switchgear	45.000	
2	Banco de Baterías con cargador y Rack	15.000	
3	Sistema de energía servicios auxiliares, incluye transformador 75 KVA, tableros de distribución y otros	10.000	
D	EDIFICACION Y ESTRUCTURA	35.000	
D.01	Edificio Operadores	35.000	
TOTAL INSTALACIONES PETTY RAY SUBESTACION		398.000	

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO \$US	OBS
2	INSTALACIONES PETTY RAY - COBIJA		
2.2	OFICINAS	73.500	
C	EQUIPAMIENTO	48.500	
1	Muebles y enseres	15.000	
2	Equipos de computación	25.000	
3	Equipos de comunicaciones	5.000	
4	Antena de Internet	3.500	(G)
D	EDIFICACION Y ESTRUCTURA	25.000	
1	Instalaciones Facturación	20.000	
2	Instalaciones Atención Usuarios	25.000	
TOTAL PLANTA TERMOELECTRICA BAHIA SUBESTACION		73.500	

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO \$US	OBS
A	RED ELECTRICA MEDIA TENSION	11.230.000	
1	Red Trifásica en 6,6 kV (65,3 km)	1.430.000	
2	Red Trifásica en 34,5 kV (392,6 km)	9.800.000	
B	EQUIPOS DE MANIOBRA Y PROTECCION	63.000	
1	RECONECTADOR FILADELFIA (1)	21.000	
2	RECONECTADOR PUERTO RICO (2)	42.000	
C	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION	1.304.500	
1	Transformadores distribución 6,6/0,22 kV (45)	112.500	
2	Transformadores distribución 6,6/0,38 kV (94)	517.000	
3	Transformadores distribución 34,5/0,38 kV (92)	552.000	
4	Transformadores distribución 19,9/0,22 kV (41)	123.000	
D	RED DE BAJA TENSION	4.346.000	
1	Red de Distribución 380 V (290 km)	4.060.000	
2	Red de Distribución 220 V (26 km)	286.000	
TOTAL DISTRIBUCION		16.943.500	

DETALLE DE BIENES A ASEGURAR
EN DOLARES AMERICANOS
VALORES EN RIESGO - SUBESTACION PULACAYO (POTOSÍ)

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
SUBESTACION PULACAYO	12.800,00
Transformadores de Potencia 2 MVA - 44/26,3 KV	
TOTAL SUBESTACION PULACAYO	12.800,00

DETALLE DE BIENES A ASEGURAR
EN DOLARES AMERICANOS
VALORES EN RIESGO - SUBESTACION CHOJLLA (YUNGAS LA PAZ)

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
A. SUBESTACION LA CHOJLLA	
Transformador de Potencia, trifásico marca BBC CANEPA TABINI, 7000KVA, 115/25KV	105.000,00
Línea Pichu - Liliana, 24.9 kV, 4/0 ACSR (3.198 kms)	50.000,00
Línea Pichu - Puente Villa, 24.9 kV, 4/0 ACSR (18.3 kms)	300.000,00
Reconectador 24.9 kV (línea Pichu - Puente Villa)	20.000,00
Pórtico S/E Pichu 115/24.9 kV	30.000,00
TOTAL SUBESTACIÓN CHOJLLA	505.000,00

DETALLE DE BIENES A ASEGURAR
EN DOLARES AMERICANOS
VALORES EN RIESGO - GASODUCTO KORA KORA
ARANJUEZ Y SUBESTACIÓN DE GAS (CHUQUISACA)

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
GASODUCTO KORA KORA - ARANJUEZ Y SUBESTACIÓN DE GAS	137.000,00
Longitud total : 6921,02 mts. Diámetro del gasoducto: 6921,02 mts. En 8" 2861,19 mts. En 6" Puentes: Uno (1) de 62,30 mts. Válvulas y equipos auxiliares	
TOTAL GASODUCTO KORA KORA ARANJUEZ Y SUBESTACIÓN DE GAS	137.000,00

ALMACENES

ALMACENES - ENDE		VALOR ASEGURADO \$US
1	CENTRAL	289.077
2	COBIJA	2.946.934
3	TRINIDAD GENERACION	1.247.510
4	TRANSMISION	1.042.005
5	LAGUNA COLORADA	44.859
6	LAS CARRERAS	2.111.869
7	SENA PANDO	4.653
TOTAL ALMACENES		7.686.906

DETALLE DE BIENES A ASEGUARAR

EN DOLARES AMERICANOS

VALORES EN RIESGO - CAMPAMENTO LAGUNA COLORADA

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
CAMPAMENTO LAGUNA COLORADA	
Edificio principal de 4 bloques, Campamento Laguna Colorada	177.000
Tanques de Almacenamiento de combustible	66.100
Tinglado de Almacenes	103.115
Generador de 5KV	26.000
K10 Geothermal PTS TOOL - MEMORY	88.200
Carryn case, k10 Geothermal	1.200
MicroMod Tracer Injection Unit	82.500
SF6 Gas Tracer Analyzer - ECD Unit	43.450
Wireline Unit (Trailer Type) Diesel	133.000
Skid Mounted Wireline Unit For Running the Capillary Tubing Systems	96.420
TOTAL CAMPAMENTO LAGUNA COLORADA	816.985

DETALLE DE BIENES A ASEGUARAR

EN DOLARES AMERICANOS

VALORES EN RIESGO – EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRONICOS

ENDE

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRONICOS	
EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	1.364.454
INSTALACIONES, MOBILIARIO DE OFICINA	233.220
EQUIPOS VARIOS(MEDIDORES, POSTES, ETC.)	947.996
OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1.130.256
TOTAL EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRÓNICOS	3.675.926

DETALLE DE BIENES A ASEGUARAR

EN DOLARES AMERICANOS

VALORES EN RIESGO – EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRONICOS

PROYECTOS

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRONICOS	
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	40.088,00
EQUIPOS DE COMPUTACION	110.643,00
HERRAMIENTAS	1.545,00
MOBILIARIO DE OFICINA	23.951,00
OTROS EQUIPOS	133.996,00
SOFTWARE	22.623,00
TOTAL EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRÓNICOS	332.846,00

SUBESTACIONES LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA CARANAVI - TRINIDAD

SUBESTACIÓN CARANAVI		U/M	CANT.	COSTO UNITARIO \$US	COSTO TOTAL \$US
1	INTERRUPTOR TRIFASICO CON ACCIONAMIENTO MONOPOLAR: MARCA: ABB, TIPO LTB145D1/B, In 3150 A, Icc 31,5 kA, Vn 115 kV, Vmax 123 kV, BIL 650, C/ MECANISMO DE OPERACIÓN TIPO SFA1, PESO TOTAL 1850 Kgr, (A365).	Pzs.	1	92.267,48	92.267,48
2	SECCIONADOR TRIFASICO CON MANDO MOTORIZADO, PARA MONTAJE HORIZONTAL DE A.T. MARCA: LAGO ELECTROMECANICA S.A., TIPO SLA-2C/145, In 1200 A, Icc 12,5 kA, Vn 115 kV, BIL 550 kV. (65-c)	Pzs.	1	31.017,20	31.017,20
3	SECCIONADOR TRIFASICO CON MANDO MOTORIZADO, PARA MONTAJE HORIZONTAL DE A.T. MARCA: LAGO ELECTROMECANICA S.A., TIPO SLA-2C/145, In 1200 A, Icc 12,5 kA, Vn 115 kV, BIL 550 kV. (65-b)	Pzs.	1	40.078,41	40.078,41
4	SECCIONADOR TRIFASICO CON MANDO MOTORIZADO; MARCA: LAGO ELECTROMECANICA S.A.; TIPO SLAT-2C/145; In 1200 A; Icc 12,5 kA; Vn 115 kV; BIL 550 kV; CON CUCHILLA DE PUESTA A TIERRA DE OPERACIÓN MANUAL (11-a)(11-d)	Pzs.	1	51.927,68	51.927,68
5	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE MARCA: ABB, TIPO IMB 123, R/T (50-100-150-200-250-300-400-450-500-600)/5 A, 30VA, MEDICION CL 0,2, PROTECCION 5P20, Item. 720 A, Vn 115 kV, Vmax 123 kV, 50 Hz, BIL 550 kV. PESO 450 kgr.	Pzs.	3	6.506,38	19.519,13
6	TRANSFORMADOR DE POTENCIAL INDUCTIVO MARCA: ABB, TIPO EMF123, R/T 115000√3/(115-115√3) V, 30 VA, CLASE MEDICION 0,2 - PROTECCION 3P, Vmax 123 kV, BIL 550 kV. PESO 570 kgr.	Pzs.	3	8.316,69	24.950,06
7	TRANSFORMADOR DE TENSION CAPACITIVO: MARCA ABB, TIPO CPA 123, R/T 115000√3/(115-115√3) V, 30 VA, MEDICION CL 0,2, PROTECCION 3P, Vmax 123 kV, 50 Hz, BIL 550 kV; C1/C2 0,0197/0,0753 μF. PESO 350 Kgr.	Pzs.	1	9.625,37	9.625,37
8	PARARRAYOS DE ZnO: MARCA: ABB, Vn 96 kV, MCOV 77 Kv, 10 Ka, CON CONTADOR DE DESCARGA.	Pzs.	3	4.579,66	13.738,97
9	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO - COMERCIAL "PRINCIPAL"; MARCA ACTARIS; MODELO SL 7000-ITRON; VOLTAJE 3x57,7/100 Vac; CORRIENTE 1(10) A; 50 Hz; CLASE 0,5s; V aliment - aux (48 - 240) Vdc/ (57 - 415) Vac.	Pzs.	2	3.619,63	7.239,27
10	INVERSOR MARCA ECE ELECTRONICA; MODELO ISW1KVA-125; ENTRADA V bat 110 Vdc - I bat 12 A; SALIDA Vfn 230 Vac - 50 Hz; POTENCIA 1 KVA.	Pzs.	1	5.038,53	5.038,53
11	HMI - INTERFASE HOMBRE/MAQUINA; PC LOCAL CON WINDOWS XP, MARCA MASS MULTIMEDIA INC; MODELO LCDSA151-5RS-USB-RM; MONITOR 15,1" TFT LCD RESISTENTE A TOUCHSCREEN; PUERTO USB; TECLADO Y PARLANTES.	Pzs.	1	3.131,20	3.131,20
12	MODULO DE ENTRADA Y SALIDA DE SEÑALES ANALOGICAS, MULTILIN F650; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO F650BFDF2G0H16; V aliment aux (120 - 250) Vdc/(120 - 230) Vac; 50 Hz; POTENCIA 30 W; CONTACTO DE ENTRADA 250 Vac - 16 A; ENTRADAS DE VOLTAJE ANALOGICA 275 Vac;	Pzs.	1	11.018,15	11.018,15
13	GATEWAY MARCA COOPER POWER SISTEMS CYBECTEC; MODELO SMP 16/CP, V aliment aux (90 - 264) Vac/(105 - 370) Vdc; 16 PUERTOS RS 232/485; 1 PUERTO DE VIDEO; 1 GPS; 2 PUERTOS USB; 2 PUERTOS ETHERNET; 1 MODEM; POTENCIA 25 W.	Pzs.	1	16.432,78	16.432,78
14	MULTIPLEXOR (SDH) TRANSFERENCIA ARCHIVOS DE ALTA VELOCIDAD DOS COMPONENTES PDH	Pzs.	1	38.343,15	38.343,15
TOTAL SUBESTACIÓN CARANAVI MATERIALES Y EQUIPOS					364.327,38

SUBESTACIÓN YUCUMO

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT.	COSTO UNITARIO \$US	COSTO TOTAL \$US
1	INTERRUPTOR TRIFASICO CON ACCIONAMIENTO MONOPOLAR: MARCA: ABB, TIPO LTB145D1/B, In 3150 A, Icc 31,5 kA, Vn 115 kV, Vmax 123 kV, BIL 650, C/ MECANISMO DE OPERACIÓN TIPO SFA1, PESO TOTAL 1850 Kgr, (A365).	Pzs.	2	86.884,01	173.768,02
2	INTERRUPTOR DE POTENCIA TRIFASICO CON ACCIONAMIENTO TRIPOLAR AISLADO EN GAS "SF6": MARCA ABB; TIPO LTB145D1/B; In 3150 A; Icc 31,5 kA; Vn 115 kV; Vmax 145 kV; BIL 650; C/ MECANISMO DE OPERACIÓN TIPO BLK222; SEC. DE OPERACIÓN O-0.3s-CO-3min-CO; PESO TOTAL	Pzs.	1	56.049,85	56.049,85
3	SECCIONADOR TRIFASICO CON MANDO MOTORIZADO, PARA MONTAJE HORIZONTAL DE A.T. MARCA: LAGO ELECTROMECANICA S.A., TIPO SLA-2C/145, In 1200 A, Icc 12,5 kA, Vn 115 kV, BIL 550 KV. (65-c)	Pzs.	2	16.608,84	33.217,69
4	SECCIONADOR TRIFASICO CON MANDO MOTORIZADO, PARA MONTAJE HORIZONTAL DE A.T. MARCA: LAGO ELECTROMECANICA S.A., TIPO SLA-2C/145, In 1200 A, Icc 12,5 kA, Vn 115 kV, BIL 550 KV. (65-b)	Pzs.	3	21.460,87	64.382,60
5	SECCIONADOR TRIFASICO CON MANDO MOTORIZADO; MARCA: LAGO ELECTROMECANICA S.A.; TIPO SLAT-2C/145; In 1200 A; Icc 12,5 kA; Vn 115 kV; BIL 550 KV; CON CUCHILLA DE PUESTA A TIERRA DE OPERACIÓN MANUAL (11-a)(11-d)	Pzs.	2	27.805,82	55.611,63
6	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE MARCA: ABB, TIPO IMB 123, R/T (50-100-150-200-250-300-400-450-500-600)/5 A, 30VA, MEDICION CL 0,2, PROTECCION 5P20, Iterm. 720 A, Vn 115 kV, Vmax 123 kV, 50 Hz, BIL 550 KV. PESO 450 Kgr.	Pzs.	6	8.346,77	50.080,64
7	TABLERO DE CONEXIONES LOCAL - DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE CT's.	Pzs.	2	1.624,02	3.248,04
8	TRANSFORMADOR DE TENSION CAPACITIVO: MARCA ABB, TIPO CPA 123, R/T 115000 $\sqrt{3}$ (115-115 $\sqrt{3}$) V, 30 VA, MEDICION CL 0,2, PROTECCION 3P, Vmax 123 kV, 50 Hz, BIL 550 KV; C1/C2 0.0197/0.0753 μ F. PESO 350 Kgr.	Pzs.	2	12.348,00	24.696,00
9	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE MARCA G.E, TIPO TOROIDAL; Nº catalogo B07-601-12-24BB; 600 V; 50 Hz; BIL 10 KV; R/T 600/5 MR; CLASE PROT. C400; NORMA ANSI/IEEE; AÑO 2009.	Pzs.	3	13.851,92	41.555,77
10	TRANSFORMADOR DE POTENCIAL INDUCTIVO MARCA: ABB, TIPO EMF123, R/T 115000 $\sqrt{3}$ (115-115 $\sqrt{3}$) V, 30 VA, CLASE MEDICION 0,2 - PROTECCION 3P, Vmax 123 kV, BIL 550 KV, PESO 570 kgr.	Pzs.	3	10.669,15	32.007,44
11	PARARRAYOS DE ZnO: MARCA: ABB, Vn 96 kV, MCOV 77 Kv, 10 Ka, CON CONTADOR DE DESCARGA.	Pzs.	6	2.892,31	17.353,88
12	PARARRAYOS DE ZnO; Vn 108 kV; MCOV 84 KV; 65 KA.	Pzs.	3	2.462,73	7.388,18
13	PARARRAYOS DE ZnO: Vn 27 kV; 5 KA.	Pzs.	3	1.136,93	3.410,78
14	PARARRAYOS DE ZnO: Vn 36 kV; MCOV 29 kV; 65 KA.	Pzs.	3	1.302,34	3.907,03
15	AISLADOR DE PORCELANA TIPO POSTE, MARCA ABB, BIL 550 KV.	Pzs.	21	428,75	9.003,78
16	TRANSFORMADOR DE POTENCIA: MARCA "AEG TRO"; TIPO PDRUF 12501/110; POTENCIA NOMINAL 10/12,5 MVA; REFRIG. ONAN/ONAF; R/T 115/34,5 KV; GRUPO DE CONEXIÓN Dyn11; 50 Hz; FABRICADO GERMANY; AÑO DE FABRICACION 1994; CON CT's PRIM. R/T (100-75-50)/5 15VA 5P20 y CL 0,5.	Pzs.	1	574.544,68	574.544,68
17	TRANSFORMADOR DE POTENCIAL MARCA ARTECHE; MODELO UCJ-24; SEGÚN NORMA IEC; Vn 36 kV; 50 Hz; BIL 170 KV; RT 34,5 $\sqrt{3}$ KV / (115 $\sqrt{3}$ - 115 $\sqrt{3}$) V; CL 0,5-3P; POTENCIA TERMICA 500 VA.	Pzs.	3	4.410,64	13.231,91
18	INTERRUPTOR TRIFASICO CON ACCIONAMIENTO TRIPOLAR: MARCA ABB; SEGÚN NORMA IEC; TIPO HD4/R 36.06.16 AISLADO EN GAS "SF6"; In 630 A; Icc 16 Ka; Vn 36 kV; BIL 170; C/ MECANISMO DE OPERACIÓN MOTORIZADO ESH8; SEC. DE OPERACIÓN O-0.3s-CO-15s-CO; PESO TOTAL 120 K	Pzs.	3	23.392,97	70.178,90
19	SECCIONADOR TRIFASICO AISLADO EN GAS SF6; DE ACCIONAMIENTO TRIPOLAR; CON MANDO MANUAL (PALANCA); Vn 36 kV; In 630 A; Icc 16 kA; BIL 170 KV.	Pzs.	3	7.911,08	23.733,23
20	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE MARCA G.E; MODELO 781-601MR; TIPO TOROIDAL; CLASE MED. 0.3B0.5, CLASE PROT. C100; R/T (50-100-150-200-250-300-400-450-500-600)/5 A; AISLACION 0,6 KV; BIL 10 KV.	Pzs.	18	1.594,98	28.709,55
21	TRANSFORMADOR DE SERVICIO AUXILIAR TRIFASICO MARCA RYMET; TIPO DISTRIBUCION; 50 KVA; Dyn11; R/T 34,5/0,4-0,23 KV; 72 A; 50 Hz; BIL170/30 KV; Vcc 4%; 4000 msnm; PESO 500 kgr.	Pzs.	1	5.157,09	5.157,09
22	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO Y PARAMETROS ELECTRICOS, MULTILIN EPM-9450; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO LP94501A0A00000; Vfn 150 V - Vff 300V; In 10 A; V aliment aux 90 -276 Vac/Vdc.	Pzs.	2	3.915,92	7.831,84
23	PROTECCION PRINCIPAL - RELE DIFERENCIAL DE LINEA L90-L1; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO L90S03HLHF8LH6GA6HN6HSXXU7DW2S; MANUAL 1601-0081; FIREWARE A09MA561.000; V aliment aux (125 - 250) Vdc/(100 - 240) Vac y 7 A; AÑO 2009.	Pzs.	4	10.311,92	41.247,68

24	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO Y PARAMETROS ELECTRICOS, MULTILIN EPM-9450; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO LP94501A0A00000; Vfn 150 V - Vff 300V; In 10 A; V aliment aux 90 -276 Vac/Vdc.	Pzs.	2	3.915,92	7.831,84
25	PROTECCION PRINCIPAL - RELE DE DIFERENCIA T60-T1; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO T60K03HKhF8LHGHM8NP6AU6AWXX; DIAGRAMA DE CABLEADO 828712; MANUAL 1601-0090; FIREWARE A09MA561.000; V aliment aux (125 - 250) Vdc/(100 - 240) Vac y 7 A; AÑO 2009.	Pzs.	1	11.095,10	11.095,10
26	PROTECCION DE RESPALDO - RELE DE SOBRE CORRIENTE MULTILIN F650; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO F650BFDF2G0H16; V aliment aux (120 - 250) Vdc/(120 - 230) Vac; 50 Hz; POTENCIA 30 W; CONTACTO DE ENTRADA 250 Vac - 16 A; ENTRADAS DE VOLTAJE ANALOGICA 275 Vac;	Pzs.	1	7.831,84	7.831,84
27	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO - COMERCIAL "PRINCIPAL"; MARCA ACTARIS; MODELO SL 7000-ITRON; VOLTAJE 3x57,7/100 Vac; CORRIENTE 1(10) A; 50 Hz; CLASE 0.5s; V aliment - aux (48 - 240) Vdc/ (57 - 415) Vac.	Pzs.	2	3.263,27	6.526,53
28	EQUIPO DE CONTROL E INDICADOR DE POSICION DEL CAMBIADOR DE TAP BAJO CARGA DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA "PI", MARCA TREEETECH; V aliment aux (38 - 265) Vdc/Vac; 50/60 Hz; puerto SR 485; SEÑALIZACION 250 Vdc/Vac - 70W/220VA -	Pzs.	1	7.179,18	7.179,18
29	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO Y PARAMETROS ELECTRICOS MULTILIN EPM-6000; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO PL600055A0; RANGO DE VOLTAJE Vfn (69 - 480) V - Vff 600V; RANGO DE CORRIENTES (0,005 - 11) A; 50 Hz; Valiment aux (90 - 265) Vac/(100 - 370) Vdc, CLASE 0,2.	Pzs.	2	2.610,61	5.221,23
30	PROTECCION DE RESPALDO - RELE DE SOBRE CORRIENTE MULTILIN F650; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO F650BFDF2G0H16; V aliment aux (120 - 250) Vdc/(120 - 230) Vac; 50 Hz; POTENCIA 30 W; CONTACTO DE ENTRADA 250 Vac - 16 A; ENTRADAS DE VOLTAJE ANALOGICA 275 Vac;	Pzs.	2	9.137,14	18.274,29
31	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO DE SERVICIO LOCAL, MARCA LANDIS + Gyr; MODELO E34A; 4 HILOS/3 ELEMENTOS; 3x240/415 Vac; CORRIENTE 15 (120) A; 50/60 Hz.	Pzs.	1	1.453,59	1.453,59
32	TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TRIFASICO 400/230 Vac.	Pzs.	1	6.931,18	6.931,18
33	INVERSOR MARCA ECE ELECTRONICA; MODELO ISW1KVA-125; ENTRADA V bat 110 Vdc - I bat 12 A; SALIDA Vfn 230 Vac - 50 Hz; POTENCIA 1 KVA.	Pzs.	1	4.542,47	4.542,47
34	TABLERO DE SERVICIO LOCAL EN PATIO DE SUBESTACION №2 400/230 Vac; 50 Hz.	Pzs.	2	3.620,14	7.240,27
35	TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL 125 Vdc.	Pzs.	1	6.627,04	6.627,04
36	CARGADOR DE BATERIAS, MARCA ADAX-TECNA; MODELO CEA 125/50-PA-M-1F-6S-TA; AUTO REGULABLE; ENTRADA 220 Vac - 65 A - 50 Hz; SALIDA 125 Vdc - 50 A; PARA CONSUMO (112.5 - 137.5) Vdc - 25 A PERMANENTE Y 80 A TRANSITORIO).	Pzs.	1	6.904,55	6.904,55
37	BANCO DE BATERIAS 120 Vdc; 60 PZS DE BATERIAS MARCA UNITED POWER; TYPO XL020100; 2V - 100 AH - 10h; VOLTAJE DE CARGA CONSTANTE; USO CICLICO (2.35 - 2.45) V; USO STAMBY (2.25 - 2.30) V.	Pzs.	2	5.814,36	11.628,71
38	HMI - INTERFASE HOMBRE/MAQUINA; PC LOCAL CON WINDOWS XP; MARCA MASS MULTIMEDIA INC; MODELO LCDSA151-5RS-USB-RM; MONITOR 15,1" TFT LCD RESISTENTE A TOUCHSCREEN; PUERTO USB; TECLADO Y PARLANTES.	Pzs.	1	3.540,27	3.540,27
39	MODULO DE ENTRADA Y SALIDA DE SEÑALES ANALOGICAS, MULTILIN F650; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO F650BFDF2G0H16; V aliment aux (120 - 250) Vdc/(120 - 230) Vac; 50 Hz; POTENCIA 30 W; CONTACTO DE ENTRADA 250 Vac - 16 A; ENTRADAS DE VOLTAJE ANALOGICA 275 Vac;	Pzs.	1	12.457,60	12.457,60
40	GATEWAY MARCA COOPER POWER SISTEMS CYBECTEC; MODELO SMP 16/CP; V aliment aux (90 - 264)Vac/(105 - 370)Vdc; 16 PUERTOS RS 232/485; 1 PUERTO DE VIDEO; 1 GPS; 2 PUERTOS USB; 2 PUERTOS ETHERNET; 1 MODEM; POTENCIA 25 W.	Pzs.	1	18.579,62	18.579,62
TOTAL SUBESTACIÓN YUCUMO MATERIALES Y EQUIPOS					1.484.181,53

SUBESTACIÓN YUCUMO EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS				VALOR ASEGURADO (\$US)	
				UNITARIO	TOTAL
1	Vías de circulación y accesos	Global	1	60.000,00	60.000,00
2	Casa de control	Global	1	110.000,00	110.000,00
3	Cerco perimetral	Global	1	64.249,00	64.249,00
4	Sistema de agua potable y sanitario	Global	1	56.750,00	56.750,00
5	Sistema de desagües, drenajes, cunetas y canalización de aguas superficiales	Global	1	42.500,00	42.500,00
TOTAL SUBESTACIÓN YUCUMO EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS					333.499,00
TOTAL SUBESTACIÓN YUCUMO MATERIALES Y EQUIPOS , EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS					1.817.680,53

SUBESTACIÓN SAN BORJA

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT.	COSTO UNITARIO \$US	COSTO TOTAL \$US
1	INTERRUPTOR TRIFASICO CON ACCIONAMIENTO MONOPOLAR: MARCA: ABB, TIPO LTB145D1/B, In 3150 A, Icc 31,5 kA, Vn 115 kV, Vmax 123 kV, BIL 650, C/ MECANISMO DE OPERACIÓN TIPO SFA1, PESO TOTAL 1850 Kgr, (A365).	Pzs.	2	86.884,01	173.768,02
2	INTERRUPTOR DE POTENCIA TRIFASICO CON ACCIONAMIENTO TRIPOLAR AISLADO EN GAS "SF6": MARCA ABB; TIPO LTB145D1/B; In 3150 A; Icc 31,5 kA; Vn 115 kV; Vmax 145 kV; BIL 650; C/ MECANISMO DE OPERACIÓN TIPO BLK222; SEC. DE OPERACIÓN O-0.3s-CO-3min-CO; PESO TOTAL	Pzs.	1	56.049,85	56.049,85
3	SECCIONADOR TRIFASICO CON MANDO MOTORIZADO, PARA MONTAJE HORIZONTAL DE A.T. MARCA: LAGO ELECTROMECANICA S.A., TIPO SLA-2C/145, In 1200 A, Icc 12.5 kA, Vn 115 kV, BIL 550 kV. (65-c)	Pzs.	2	16.608,84	33.217,69
4	SECCIONADOR TRIFASICO CON MANDO MOTORIZADO, PARA MONTAJE HORIZONTAL DE A.T. MARCA: LAGO ELECTROMECANICA S.A., TIPO SLA-2C/145, In 1200 A, Icc 12.5 kA, Vn 115 kV, BIL 550 kV. (65-b)	Pzs.	3	21.460,87	64.382,60
5	SECCIONADOR TRIFASICO CON MANDO MOTORIZADO; MARCA: LAGO ELECTROMECANICA S.A.; TIPO SLAT-2C/145; In 1200 A; Icc 12.5 kA; Vn 115 kV; BIL 550 kV; CON CUCHILLA DE PUESTA A TIERRA DE OPERACIÓN MANUAL (11-a)(11-d)	Pzs.	2	27.805,82	55.611,63
6	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE MARCA: ABB, TIPO IMB 123, R/T (50-100-150-200-250-300-400-450-500-600)/5 A, 30VA, MEDICION CL 0.2, PROTECCION 5P20, Iterm. 720 A, Vn 115 kV, Vmax 123 kV, 50 Hz, BIL 550 kV. PESO 450 kgr.	Pzs.	6	8.346,77	50.080,64
7	TRANSFORMADOR DE TENSION CAPACITIVO: MARCA ABB, TIPO CPA 123, R/T 115000√3/(115-115√3) V, 30 VA, MEDICION CL 0.2, PROTECCION 3P, Vmax 123 kV, 50 Hz, BIL 550 kV; C1/C2 0.0197/0.0753 μF. PESO 350 kgr.	Pzs.	2	12.348,00	24.696,00
8	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE MARCA G.E.; TIPO TOROIDAL; Nº catalogo B07-601-12-24BB; 600 V; 50 Hz; BIL 10 kV; RT 600/5 MR; CLASE PROT. C400; NORMA ANSI/IEEE; AÑO 2009.	Pzs.	3	13.851,92	41.555,77
9	TRANSFORMADOR DE POTENCIAL INDUCTIVO MARCA: ABB, TIPO EMF123, R/T 115000√3/(115-115√3) V, 30 VA, CLASE MEDICION 0.2 - PROTECCION 3P, Vmax 123 kV, BIL 550 kV, PESO 570 kgr.	Pzs.	3	10.669,15	32.007,44
10	PARARRAYOS DE ZnO: MARCA: ABB, Vn 96 kV, MCOV 77 Kv, 10 Ka, CON CONTADOR DE DESCARGA.	Pzs.	6	2.892,31	17.353,88
11	PARARRAYOS DE ZnO; Vn 108 kV; MCOV 84 kV; 65 kA.	Pzs.	3	2.462,73	7.388,18
12	PARARRAYOS DE ZnO: Vn 27 kV; 5 kA.	Pzs.	3	1.136,93	3.410,78
13	PARARRAYOS DE ZnO: Vn 36 kV; MCOV 29 kV; 65 kA.	Pzs.	3	1.302,34	3.907,03
14	TRANSFORMADOR DE POTENCIA: MARCA "AEG TRO"; TIPO PDRUF 12501/110; POTENCIA NOMINAL 10/12,5 MVA; REFRIG. ONAN/ONAF; R/T 115/34,5 KV; GRUPO DE CONEXIÓN Dyn11; 50 Hz; FABRICADO GERMANY; AÑO DE FABRICACION 1994; CON CT's PRIM. R/T (100-75-50)/5 15VA 5P20 y CL 0,5.	Pzs.	1	574.544,68	574.544,68
15	TRANSFORMADOR DE POTENCIAL MARCA ARTECHE; MODELO UCJ-24; SEGÚN NORMA IEC; Vn 36 KV; 50 Hz; BIL 170 KV; R/T 34.5√3 KV / (115√3 - 115√3) V; CL 0,5 -3P; POTENCIA TERMICA 500 VA.	Pzs.	3	4.410,64	13.231,91
16	INTERRUPTOR TRIFASICO CON ACCIONAMIENTO TRIPOLAR: MARCA ABB; SEGÚN NORMA IEC; TIPO HD4/R 36.06.16 AISLADO EN GAS "SF6"; In 630 A; Icc 16 kA; Vn 36 KV; BIL 170; C/ MECANISMO DE OPERACIÓN MOTORIZADO ESH8; SEC. DE OPERACIÓN O-0.3s-CO-15s-CO; PESO TOTAL 120 k	Pzs.	3	23.392,97	70.178,90
17	SECCIONADOR TRIFASICO AISLADO EN GAS SF6; DE ACCIONAMIENTO TRIPOLAR; CON MANDO MANUAL (PALANCA); Vn 36 KV; In 630 A; Icc 16 kA; BIL 170 KV.	Pzs.	3	7.911,08	23.733,23
18	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE MARCA G.E.; MODELO 781-601MR; TIPO TOROIDAL; CLASE MED. 0,3B0,5, CLASE PROT. C100; R/T (50-100-150-200-250-300-400-450-500-600)/5 A; AISLACION 0,6 KV; BIL 10 KV.	Pzs.	18	1.594,98	28.709,55
19	TRANSFORMADOR DE SERVICIO AUXILIAR TRIFASICO MARCA RYMET; TIPO DISTRIBUCION; 50 KVA; Dyn11; R/T 34,5/0,4-0,23 KV; 72 A; 50 Hz; BIL170/30 KV; Vcc 4%; 4000 msnm; PESO 500 kgr.	Pzs.	1	5.157,09	5.157,09
20	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO Y PARAMETROS ELECTRICOS, MULTILIN EPM-9450; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO LP94501A0A00000; Vfn 150 V - Vff 300V; In 10 A; V aliment aux 90 -276 Vac/Vdc.	Pzs.	2	3.915,92	7.831,84
21	PROTECCION PRINCIPAL - RELE DIFERENCIAL DE LINEA L90-L1; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO L90S03HLHF8LH6GA6HN6HSXXU7DW2S; MANUAL 1601-0081; FIREWARE A09MA561.000; V aliment aux (125 - 250) Vdc/(100 - 240) Vac y 7 A; AÑO 2009.	Pzs.	4	10.311,92	41.247,68
22	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO Y PARAMETROS ELECTRICOS, MULTILIN EPM-9450; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO LP94501A0A00000; Vfn 150 V - Vff 300V; In 10 A; V aliment aux 90 -276 Vac/Vdc.	Pzs.	2	3.915,92	7.831,84

23	PROTECCION PRINCIPAL - RELE DE DIFERENCIA T60-T1; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO T60K03HKHF8LHGHM8NP6A U6AWXX; DIAGRAMA DE CABLEADO 828712; MANUAL 1601-0090; FIREWARE A09MA561.000; V aliment aux (125 - 250) Vdc/(100 - 240) Vac y 7 A; AÑO 2009.	Pzs.	1	11.095,10	11.095,10
24	PROTECCION DE RESPALDO - RELE DE SOBRE CORRIENTE MULTILIN F650; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO F650BFDF2G0H16; V aliment aux (120 - 250) Vdc/(120 - 230) Vac; 50 Hz; POTENCIA 30 W; CONTACTO DE ENTRADA 250 Vac - 16 A; ENTRADAS DE VOLTAJE ANALOGICA 275 Vac;	Pzs.	1	7.831,84	7.831,84
25	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO - COMERCIAL "PRINCIPAL"; MARCA ACTARIS; MODELO SL 7000-ITRON; VOLTAJE 3x57,7/100 Vac; CORRIENTE 1(10) A; 50 Hz; CLASE 0,5s; V aliment - aux (48 - 240) Vdc/ (57 - 415) Vac.	Pzs.	2	3.263,27	6.526,53
26	EQUIPO DE CONTROL E INDICADOR DE POSICION DEL CAMBIADOR DE TAP BAJO CARGA DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA "PI", MARCA TREETECH; V aliment aux (38 - 265) Vdc/Vac; 50/60 Hz; puerto SR 485; SEÑALIZACION 250 Vdc/Vac - 70W/220VA -	Pzs.	1	7.179,18	7.179,18
27	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO Y PARAMETROS ELECTRICOS MULTILIN EPM-6000; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO PL600055A0; RANGO DE VOLTAJE Vfn (69 - 480) V - Vff 600V; RANGO DE CORRIENTES (0,005 - 11) A; 50 Hz; Valiment aux (90 - 265) Vac/(100 - 370) Vdc, CLASE 0,2.	Pzs.	2	2.610,61	5.221,23
28	PROTECCION DE RESPALDO - RELE DE SOBRE CORRIENTE MULTILIN F650; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO F650BFDF2G0H16; V aliment aux (120 - 250) Vdc/(120 - 230) Vac; 50 Hz; POTENCIA 30 W; CONTACTO DE ENTRADA 250 Vac - 16 A; ENTRADAS DE VOLTAJE ANALOGICA 275 Vac;	Pzs.	2	9.137,14	18.274,29
29	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO DE SERVICIO LOCAL, MARCA LANDIS + Gyr; MODELO E34A; 4 HILOS/3 ELEMENTOS; 3x240/415 Vac; CORRIENTE 15 (120) A; 50/60 Hz.	Pzs.	1	1.453,59	1.453,59
30	TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TRIFASICO 400/230 Vac.	Pzs.	1	6.931,18	6.931,18
31	INVERSOR MARCA ECE ELECTRONICA; MODELO ISW1KVA-125; ENTRADA V bat 110 Vdc - I bat 12 A; SALIDA Vfn 230 Vac - 50 Hz; POTENCIA 1 KVA.	Pzs.	1	4.542,47	4.542,47
32	TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL 125 Vdc.	Pzs.	1	6.627,04	6.627,04
33	CARGADOR DE BATERIAS, MARCA ADAX-TECNA; MODELO CEA 125/50-PA-M-1F-6S-TA; AUTO REGULABLE; ENTRADA 220 Vac - 65 A - 50 Hz; SALIDA 125 Vdc - 50 A; PARA CONSUMO (112.5 - 137.5) Vdc - 25 A PERMANENTE Y 80 A TRANSITORIO).	Pzs.	1	6.904,55	6.904,55
34	BANCO DE BATERIAS 120 Vdc; 60 PZS DE BATERIAS MARCA UNITED POWER; TYPO XL020100; 2V - 100 AH - 10h; VOLTAJE DE CARGA CONSTANTE; USO CICLICO (2.35 - 2.45) V; USO STAMBY (2,25 -2,30) V.	Pzs.	2	5.814,36	11.628,71
35	MODULO DE ENTRADA Y SALIDA DE SEÑALES ANALOGICAS, MULTILIN F650; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO F650BFDF2G0H16; V aliment aux (120 - 250) Vdc/(120 - 230) Vac; 50 Hz; POTENCIA 30 W; CONTACTO DE ENTRADA 250 Vac - 16 A; ENTRADAS DE VOLTAJE ANALOGICA 275 Vac;	Pzs.	1	12.457,60	12.457,60
36	GATEWAY MARCA COOPER POWER SISTEMS CYBECTEC; MODELO SMP 16/CP; V aliment aux (90 - 264)Vac/(105 - 370)Vdc; 16 PUERTOS RS 232/485; 1 PUERTO DE VIDEO; 1 GPS; 2 PUERTOS USB; 2 PUERTOS ETHERNET; 1 MODEM; POTENCIA 25 W.	Pzs.	1	18.579,62	18.579,62
37	MULTIPLEXOR (SDH) TRANSFERENCIA ARCHIVOS DE ALTA VELOCIDAD DOS COMPONENTES PDH	Pzs.	1	43.352,46	43.352,46
TOTAL SUBESTACION SAN BORJA MATERIALES Y EQUIPOS					1.504.501,62

SUBESTACION SAN BORJA EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS					VALOR ASEGURADO (\$US)
			UNITARIO	TOTAL	
1	Vias de circulacion y accesos	Global	1	60.000,00	60.000,00
2	Casa de control	Global	1	110.000,00	110.000,00
3	Cerco perimetral	Global	1	64.249,00	64.249,00
4	Sistema de agua potable y sanitario	Global	1	56.750,00	56.750,00
5	Sistema de desague, drenajes, cunetas y canalizacion de aguas superficiales	Global	1	42.500,00	42.500,00
TOTAL SUBESTACION SAN BORJA EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS					333.499,00
TOTAL SUBESTACION SAN BORJA MATERIALES Y EQUIPOS , EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS					1.838.000,62

SUBESTACIÓN SAN IGNACIO DE MOXOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT.	COSTO UNITARIO \$US	COSTO TOTAL \$US
1	INTERRUPTOR TRIFASICO CON ACCIONAMIENTO MONOPOLAR: MARCA: ABB, TIPO LTB145D1/B, In 3150 A, Icc 31,5 kA, Vn 115 kV, Vmax 123 kV, BIL 650, C/ MECANISMO DE OPERACIÓN TIPO SFA1, PESO TOTAL 1850 Kgr, (A365).	Pzs.	3	70.946,77	212.840,31
2	INTERRUPTOR DE POTENCIA TRIFASICO CON ACCIONAMIENTO TRIPOLAR AISLADO EN GAS "SF6": MARCA ABB; TIPO LTB145D1/B; In 3150 A; Icc 31,5 kA; Vn 115 kV; Vmax 145 kV; BIL 650; C/ MECANISMO DE OPERACIÓN TIPO BLK222; SEC. DE OPERACIÓN O-0.3s-CO-3min-CO; PESO TOTAL	Pzs.	1	45.768,56	45.768,56
3	SECCIONADOR TRIFASICO CON MANDO MOTORIZADO, PARA MONTAJE VERTICAL DE A.T. MARCA: LAGO ELECTROMECANICA S.A., TIPO SLA-2C/145, In 1200 A, Icc 12,5 kA, Vn 115 kV, BIL 550 kV. (65-c)	Pzs.	2	12.294,97	24.589,95
4	SECCIONADOR TRIFASICO CON MANDO MOTORIZADO, PARA MONTAJE HORIZONTAL DE A.T. MARCA: LAGO ELECTROMECANICA S.A., TIPO SLA-2C/145, In 1200 A, Icc 12,5 kA, Vn 115 kV, BIL 550 kV. (65-b)	Pzs.	4	15.886,76	63.547,05
5	SECCIONADOR TRIFASICO CON MANDO MOTORIZADO; MARCA: LAGO ELECTROMECANICA S.A.; TIPO SLAT-2C/145; In 1200 A; Icc 12,5 kA; Vn 115 kV; BIL 550 kV; CON CUCHILLA DE PUESTA A TIERRA DE OPERACIÓN MANUAL (11-a)(11-d)	Pzs.	2	20.583,72	41.167,44
6	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE MARCA: ABB, TIPO IMB 123, R/T (50-100-150-200-250-300-400-450-500-600)/5 A, 30VA, MEDICION CL 0,2, PROTECCION 5P20, Iterm. 720 A, Vn 115 kV, Vmax 123 kV, 50 Hz, BIL 550 kV. PESO 450 kgr.	Pzs.	9	6.000,10	54.000,87
7	TABLERO DE CONEXIONES LOCAL - DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE CT's.	Pzs.	3	1.167,43	3.502,29
8	TRANSFORMADOR DE TENSION CAPACITIVO: MARCA ABB, TIPO CPA 123, R/T 115000√3/(115-115√3) V, 30 VA, MEDICION CL 0,2, PROTECCION 3P, Vmax 123 kV, 50 Hz, BIL 550 kV; C1/C2 0,0197/0,0753 μF, PESO 350 Kgr.	Pzs.	2	8.876,39	17.752,77
9	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE MARCA G.E.; TIPO TOROIDAL; Nº catalogo B07-601-12-24BB; 600 V; 50 Hz; BIL 10 kV; R/T 600/5 MR; CLASE PROT. C400; NORMA ANSI/IEEE; AÑO 2009.	Pzs.	3	9.957,49	29.872,46
10	TRANSFORMADOR DE POTENCIAL INDUCTIVO MARCA: ABB, TIPO EMF123, R/T 115000√3/(115-115√3) V, 30 VA, CLASE MEDICION 0,2 - PROTECCION 3P, Vmax 123 kV, BIL 550 kV, PESO 570 kgr.	Pzs.	3	7.669,54	23.008,62
11	TABLERO DE CONEXIONES LOCAL DE TRANSFORMADORES DE POTENCIAL INDUCTIVA.	Global	1	1.167,43	1.167,43
12	PARARRAYOS DE ZnO: MARCA: ABB, Vn 96 kV, MCOV 77 Kv, 10 Ka, CON CONTADOR DE DESCARGA.	Pzs.	6	2.339,85	14.039,10
13	PARARRAYOS DE ZnO: Vn 108 kV; MCOV 84 kV; 65 kA.	Pzs.	6	1.992,32	11.953,91
14	PARARRAYOS DE ZnO: Vn 27 kV; 5 kA.	Pzs.	6	919,76	5.518,57
15	PARARRAYOS DE ZnO: Vn 36 kV; MCOV 29 kV; 65 kA.	Pzs.	3	1.053,58	3.160,74
16	AISLADOR DE PORCELANA TIPO POSTE, MARCA ABB, BIL 550 kV.	Pzs.	22	380,95	8.380,97
17	TRANSFORMADOR DE POTENCIA: MARCA "AEG TRO"; TIPO PDRUF 12501/110; POTENCIA NOMINAL 10/12,5 MVA; REFRIG. ONAN/ONAF; R/T 115/34,5 KV; GRUPO DE CONEXIÓN Dyn11; 50 Hz; FABRICADO GERMANY; AÑO DE FABRICACION 1994; CON CT's PRIM. R/T (100-75-50)/5 15VA 5P20 y CL 0,5.	Pzs.	1	431.014,78	431.014,78
18	REACTOR DE POTENCIA DE 9 Mvar, 115 Kv Marca WEG.	Pzs.	1	538.768,47	538.768,47
19	TRANSFORMADOR DE POTENCIAL MARCA ARTECHE; MODELO UCJ-24; SEGÚN NORMA IEC; Vn 36 kV; 50 Hz; BIL 170 kV; RT 34,5√3 kV / (115√3 - 115√3) V; CL 0,5 - 3P; POTENCIA TERMICA 500 VA.	Pzs.	3	3.536,09	10.608,26
20	INTERRUPTOR TRIFASICO CON ACCIONAMIENTO TRIPOLAR: MARCA ABB; SEGÚN NORMA IEC; TIPO HD4/R 36.06.16 AISLADO EN GAS "SF6"; In 630 A; Icc 16 kA; Vn 36 kV; BIL 170; C/ MECANISMO DE OPERACIÓN MOTORIZADO ESH8; SEC. DE OPERACIÓN O-0.3s-CO-15s-CO; PESO TOTAL 120 k	Pzs.	3	18.754,56	56.263,68
21	SECCIONADOR TRIFASICO AISLADO EN GAS SF6; DE ACCIONAMIENTO TRIPOLAR; CON MANDO MANUAL (PALANCA); Vn 36 kV; In 630 A; Icc 16 kA; BIL 170 kV.	Pzs.	3	6.342,45	19.027,35
22	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE MARCA G.E.; MODELO 781-601MR; TIPO TOROIDAL; CLASE MED. 0,3B0,5, CLASE PROT. C100; R/T (50-100-150-200-250-300-400-450-500-600)/5 A; AISLACION 0,6 kV; BIL 10 kV.	Pzs.	18	1.278,72	23.016,96
23	TRANSFORMADOR DE SERVICIO AUXILIAR TRIFASICO MARCA RYMEI; TIPO DISTRIBUCION; 50 KVA; Dyn11; R/T 34,5/0,4-0,23 kV; 72 A; 50 Hz; BIL170/30 kV; Vcc 4%; 4000 msnm; PESO 500 kgr.	Pzs.	1	4.134,53	4.134,53
24	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO Y PARAMETROS ELECTRICOS, MULTILIN EPM-9450; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO LP94501A0A00000; Vfn 150 V - Vff 300V; In 10 A; V aliment aux 90 -276 Vac/Vdc.	Pzs.	2	2.736,17	5.472,34

25	PROTECCION PRINCIPAL - RELE DIFERENCIAL DE LINEA L90-L1; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO L90S03HLHF8LH6GA6HN6HSXU7DW2S; MANUAL 1601-0081; FIREWARE A09MA561.000; V aliment aux (125 - 250) Vdc/(100 - 240) Vac y 7 A; AÑO 2009.	Pzs.	4	7.205,25	28.821,02
26	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO Y PARAMETROS ELECTRICOS, MULTILIN EPM-9450; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO LP94501A0A00000; Vfn 150 V - Vff 300V; In 10 A; V aliment aux 90 -276 Vac/Vdc.	Pzs.	2	2.736,17	5.472,34
27	PROTECCION PRINCIPAL DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA - RELE DE DIFERENCIA T60-T1; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO T60K03HKHF8LHGHM8NP6AU6AWXX; DIAGRAMA DE CABLEADO 828712; MANUAL 1601-0090; FIREWARE A09MA561.000; V aliment aux (125 - 250) Vdc/(100 - 240) Vac y 7 A; AÑO 2009.	Pzs.	1	7.752,49	7.752,49
28	PROTECCION DE RESPALDO DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA - RELE DE SOBRE CORRIENTE MULTILIN F650; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO F650BFDF2G0H16; V aliment aux (120 - 250) Vdc/(120 - 230) Vac; 50 Hz; POTENCIA 30 W; CONTACTO DE ENTRADA 250 Vac - 16 A; ENTRADAS DE VOLTAJE ANALOGICA 275 Vac;	Pzs.	1	5.472,34	5.472,34
29	PROTECCION PRINCIPAL DEL REACTOR DE POTENCIA - RELE DE DIFERENCIA T35-R1; MARCA GENERAL ELECTRIC; V aliment aux (125 - 250) Vdc/(100 - 240) Vac y 7 A; AÑO 2009.	Pzs.	1	7.296,46	7.296,46
30	PROTECCION DE RESPALDO DEL REACTOR DE POTENCIA - RELE DE SOBRE CORRIENTE MULTILIN F650; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO F650BFDF2G0H16; V aliment aux (120 - 250) Vdc/(120 - 230) Vac; 50 Hz; POTENCIA 30 W; CONTACTO DE ENTRADA 250 Vac - 16 A; ENTRADAS DE VOLTAJE ANALOGICA 275 Vac;	Pzs.	1	5.472,34	5.472,34
31	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO - COMERCIAL "PRINCIPAL"; MARCA ACTARIS; MODELO SL 7000-ITRON; VOLTAJE 3x57,7/100 Vac; CORRIENTE 1(10) A; 50 Hz; CLASE 0.5s; V aliment - aux (48 - 240) Vdc/ (57 - 415) Vac.	Pzs.	2	2.280,14	4.560,29
32	EQUIPO DE CONTROL E INDICADOR DE POSICION DEL CAMBIADOR DE TAP BAJO CARGA DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA "PI", MARCA TREETECH; V aliment aux (38 - 265) Vdc/Vac; 50/60 Hz; puerto SR 485; SENALIZACION 250 Vdc/Vac - 70W/220VA -	Pzs.	1	5.016,32	5.016,32
33	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO Y PARAMETROS ELECTRICOS MULTILIN EPM-6000; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO PL600055A0; RANGO DE VOLTAJE Vfn (69 - 480) V - Vff 600V; RANGO DE CORRIENTES (0,005 - 11) A; 50 Hz; Valiment aux (90 - 265) Vac/(100 - 370) Vdc, CLASE 0,2.	Pzs.	2	1.824,11	3.648,23
34	PROTECCION DE RESPALDO - RELE DE SOBRE CORRIENTE MULTILIN F650; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO F650BFDF2G0H16; V aliment aux (120 - 250) Vdc/(120 - 230) Vac; 50 Hz; POTENCIA 30 W; CONTACTO DE ENTRADA 250 Vac - 16 A; ENTRADAS DE VOLTAJE ANALOGICA 275 Vac;	Pzs.	2	6.384,40	12.768,80
35	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO DE SERVICIO LOCAL, MARCA LANDIS + Gyr; MODELO E34A; 4 HILOS/3 ELEMENTOS; 3x240/415 Vac; CORRIENTE 15 (120) A; 50/60 Hz.	Pzs.	1	1.015,67	1.015,67
36	TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TRIFASICO 400/230 Vac.	Pzs.	1	4.843,03	4.843,03
37	INVERSOR MARCA ECE ELECTRONICA; MODELO ISW1KVA-125; ENTRADA V bat 110 Vdc - I bat 12 A; SALIDA Vfn 230 Vac - 50 Hz; POTENCIA 1 KVA.	Pzs.	1	3.173,96	3.173,96
38	TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL 125 Vdc.	Pzs.	1	4.630,52	4.630,52
39	CARGADOR DE BATERIAS, MARCA ADAX-TECNA; MODELO CEA 125/50-PA-M-1F-6STA; AUTO REGULABLE; ENTRADA 220 Vac - 65 A - 50 Hz; SALIDA 125 Vdc - 50 A; PARA CONSUMO (112.5 - 137.5) Vdc - 25 A PERMANENTE Y 80 A TRANSITORIO).	Pzs.	1	4.824,42	4.824,42
40	BANCO DE BATERIAS 120 Vdc; 60 PZS DE BATERIAS MARCA UNITED POWER; TYP0 XL020100; 2V - 100 AH - 10h; VOLTAJE DE CARGA CONSTANTE; USO CICLICO (2.35 - 2.45) V; USO STAMBY (2.25-2.30) V.	Pzs.	2	4.062,67	8.125,34
41	GATEWAY MARCA COOPER POWER SISTEMS CYBECTEC; MODELO SMP 16/CP; V aliment aux (90 -264)Vac/(105 - 370)Vdc; 16 PUERTOS RS 232/485; 1 PUERTO DE VIDEO; 1 GPS; 2 PUERTOS USB; 2 PUERTOS ETHERNET; 1 MODEM; POTENCIA 25 W.	Pzs.	1	17.732,88	17.732,88

TOTAL SUBESTACIÓN SAN IGNACIO DE MOXOS MATERIALES Y EQUIPOS 1.779.203,84

SUBESTACIÓN EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS

				VALOR ASEGURADO (\$US)	
				UNITARIO	TOTAL
1	Vias de circulación y accesos	Global	1	60.000,00	60.000,00
2	Casa de control	Global	1	230.000,00	230.000,00
3	Cerco perimetral	Global	1	64.249,00	64.249,00
4	Sistema de agua potable y sanitario	Global	1	56.750,00	56.750,00
5	Sistema de desagües, drenajes, cunetas y canalización de aguas superficiales	Global	1	42.500,00	42.500,00

TOTAL SUBESTACIÓN SAN IGNACIO DE MOXOS EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	453.499,00
TOTAL SUBESTACIÓN SAN IGNACIO DE MOXOS MATERIALES Y EQUIPOS, EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	2.232.702,84

SUBESTACIÓN TRINIDAD

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT.	COSTO UNITARIO \$US	COSTO TOTAL \$US
1	INTERRUPTOR TRIFASICO CON ACCIONAMIENTO MONOPOLAR: MARCA: ABB, TIPO LTB145D1/B, In 3150 A, Icc 31,5 kA, Vn 115 KV, Vmax 123 KV, BIL 650, C/ MECANISMO DE OPERACIÓN TIPO SFA1, PESO TOTAL 1850 Kgr, (A365).	Pzs.	1	66.145	66.145
2	INTERRUPTOR DE POTENCIA TRIFASICO CON ACCIONAMIENTO TRIPOLAR AISLADO EN GAS "SF6": MARCA ABB; TIPO LTB145D1/B; In 3150 A; Icc 31,5 kA; Vn 115 KV; Vmax 145 KV; BIL 650; C/ MECANISMO DE OPERACIÓN TIPO BLK222; SEC. DE OPERACIÓN O-0.3s-CO-3min-CO; PESO TOTAL	Pzs.	1	42.671	42.671
3	SECCIONADOR TRIFASICO CON MANDO MOTORIZADO, PARA MONTAJE VERTICAL DE A.T. MARCA: LAGO ELECTROMECANICA S.A., TIPO SLA-2C/145, In 1200 A, Icc 12.5 kA, Vn 115 KV, BIL 550 KV. (65-c)	Pzs.	1	20.694	20.694
4	SECCIONADOR TRIFASICO CON MANDO MOTORIZADO, PARA MONTAJE HORIZONTAL DE A.T. MARCA: LAGO ELECTROMECANICA S.A., TIPO SLA-2C/145, In 1200 A, Icc 12.5 kA, Vn 115 KV, BIL 550 KV. (65-b)	Pzs.	2	26.739	53.478
5	SECCIONADOR TRIFASICO CON MANDO MOTORIZADO; MARCA: LAGO ELECTROMECANICA S.A., TIPO SLAT-2C/145; In 1200 A; Icc 12.5 kA; Vn 115 KV; BIL 550 KV; CON CUCHILLA DE PUESTA A TIERRA DE OPERACIÓN MANUAL (11-a)(11-d)	Pzs.	1	34.644	34.644
6	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE MARCA: ABB, TIPO IMB 123, R/T (50-100-150-200-250-300-400-450-500-600)/5 A, 30VA, MEDICION CL 0.2, PROTECCION 5P20, Item. 720 A, Vn 115 KV, Vmax 123 KV, 50 Hz, BIL 550 KV. PESO 450 kgr.	Pzs.	3	12.503	37.509
7	TRANSFORMADOR DE TENSION CAPACITIVO: MARCA ABB, TIPO CPA 123, R/T 115000√3/(115-115√3) V, 30 VA, MEDICION CL 0.2, PROTECCION 3P, Vmax 123 KV, 50 Hz, BIL 550 KV; C1/C2 0.0197/0.0753 μF. PESO 350 Kgr.	Pzs.	1	18.496	18.496
8	TRANSFORMADOR DE POTENCIAL INDUCTIVO MARCA: ABB, TIPO EMF123, R/T 115000√3/(115-115√3) V, 30 VA, CLASE MEDICION 0.2 - PROTECCION 3P, Vmax 123 KV, BIL 550 KV, PESO 570 kgr.	Pzs.	3	15.982	47.945
9	PARARRAYOS DE ZnO: MARCA: ABB, Vn 96 KV, MCOV 77 Kv, 10 Ka, CON CONTADOR DE DESCARGA.	Pzs.	3	3.784	11.352
10	PARARRAYOS DE ZnO; Vn 108 KV; MCOV 84 KV; 65 kA.	Pzs.	3	3.222	9.666
11	PARARRAYOS DE ZnO: Vn 27 KV; 5 kA.	Pzs.	3	1.487	4.462
12	AISLADOR DE PORCELANA TIPO POSTE, MARCA ABB, BIL 550 KV.	Pzs.	18	328	5.901
13	TRANSFORMADOR DE POTENCIA: MARCA "AEG TRO"; TIPO PDRUF 12501/110; POTENCIA NOMINAL 10/12,5 MVA; REFRIG. ONAN/ONAF; R/T 115/34,5 KV; GRUPO DE CONEXIÓN Dyn11; 50 Hz; FABRICADO GERMANY; AÑO DE FABRICACION 1994; CON CT's PRIM. R/T (100-75-50)/5 15VA 5P20 y CL 0.5.	Pzs.	1	935.811	935.811
14	CAPACITOR DE POTENCIA EN DERIVACION MONOFASICO MARCA: LEYDEN; TIPO 071XMF300: POTENCIA 300 kVA; Vn 7190 V; 50 Hz; NIVEL DE AISL. 50/125 KV; C 18,48 μF; PESO 58 kgr; AÑO 2009	Pzs.	1	126.561	126.561
15	BARRAS RIGIDAS DE COBRE	Global	1	5.784,24	5.784,24
16	TRANSFORMADOR DE POTENCIAL MARCA ARTECHE; MODELO UCJ-24; SEGÚN NORMA IEC; Vn 36 KV; 50 Hz; BIL 170 KV; R/T 34.5√3 KV / (115√3 - 115√3) V; CL 0,5 -3P; POTENCIA TERMICA 500 VA.	Pzs.	3	4.362,37	13.087,10
17	INTERRUPTOR TRIFASICO CON ACCIONAMIENTO TRIPOLAR: MARCA ABB; SEGÚN NORMA IEC; TIPO HD4/R 36.06.16 AISLADO EN GAS "SF6"; In 630 A; Icc 16 Ka; Vn 36 KV; BIL 170; C/ MECANISMO DE OPERACIÓN MOTORIZADO ESH8; SEC. DE OPERACIÓN O-0.3s-CO-15s-CO; PESO TOTAL 120 K	Pzs.	3	23.136,94	69.410,82
18	SECCIONADOR TRIFASICO AISLADO EN GAS SF6; DE ACCIONAMIENTO TRIPOLAR; CON MANDO MANUAL (PALANCA); Vn 36 KV; In 630 A; Icc 16 KA; BIL 170 KV.	Pzs.	3	7.824,49	23.473,48
19	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE MARCA G.E.; MODELO 781-601MR; TIPO TOROIDAL; CLASE MED. 0.3B0.5, CLASE PROT. C100; R/T (50-100-150-200-250-300-400-450-500-600)/5 A; AISLACION 0.6 KV; BIL 10 KV.	Pzs.	18	1.577,52	28.395,34
20	TRANSFORMADOR DE SERVICIO AUXILIAR TRIFASICO MARCA RYMET; TIPO DISTRIBUCION; 50 KVA; Dyn11; R/T 34.5/0.4-0.23 KV; 72 A; 50 Hz; BIL170/30 KV; Vcc 4%; 4000 msnm; PESO 500 kgr.	Pzs.	1	5.100,64	5.100,64
21	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO Y PARAMETROS ELECTRICOS, MULTILIN EPM-9450; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO LP94501A0A00000; Vfn 150 V - Vff 300V; In 10 A; V aliment aux 90 -276 Vac/Vdc.	Pzs.	2	3.926,41	7.852,82
22	PROTECCION PRINCIPAL - RELE DIFERENCIAL DE LINEA L90-L1; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO L90S03HLHF8LH6GA6HN6HSXXU7DW2S; MANUAL 1601-0081; FIREWARE A09MA561.000; V aliment aux (125 - 250) Vdc/(100 - 240) Vac y 7 A; AÑO 2009.	Pzs.	4	10.339,54	41.358,17
23	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO Y PARAMETROS ELECTRICOS, MULTILIN EPM-9450; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO LP94501A0A00000; Vfn 150 V - Vff 300V; In 10 A; V aliment aux 90 -276 Vac/Vdc.	Pzs.	2	3.926,41	7.852,82

24	PROTECCION PRINCIPAL DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA - RELE DE DIFERENCIA T60-T1; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO T60K03HKHF8LHCHM8NP6AU6AWXX; DIAGRAMA DE CABLEADO 828712; MANUAL 1601-0090; FIREWARE A09MA561.000; V aliment aux (125 - 250) Vdc/(100 - 240) Vac y 7 A; AÑO 2009.	Pzs.	1	11.124,82	11.124,82
25	PROTECCION DE RESPALDO DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA - RELE DE SOBRE CORRIENTE MULTILIN F650; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO F650BFDF2G0H16; V aliment aux (120 - 250) Vdc/(120 - 230) Vac; 50 Hz; POTENCIA 30 W; CONTACTO DE ENTRADA 250 Vac - 16 A; ENTRADAS DE VOLTAJE ANALOGICA 275 Vac;	Pzs.	1	7.852,82	7.852,82
26	PROTECCION DE DESVALANCE DEL BANCO DE CAPACITORES - V aliment aux (125 - 250) Vdc/(100 - 240) Vac y 7 A; AÑO 2009.	Pzs.	3	2.617,61	7.852,82
27	PROTECCION DE RESPALDO DEL REACTOR DE POTENCIA - RELE DE SOBRE CORRIENTE MULTILIN F35; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO F650BFDF2G0H16; V aliment aux (120 - 250) Vdc/(120 - 230) Vac; 50 Hz; POTENCIA 30 W; CONTACTO DE ENTRADA 250 Vac - 16 A; ENTRADAS DE VOLTAJE ANALOGICA 275 Vac;	Pzs.	1	7.852,82	7.852,82
28	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO - COMERCIAL "PRINCIPAL"; MARCA ACTARIS; MODELO SL 7000-ITRON; VOLTAJE 3x57,7/100 Vac; CORRIENTE 1(10) A; 50 Hz; CLASE 0,5s; V aliment - aux (48 - 240) Vdc/ (57 - 415) Vac.	Pzs.	2	3.272,01	6.544,01
29	EQUIPO DE CONTROL E INDICADOR DE POSICION DEL CAMBIADOR DE TAP BAJO CARGA DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA "PI", MARCA TREETECH; V aliment aux (38 - 265) Vdc/Vac; 50/60 Hz; puerto SR 485; SEÑALIZACION 250 Vdc/Vac - 70W/220VA -	Pzs.	1	7.198,41	7.198,41
30	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO Y PARAMETROS ELECTRICOS MULTILIN EPM-6000; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO PL600055A0; RANGO DE VOLTAJE Vfn (69 - 480) V - Vff 600V; RANGO DE CORRIENTES (0,005 - 11) A; 50 Hz; Valiment aux (90 - 265) Vac/(100 - 370) Vdc, CLASE 0,2.	Pzs.	2	2.617,61	5.235,21
31	PROTECCION DE RESPALDO - RELE DE SOBRE CORRIENTE MULTILIN F650; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO F650BFDF2G0H16; V aliment aux (120 - 250) Vdc/(120 - 230) Vac; 50 Hz; POTENCIA 30 W; CONTACTO DE ENTRADA 250 Vac - 16 A; ENTRADAS DE VOLTAJE ANALOGICA 275 Vac;	Pzs.	2	9.161,62	18.323,24
32	MEDIDOR DE ENERGIA TRIFASICO DE SERVICIO LOCAL, MARCA LANDIS + Gyr; MODELO E34A; 4 HILOS/3 ELEMENTOS; 3x240/415 Vac; CORRIENTE 15 (120) A; 50/60 Hz.	Pzs.	1	1.457,48	1.457,48
33	TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TRIFASICO 400/230 Vac.	Pzs.	1	6.949,74	6.949,74
34	INVERSOR MARCA ECE ELECTRONICA; MODELO ISW1KVA-125; ENTRADA V bat 110 Vdc - 1 bat 12 A; SALIDA Vfn 230 Vac - 50 Hz; POTENCIA 1 KVA.	Pzs.	1	4.554,63	4.554,63
35	TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL 125 Vdc.	Pzs.	1	6.644,79	6.644,79
36	CARGADOR DE BATERIAS, MARCA ADAX-TECNA; MODELO CEA 125/50-PA-M-1F-6STA; AUTO REGULABLE; ENTRADA 220 Vac - 65 A - 50 Hz; SALIDA 125 Vdc - 50 A; PARA CONSUMO (112,5 - 137,5) Vdc - 25 A PERMANENTE Y 80 A TRANSITORIO).	Pzs.	1	6.923,04	6.923,04
37	BANCO DE BATERIAS 120 Vdc; 60 PZS DE BATERIAS MARCA UNITED POWER; TIPO XL020100; 2V - 100 AH - 10h; VOLTAJE DE CARGA CONSTANTE; USO CICLICO (2,35 - 2,45) V; USO STAMBY (2,25 - 2,30) V.	Pzs.	2	5.829,93	11.659,86
38	HMI - INTERFASE HOMBRE/MAQUINA; PC LOCAL CON WINDOWS XP; MARCA MASS MULTIMEDIA INC; MODELO LCDSA151-5RS-USB-RM; MONITOR 15,1" TFT LCD RESISTENTE A TOUCHSCREEN; PUERTO USB; TECLADO Y PARLANTES.	Pzs.	1	2.011,52	2.011,52
39	MODULO DE ENTRADA Y SALIDA DE SEÑALES ANALOGICAS, MULTILIN F650; MARCA GENERAL ELECTRIC; MODELO F650BFDF2G0H16; V aliment aux (120 - 250) Vdc/(120 - 230) Vac; 50 Hz; POTENCIA 30 W; CONTACTO DE ENTRADA 250 Vac - 16 A; ENTRADAS DE VOLTAJE ANALOGICA 275 Vac;	Pzs.	1	7.078,18	7.078,18
40	GATEWAY MARCA COOPER POWER SISTEMS CYBECTEC; MODELO SMP 16/CP, V aliment aux (90 - 264)Vac/(105 - 370)Vdc; 16 PUERTOS RS 232/485; 1 PUERTO DE VIDEO; 1 GPS; 2 PUERTOS USB; 2 PUERTOS ETHERNET; 1 MODEM; POTENCIA 25 W.	Pzs.	1	10.556,60	10.556,60
TOTAL SUBESTACION TRINIDAD MATERIALES Y EQUIPOS					1.747.469,19

SUBESTACION TRINIDAD EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS					VALOR ASEGURADO (\$US)
			UNITARIO	TOTAL	
1	Vias de circulación y accesos	Global	1	60.000,00	60.000,00
2	Casa de control	Global	1	110.000,00	110.000,00
3	Cerco perimetral	Global	1	64.249,00	64.249,00
4	Sistema de agua potable y sanitario	Global	1	56.750,00	56.750,00
5	Sistema de desagües, drenajes, cunetas y canalización de aguas superficiales	Global	1	42.500,00	42.500,00
TOTAL SUBESTACION TRINIDAD EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS					333.499,00
TOTAL SUBESTACION TRINIDAD MATERIALES Y EQUIPOS , EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS					2.080.968,19

RESUMEN DE BIENES A ASEGUAR
EN DÓLARES AMERICANOS
SUBESTACIONES LÍNEA CARANAVI - TRINIDAD

1	SUBESTACIÓN CARANAVI	364.327,38
2	SUBESTACIÓN YUCUMO	1.817.680,53
3	SUBESTACIÓN SAN BORJA	1.838.000,62
4	SUBESTACIÓN SAN IGNACIO DE MOXOS	2.232.702,84
5	SUBESTACIÓN TRINIDAD	2.080.968,19
TOTAL SUBESTACIONES LÍNEA CARANAVI - TRINIDAD		8.333.679,56

RESUMEN DE BIENES A ASEGUAR
EN DOLARES AMERICANOS
LINEA CARANAVI TRINIDAD – COMPONENTE LINEA

COMPONENTES - LINEA CARANAVI TRINIDAD		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR ASEGURADO \$US
1	Torres SS	606	22.151	13.423.506,00
2	Torres SSE	4	44.301	177.204,00
3	Torres SR	96	22.761	2.185.056,00
4	Torres AM	79	33.241	2.626.039,00
5	Torres AT	43	41.107	1.767.601,00
6	Cable OPGW. Instalación completa.	1	2.945.199	2.945.199,00
TOTAL LINEA CARANAVI TRINIDAD				23.124.605,00

NOTAS.-

1. Las torres SS incluyen las S1 cercanas a Trinidad.
2. La torres SR incluyen las S2 cercanas a Trinidad.
3. Las torres AM incluyen las A1 cercanas a Trinidad.
4. La torres AT incluyen las A2 cercanas a Trinidad.
4. Cada torre incluye Fundación, Estructura completa, Aisladores y puesta a tierra, Ferretería de Línea y conductores e hilo de guardia del vano atrás y vano adelante.

TORRES DE HIDRO-METEOROLOGIA

DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO Bs.	CANTIDAD	COSTO TOTAL Bs.	COSTO TOTAL \$US
Torres hidro - meteorología	100.000,00	5	500.000,00	71.839
TOTAL (Bs.)			500.000,00	71.839

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO \$US
A	AMPLIACION 20 MW PLANTA TERMOELECTRICA MOXOS TRINIDAD	
A.01	Catorce (14) Grupos Electrogeneros 3516B, marca CATERPILLAR Componentes: Motor; Generador y excitatriz; Interruptor; Tableros de control equipados con tarjetas de control de sincronismo, medidores de energia y Equipo auxiliar, tanque diarios de combustible.	10.533.795 7.345.289
A.02	Quince (15) Transformadores de Potencia de 2,0 MVA, 0,4/24,9 kV, Marca COMTRAFO.	1.002.950
A.03	Catorce (14) Radiadores Horizontales marca GEA Componentes: Tablero de comando, proteccion y control, motores, linea de tuberia.	1.434.524
A.04	Cables de Baja Tension	431.197
A.05	Cables de Media Tension	92.345
A.05	Cables de Control	227.490
B	SISTEMA DE CONTROL (MASTER DE CONTROL) Y CELDAS DE MEDIA TENSION	734.671
B.01	Compuesto por: Servidores, cable de fibra optica, monitores (Displays), estaciones de trabajo (PCs), y accesorios.	216.408
B.02	Veinte (20) Celdas de Media Tension conteniendo Interruptores, Seccionadores bajo carga, seccionadores de aterramiento, Reles de Media Tension (ZIV), Transformadores de corriente, Transformadores de tension, conectores	518.263
C	EDIFICACION Y ESTRUCTURA	2.751.376
C.01	Edificio Casa de maquinas	
C.02	Casa de Maquinas, Sala de Celdas de media tension, Sala de Control Dos Tanques de almacenamiento de Diesel de 150.000 litros c/u, camaras separadoras de liquidos, piscina de derrame de combustible.	
C.03		
C.04	Linea de Combustible (tuberias, valvulas, motores, flujometros, accesorios)	
C.05	Puente Grua de 5 toneladas, motores, accesorios	
C.06	Sistema de estraccion de aire, atenuadores, tableros de mando y control Sistema de iluminacion, tomacorrientes, aire acondicionado, iluminacion de emergencia.	
C.07		
C.08	Vias de acceso, muros cortafuegos	
D	OTROS	1.622.259
D.01	Unidades cabinadas moviles (2 unidades)	1.622.259
TOTAL INSTALACION NUEVA PLANTA MOXOS		15.642.101

RESUMEN DETALLE DE BIENES A ASEGUAR
EN DOLARES AMERICANOS
PLANTA TERMOELECTRICA SANTA ROSA

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
PLANTA TERMOELECTRICA SANTA ROSA	
1,1 <u>CASA DE MAQUINAS</u>	
A GENERADORES (1 UNID)	40.000,00
B TRANSFORMADORE ELEVADORES (1 UNIDADES 300 KVATRIFASICO)	20.000,00
TOTAL PLANTA TERMOELECTRICA SANTA ROSA	60.000,00

RESUMEN DETALLE DE BIENES A ASEGUAR
EN DOLARES AMERICANOS
PLANTA TERMOELECTRICA REYES

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
PLANTA TERMOELECTRICA REYES	
1,1 <u>CASA DE MAQUINAS</u>	
A GENERADORES (1 UNID)	40.000,00
B TRANSFORMADOR ELEVADORES (1 UNIDADES 300 KVA TRIFASICO)	20.000,00
TOTAL PLANTA TERMOELECTRICA REYES	60.000,00

RESUMEN DETALLE DE BIENES A ASEGUAR
EN DOLARES AMERICANOS
PLANTA TERMOELECTRICA RURRENABAQUE

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
PLANTA TERMOELECTRICA RURRENABAQUE	
1,1 <u>CASA DE MAQUINAS</u>	
A GENERADORES (2 UNID)	300.000,00
B TRANSFORMADORES ELEVADORES (2 UNIDADES 250 KVA Y 500 KVA TRIFASICAS)	45.000,00
TOTAL PLANTA TERMOELECTRICA RURRENABAQUE	345.000,00

RESUMEN DETALLE DE BIENES A ASEGUAR
EN DOLARES AMERICANOS
PLANTA TERMOELECTRICA YUCUMO

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
PLANTA TERMOELECTRICA YUCUMO	
1,1 <u>CASA DE MAQUINAS</u>	
A GENERADORES (2 UNID)	80.000,00
B TRANSFORMADORES ELEVADORES (3 UNIDADES 75 KVA MONOFASICAS)	15.000,00
TOTAL PLANTA TERMOELECTRICA YUCUMO	95.000,00

RESUMEN DETALLE DE BIENES A ASEGUAR
EN DOLARES AMERICANOS
PLANTA TERMOELECTRICA SAN BORJA

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
PLANTA TERMOELECTRICA SAN BORJA	
1,1 <u>CASA DE MAQUINAS</u>	
A GENERADORES (2 UNID)	190.000,00
B TRANSFORMADORES ELEVADORES (1MVA 0,38/6,6KV Y 2MVA 6,6/34,5KV TRIFASICAS)	75.000,00
TOTAL PLANTA TERMOELECTRICA SAN BORJA	265.000,00

RESUMEN DETALLE DE BIENES A ASEGUAR
EN DOLARES AMERICANOS
PLANTA TERMOELECTRICA SAN IGNACIO DE MOXOS

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO \$US
PLANTA TERMOELECTRICA SAN IGNACIO DE MOXOS	
1,1 <u>CASA DE MAQUINAS</u>	
A GENERADORES (2 UNID)	80.000,00
B TRANSFORMADORES ELEVADORES (9 UNIDADES 25 KVA MONOFASICAS Y 2 DE 500 KVA 0,38/6,6 KV)	47.000,00
TOTAL PLANTA TERMOELECTRICA SAN IGNACIO DE MOXOS	127.000,00

RESUMEN DETALLE DE BIENES A ASEGURAR
EN DOLARES AMERICANOS
SISTEMA SANTA ANA DEL YACUMA

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO \$US
PLANTA TERMOELECTRICA SANTA ANA DEL YACUMA		
1,1	<u>CASA DE MAQUINAS</u>	
A	GENERADORES (2 UNID)	150.000,00
B	TRANSFORMADORES ELEVADORES (9 UNIDADES 25 KVA MONOFASICAS Y 2 DE 500 KVA 0,38/6,6 KV)	47.000,00
TOTAL PLANTA TERMOELECTRICA SANTA ANA DEL YACUMA		127.000,00

SISTEMA CAMARGO

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO \$US
<u>SISTEMA DE DISTRIBUCION ENDE CAMARGO</u>		
A	<u>EQUIPOS DE MANIOBRA</u>	60.000,00
1	Reconector trifásico en 24,9 kV (3 unidades)	60.000,00
B	<u>RED ELÉCTRICA DE MEDIA TENSION</u>	3.777.726,96
1	Red trifásica en 24,9 kV (141,49 kilómetros)	1.980.860,00
2	Red monofásica en 13,8 kV (286,69 kilómetros)	1.435.456,83
3	Red trifásica en 24,9 Kv (10,48 kilómetros), las Carreras - El Puente	361.410,13
C	<u>TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION</u>	707.000,00
1	Transformadores de Distribución trifásicos en 380 V (33 unidades)	165.000,00
2	Transformadores de Distribución monofásicos en 220 V (210 unidades)	525.000,00
3	Transformador de potencia marca ABB 24,9/0, 38 Kv, 500 Kva	17.000,00
D	<u>RED ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN</u>	1.167.300,00
1	Red trifásica en 380 V (49,5 kilómetros)	346.500,00
2	Red monofásica en 220 V (205,2 kilómetros)	820.800,00
E	<u>GRUPOS GENERADORES SDMO</u>	600.000,00
1	Grupo Generador SDMO, Mod. MTU 18V2000G63, año 2010 (2 unidades)	600.000,00
TOTAL SISTEMA CAMARGO		6.312.026,96

LÍNEA CATARICAGUA – LUCIANITA

				VALOR ASEGURADO (\$US)	
				UNITARIO	TOTAL
1	Línea Cataricagua – Lucianita en 115 kV, simple terna conductor ibis 397,5 MCM.	Global	1	500.000,00	500.000,00
TOTAL LINEA CATARICAGUA - LUCIANITA				500.000,00	

LÍNEA PUNUTUMA – TARIJA

				VALOR ASEGURADO (\$US)	
				UNITARIO	TOTAL
1	1.- Línea Punutuma – Las Carreras 230 kV, simple terna, CONDUCTOR DE ALUMINIO RAIL 954 MCM, CABLES DE GUARDIA 5/16 EHS y FO OPGW. (LONGITUD 180 KM)	Global	1	24.709.500	24.709.500
	2.-Línea Las Carreras – Tarija 230 kV, simple terna, CONDUCTOR DE ALUMINIO RAIL 954 MCM, CABLES DE GUARDIA 5/16 EHS y FO OPGW (LONGITUD 76 KM)				
TOTAL LINEA PUNUTUMA - TARIJA				24.709.500,00	

SUBESTACIÓN PUNUTUMA					
MATERIALES Y EQUIPOS					
				VALOR ASEGURADO (\$US)	
INTERRUPTORES DE POTENCIA				UNITARIO	TOTAL
1	Interruptor tripolar de potencia 230 kV, operación monopolar, incluye estructura soporte de equipos	Pieza	1	206,345	206,345
SECCIONADORES					
2	Seccionador tripolar 230 kV, mando motorizado, incluye estructura soporte de equipos	Pieza	2	29,309	58,618
3	Seccionador tripolar 230 kV, mando motorizado, con cuchilla de puesta a tierra de mando manual, incluye estructura soporte	Pieza	1	60,405	60,405
PARARRAYOS					
4	Pararrayos ZnO tipo estación, 198 kV, 10 kA, clase 3, incluye estructura soporte	Pieza	3	6,08	18,24
TRANSFORMADORES DE CORRIENTE					
5	Transformador de corriente 230 kV, 300-600:1/1/1/1. Tres arrollamientos protección, un arrollamiento medición, incluye estructuras soporte de equipos	Pieza	3	19,547	58,641
TRANSFORMADORES DE TENSIÓN					
6	Transformador de voltaje capacitivo 230/ $\sqrt{3}$: 0,115 - 0,115/ $\sqrt{3}$ kV, Dos arrollamientos de protección, un arrollamiento medición, incluye estructura soporte de equipos	Pieza	3	12,861	38,583
TABLEROS DE CONTROL Y PROTECCIÓN					
7	Tablero de control y protección de línea, incluye relé principal 1 y principal 2, controlador de bahía y accesorios	Pieza	1	64,902	64,902
TABLEROS SISTEMA DE COMUNICACIÓN					
8	Tablero Sistema de Comunicaciones (sistema SDH), incluye multiplexor y accesorios	Global	1	73,47	73,47
9	Tablero Sistema de Comunicaciones (sistema PLC), incluye sus accesorios	Global	1	152,998	152,998
10	Tablero Comunicaciones fibra óptica y accesorios	Global	1	16	16
AISLADORES POSTE, CADENAS DE AISLADORES, FERRETERIA, BARRAS					
11	Aislador tipo poste 230 kV, instalación en patio, incluye estructuras soportes	Pieza	2	2,768	5,536
12	Aislador tipo poste 230 kV, instalación en pórtico	Pieza	3	1,312	3,936
13	Cadena de aisladores y ferretería de línea para barras flexibles 230 kV, conductor de barras flexibles COWSLIP y bajantes	Global	1	19,198	19,198
GABINETES DE AGRUPAMIENTO, CABLES CONTROL, SERVICIOS AUXILIARES					
14	Gabinetes de agrupamiento, Cables de control, medición, comunicaciones, servicios auxiliares c.c. y c.a., y accesorios	Global	1	82,369	82,369
ESTRUCTURAS DE ACERO PARA PÓRTICOS Y EQUIPOS					
15	Estructura de acero (Viga de 21 m)	Pieza	2	6,917	13,834
TOTAL SUBESTACIÓN PUNUTUMA					873,075

SUBESTACIÓN LAS CARRERAS
EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS

			VALOR ASEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	Casa de control	Global	1	125.630,00
2	Vías de circulación y accesos	Global	1	101.814,00
3	Fosos de recolección de aceite para Transformador	Global	1	19.610,00
4	Fosos de recolección de aceite para Reactores	Global	1	9.247,00
5	Muros cortafuegos	Unidad	4	42.308,00
6	Cercos perimetral	Global	1	59.260,00
7	Sistema de Agua Potable y Sanitario	Global	1	54.694,00
8	Sistema de desagües, drenajes, cunetas y canalización de aguas superficiales	Global	1	39.714,00
TOTAL SUBESTACIÓN LAS CARRERAS EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS			579.201,00	

SUBESTACIÓN LAS CARRERAS
MATERIALES Y EQUIPOS

			VALOR ASEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
9	Transformador de potencia trifásico 230/24,9 kV - 12,5 MVA	Pieza	1	1.017.966

REACTOR DE POTENCIA

10	Reactor de potencia monofásico 230/1,73 kV, 7 MVAR. Incluye Gabinete de Agrupamiento con conexiones enchufables para los 4 reactores	Pieza	4	430.339,00	1.721.356
11	Reactor de neutro, 1,5 MVAR, 1 seg, 600 Ohm	Pieza	1	77.381,00	77.381,00

INTERRUPTORES DE POTENCIA

12	Interruptor tripolar de potencia 230 kV, operación monopolar, incluye estructuras soporte de equipos	Pieza	4	73.808,00	295.232,00
13	Interruptor tripolar de potencia 230 kV, operación monopolar, incluye estructura soporte de equipos. Clase de operación M2	Pieza	1	120.674,00	120.674,00
14	Interruptor tripolar de potencia 24,9 kV, operación tripolar, incluye estructura soporte	Pieza	2	22.173,00	44.346,00

SECCIONADORES

15	Seccionador tripolar 230 kV, mando motorizado, incluye estructuras soporte de equipos	Pieza	9	21.918,00	197.262,00
16	Seccionador tripolar 230 kV, mando motorizado, con cuchilla de puesta a tierra de mando manual, incluye estructuras soporte de equipos	Pieza	3	33.932,00	101.796,00
17	Seccionador monopolar 24,9 kV, montaje en pórtico	Pieza	7	5.500,00	38.500,00

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE

18	Transformador de corriente 230 kV, 300-600:1/1/1/1. Tres arrollamientos protección, un arrollamiento medición. Incluye estructuras soporte de equipos	Pieza	6	12.682,00	76.092,00
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	---	-----------	-----------

19	Transformador de corriente 230 kV, 75-150:1/1/1/1. Tres arrollamientos protección, un arrollamiento medición. Incluye estructuras soporte de equipos	Pieza	3	11.390,00	34.170,00
20	Transformador de corriente 24,9 kV, 400-800:1/1/1. Dos arrollamientos protección, Un arrollamiento medición. Montaje en pórtico	Unidad	3	3.290,00	9.870,00
21	Transformador de corriente 24,9 kV, 200-400:1/1, Un arrollamiento protección, Un arrollamiento medición (para alimentadores)	Pieza	6	2.041,00	12.246,00

TRANSFORMADORES DE TENSIÓN

22	Transformador de voltaje capacitivo 230/ $\sqrt{3}$: 0,115 - 0,115/ $\sqrt{3}$ kV, Dos arrollamientos de Protección, un arrollamiento Medición. Incluye estructuras soportes de equipos.	Pieza	10	10.902,00	109.020,00
23	Transformador de voltaje inductivo 24,9/ $\sqrt{3}$: 0,115 - 0,115/ $\sqrt{3}$ kV. Dos arrollamientos de Protección, un arrollamiento Medición. Montaje en pórtico	Pieza	3	4.108,00	12.324,00

PARARRAYOS

24	Descargadores ZnO tipo estación, 198 kV, 10 kA, clase 3. Incluye estructura soporte de equipos	Pieza	6	5.423,00	32.538,00
25	Pararrayos ZnO tipo estación, 21 kV, 10 kA, clase 3. 6 unidades para montaje en pórtico	Pieza	6	1.497,00	8.982,00

TABLEROS DE CONTROL Y PROTECCIÓN

26	Tablero de control y protección de línea, incluye relé principal 1 y principal 2, controlador de bahía y accesorios	Pieza	2	64.836,00	129.672,00
27	Tablero de control y protección AT - Transformador Trifásico 230/24,9 kV, incluye relés, controlador de bahía y accesorios	Pieza	1	73.870,00	73.870,00
28	Tablero de control y Protección Banco de Reactores, incluye relés, controlador de bahía y accesorios	Pieza	1	80.793,00	80.793,00
29	Tablero protección de Barras 230 kV, incluye relés y accesorios	Pieza	1	86.309,00	86.309,00
30	Tablero de control principal de subestación	Pieza	1	207.959,00	207.959,00
31	Tablero de control y protección alimentadores 24,9 kV	Pieza	1	61.831,00	61.831,00
32	Tablero de control y Protección bahía acople	Pieza	1	20.000,00	20.000,00

TABLEROS SISTEMA DE COMUNICACIÓN

33	Tablero Sistema de Comunicaciones (sistema SDH), incluye multiplexor y accesorios	Pieza	1	56.014,00	56.014,00
34	Tablero Sistema de Comunicaciones (sistema PLC), incluye sus accesorios	Pieza	2	125.000,00	250.000,00
35	Tablero Comunicaciones fibra óptica y accesorios	Global	1	16.000,00	16.000,00

AISLADORES POSTE, CADENAS DE AISLADORES, FERRETERIA, BARRAS

36	Aislador tipo Poste 230 kV, instalación en patio. Incluye estructuras soporte	Pieza	10	2.083,00	20.830,00
37	Aislador tipo Poste 230 kV, instalación en pórtico	Pieza	16	1.312,00	20.992,00
38	Aisladores tipo poste, para barra tubular de aluminio para conexión de reactor de neutro. Incluye estructuras soporte y barras rígidas tubulares de aluminio Ø 2" IPS.	Pieza	5	2.605,00	13.025,00

39	Cadena de aisladores y ferretería de línea para barras flexibles 230 kV, conductor de barras flexibles RAIL y bajantes. Incluye barras tubulares de aluminio	Global	1	46.442,00	46.442,00
40	Sistema de barra flexible para conexión de reactor de reserva (Postes de hormigón, cadenas de aisladores, ferretería, anclajes, etc.)	Global	1	4.067,00	4.067,00
41	Cadena de aisladores y ferretería de línea para barras flexibles 24,9 kV, conductor de barras flexibles IBIS y bajantes	Global	1	6.817,00	6.817,00

GABINETES DE AGRUPAMIENTO, CABLES CONTROL, SERVICIOS AUXILIARES

42	Gabinetes de agrupamiento, Cables de control, medición, comunicaciones, servicios auxiliares c.c. y c.a., y accesorios	Global	1	274.935,00	274.935,00
----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---	------------	------------

ESTRUCTURAS DE ACERO PARA PÓRTICOS Y EQUIPOS

43	Estructuras de acero para pórticos 230 kV	Global	1	193.686,00	193.686,00
44	Estructuras de acero para pórticos 24,9 kV	Global	1	42.822,00	42.822,00

SISTEMA DE APANTALLAMIENTO

45	Sistema de apantallamiento 230 y 24,9 kV	Global	1	5.194,00	5.194,00
----	------------------------------------------	--------	---	----------	----------

SERVICIOS AUXILIARES 125 V cc

46	Sistema de servicios auxiliares c.c. 125 Vcc y 48 Vcc, incluye 2 tableros rectificadores, 1 tablero de distribución 125 V, 1 tablero distribución 48 V, banco de baterías, inversor, y accesorios	Global	1	104.702,00	104.702,00
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---	------------	------------

SERVICIOS AUXILIARES 400/230 V ac

47	Sistema de servicios auxiliares c.a. 400/230 V, incluye 1 tableros de distribución 380 V, tableros empotados, transformador de servicios auxiliares, tablero transferencia automática, generador de emergencia	Global	1	164.015,00	164.015,00
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---	------------	------------

HMI - LAS CARRERAS

48	PC de escritorio, monitor y accesorios	Global	1	3.200,00	3.200,00
----	----------------------------------------	--------	---	----------	----------

REPUESTOS DE EQUIPOS - LAS CARRERAS

49	Repuestos para equipos de alta tensión, y reles	Global	1	180.000,00	180.000,00
TOTAL SUBESTACIÓN LAS CARRERAS MATERIALES Y EQUIPOS				4.251.574,00	

RESUMEN DE BIENES A ASEGURAR

EN DÓLARES AMERICANOS

SUBESTACIÓN CARRERAS

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO (\$US)
EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	579.201,00
MATERIALES Y EQUIPOS	4.251.574,00
TOTAL EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS, MATERIALES Y EQUIPOS SUBESTACIÓN CARRERAS	4.830.775,00

SUBESTACIÓN TARIJA
EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS

				VALOR ASEGURADO (\$US)	
				UNITARIO	TOTAL
1	Vías de circulación y accesos	Global	1	181.151,00	181.151,00
2	Casa de control	Global	1	121.892,00	121.892,00
3	Fosas de recolección de aceite para Autotransformador	Global	1	16.404,00	16.404,00
4	Muros cortafuegos	Unidad	5	77.094,00	385.470,00
5	Cercos perimetral	Global	1	64.249,00	64.249,00
6	Sistema de agua potable y sanitario	Global	1	65.798,00	65.798,00
7	Sistema de desagües, drenajes, cunetas y canalización de aguas superficiales	Global	1	48.170,00	48.170,00
TOTAL SUBESTACIÓN TARIJA EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS				883.134,00	

SUBESTACIÓN TARIJA
MATERIALES Y EQUIPOS

				VALOR ASEGURADO (\$US)	
				UNITARIO	TOTAL
AUTOTRANSFORMADORES					
8	Autotransformador de potencia monofásico, 230/ $\sqrt{3}$ - 115/ $\sqrt{3}$ - 10,5 kV - 25 MVA. Incluye Gabinete de Agrupamiento para conexiones enchufables de los 4 autotransformadores y gabinete de formación de la conexión delta del terciario (10,5 kV). Incluye transformador Zig-Zag , sus descargadores y celda con seccionador fusible.	Unidad	4	805.799,00	3.223.196,00

INTERRUPTORES DE POTENCIA

9	Interruptor tripolar de potencia 230 kV, operación monopolar. Incluye estructura soporte de equipos	Unidad	3	62.008,00	186.024,00
10	Interruptor tripolar de potencia 115 kV, operación tripolar. Incluye estructura soporte	Unidad	1	48.449,00	48.449,00

SECCIONADORES

11	Seccionador tripolar 230 kV, mando motorizado. Incluye estructura soporte	Unidad	6	21.918,00	131.508,00
12	Seccionador tripolar 230 kV, mando motorizado, con cuchilla de puesta a tierra de mando manual. Incluye estructura soporte	Unidad	2	38.232,00	76.464,00
13	Seccionador tripolar 115 kV, mando motorizado. Montaje vertical en pórtico, uno con cuchilla de puesta a tierra manual	Unidad	2	14.895,00	29.790,00
14	Seccionador tripolar 115 kV, mando motorizado, montaje horizontal en pórtico	Unidad	1	28.046,00	28.046,00

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE

15	Transformador de corriente 230 kV, 300-600:1/1/1. Tres arrollamientos protección, Un arrollamiento medición. Incluye estructura soporte de equipos	Unidad	6	10.988,00	65.928,00
16	Transformador de corriente 115 kV, 400-800:1/1/1. Tres arrollamientos protección, Un arrollamiento medición. Incluye estructura soporte	Unidad	3	13.841,00	41.523,00

TRANSFORMADORES DE TENSIÓN

17	Transformador de voltaje capacitivo 230/ $\sqrt{3}$: 0,115 - 0,115/ $\sqrt{3}$ kV. Dos arrollamientos de protección, Un arrollamiento medición. Incluye estructura soporte de equipos	Unidad	7	9.985,00	69.895,00
18	Transformador de voltaje inductivo 115/ $\sqrt{3}$: 0,115 - 0,115/ $\sqrt{3}$ kV, Dos arrollamientos de Protección, Un arrollamiento Medición. Incluye estructura soporte	Unidad	4	12.203,00	48.812,00

PARARRAYOS

19	Descargadores ZnO tipo estación, 198 kV, 10 kA, clase 3. incluye estructura soporte	Unidad	3	4.766,00	14.298,00
----	-------------------------------------------------------------------------------------	--------	---	----------	-----------

TABLEROS DE CONTROL Y PROTECCIÓN

20	Tablero de control y protección de línea, incluye relé principal 1 y principal 2, controlador de bahía y accesorios	Unidad	1	64.836,00	64.836,00
21	Tablero de control y protección AT - Autotransformador 230/115710,5 kV, incluye relés, controlador de bahía y accesorios	Unidad	2	51.371,00	102.742,00
22	Tablero protección de Barras 230 kV, incluye reles y accesorios	Unidad	1	86.309,00	86.309,00
23	Tablero de control principal de subestación	Unidad	1	194.479,00	194.479,00
24	Tablero de control y Protección bahía acople	Pieza	1	20.000,00	20.000,00

TABLEROS SISTEMA DE COMUNICACIÓN

25	Tablero Sistema de Comunicaciones (sistema SDH)	Global	1	50.434,00	50.434,00
26	Tablero Sistema de Comunicaciones (sistema PLC)	Global	1	85.602,00	85.602,00
27	Tablero Comunicaciones fibra óptica y accesorios	Global	1	16.000,00	16.000,00

AISLADORES POSTE, CADENAS DE AISLADORES, FERRETERIA, BARRAS

28	Aislador tipo Poste 230 kV, instalación en patio. Incluye estructura soporte	Unidad	8	1.971,00	15.768,00
29	Aislador tipo Poste 230 kV, instalación en pórtico	Unidad	13	1,31	17.056,00
30	Aisladores tipo poste, para barra tubular de aluminio para conexión del neutro de los autotransformadores. Incluye estructuras soporte y barras rígidas tubulares de aluminio Ø 2" IPS .	Unidad	5	2.454,00	12.270,00
31	Cadena de aisladores y ferretería de línea para barras flexibles 230 kV, conductor de barras flexibles RAIL y bajantes. Incluye barras tubulares de aluminio.	Global	1	40.547,00	40.547,00
32	Sistema de barra flexible para conexión de autotransformador de reserva a lado de AT y BT (postes de hormigón, cadenas de aisladores, ferretería, anclajes, etc.)	Global	1	6.147,00	6.147,00
33	Cadena de aisladores y ferretería de línea para barras flexibles 115 kV, conductor de barras flexibles RAIL y bajantes	Global	1	11.165,00	11.165,00

GABINETES DE AGRUPAMIENTO, CABLES CONTROL, SERVICIOS AUXILIARES

34	Gabinetes de agrupamiento, Cables de control, medición, comunicaciones, servicios auxiliares c.c. y c.a., y accesorios	Global	1	251.462,00	251.462,00
----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---	------------	------------

ESTRUCTURAS DE ACERO PARA PÓRTICOS Y EQUIPOS

35	Estructuras de acero para pórticos 230 kV	Global	1	214.109,00	214.109,00
----	-------------------------------------------	--------	---	------------	------------

SISTEMA DE APANTALLAMIENTO

36	Sistema de apantallamiento 230 y 115 kV	Global	1	11.654,00	11.654,00
----	-----------------------------------------	--------	---	-----------	-----------

SERVICIOS AUXILIARES 125 V cc

37	Sistema de servicios auxiliares c.c. 125 Vcc y 48 Vcc, incluye 2 tableros rectificadores, 1 tablero de distribución 125 V, 1 tablero distribución 48 V, banco de baterías, inversor, y accesorios	Global	1	93.165,00	93.165,00
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---	-----------	-----------

SERVICIOS AUXILIARES 400/230 V ac

38	Sistema de servicios auxiliares c.a. 400/230 V, incluye 1 tableros de distribución 380 V, tableros empotrados, transformador de servicios auxiliares, tablero transferencia automática, generador de emergencia	Global	1	138.802,00	138.802,00
----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---	------------	------------

HMI - TARIJA Y PC DE GESTIÓN

39	PC de escritorio, monitor y accesorios	Global	2	3.200,00	6.400,00
TOTAL SUBESTACIÓN TARIJA MATERIALES Y EQUIPOS					5.402.880,00

RESUMEN DE BIENES A ASEGUARAR**EN DÓLARES AMERICANOS****SUBESTACIÓN TARIJA**

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO (\$US)
EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	883.134,00
MATERIALES Y EQUIPOS	5.402.880,00
TOTAL EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS, MATERIALES Y EQUIPOS SUBESTACIÓN CARRERAS	6.286.014,00

I. SUBESTACIÓN LUCIANITA**MATERIALES Y EQUIPOS**

				VALOR ASEGURADO (\$US)	
				UNITARIO	TOTAL
TRANSFORMADORES					
1	Transformadores de potencia trifásicos, 115/10,5 kV – 20/25 MVA. Incluye gabinete de agrupamiento para conexiones. Incluye dos transformadores Zig-Zag , descargadores en 115 kV, 10.5 kV, y celda con seccionador fusible.	Unidad	2	900.000,00	1.800.000,00
INTERRUPTORES DE POTENCIA					
2	Interruptor tripolar de potencia 115 kV, operación tripolar. Incluye estructura soporte de equipos	Unidad	2	62.008,00	124.016,00
SECCIONADORES					
3	Seccionadores tripolares 115 kV, mando motorizado. Incluye estructura soporte	Unidad	4	22.000,00	88.000,00
4	Seccionador tripolar 115 kV, mando motorizado, con cuchilla de puesta a tierra de mando manual. Incluye estructura soporte	Unidad	1	38.232,00	38.232,00
5	Seccionador tripolar 115 kV, mando motorizado. Montaje en pórtico.	Unidad	2	14.895,00	29.790,00
TRANSFORMADORES DE CORRIENTE					
6	Transformador de corriente 115 kV, 300-600:1/1/1/1. Tres arrollamientos protección, Un arrollamiento medición. Incluye estructura soporte de equipos	Unidad	3	15.000,00	45.000,00
TRANSFORMADORES DE TENSIÓN					
7	Transformador de voltaje capacitivo 115/ $\sqrt{3}$: 0,115/ $\sqrt{3}$ kV. Dos arrollamientos de protección, Un arrollamiento medición. Incluye estructura soporte de equipos	Unidad	3	14.000,00	42.000,00
PARARRAYOS					
8	Descargadores ZnO tipo estación, 96 kV, 10 kA, clase 3. incluye estructura soporte	Unidad	3	9.000,00	27.000,00
TABLEROS DE CONTROL Y PROTECCIÓN					
9	Tablero de control y protección de línea, incluye relé principal 1, 2 medidores de energía, y accesorios	Unidad	1	64.836,00	64.836,00
10	Tablero de control y protección transformadores 115/10,5 kV, incluye relés, regulador de tensión y accesorios	Unidad	2	51.371,00	102.742,00
11	Tablero de controlador de subestación y HMI incluye accesorios	Unidad	1	194.479,00	194.479,00
TABLEROS SISTEMA DE COMUNICACIÓN					
12	Tablero comunicaciones fibra óptica y accesorios	Global	1	16.000,00	16.000,00
AISLADORES POSTE, CADENAS DE AISLADORES, FERRETERIA, BARRAS					
13	Aislador tipo poste 115 kV, instalación en pórticos.	Unidad	3	2.000,00	6.000,00
14	Cadena de aisladores y ferretería de línea para barras flexibles 115 kV, conductor de barras flexibles IBIS y bajantes.	Global	1	40.547,00	40.547,00
15	Sistema de barra flexible para conexión de bahía de transformador	Global	1	6.147,00	6.147,00
GABINETES DE AGRUPAMIENTO, CABLES CONTROL, SERVICIOS AUXILIARES					
16	Gabinetes de agrupamiento en patio de 115 kV.	Global	2	12.000,00	24.000,00
17	Bancos de baterías de 125 Vcc.	Global	2	6.000,00	12.000,00
18	Cables de control y protección	Global	1	50.000,00	100.000,00
ESTRUCTURAS DE ACERO PARA PÓRTICOS Y EQUIPOS					
19	Estructuras de acero para pórticos 115 kV Estructuras de acero para pórticos de 10.5 kV	Global	1	280.000,00	280.000,00
SISTEMA DE APANTALLAMIENTO					
20	Sistema de apantallamiento 115 kV	Global	1	11.654,00	11.654,00

SERVICIOS AUXILIARES 125 V cc

21	Sistema de servicios auxiliares c.c. 125 Vcc , incluye 2 cargadores de baterías, 2 tableros de distribución 125 V, inversor, y accesorios	Global	1	93.165,00	93.165,00
-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---	-----------	-----------

CELDAS DE MEDIA TENSIÓN 10.5 kV

22	Celdas de media tensión, incluyen relés de protecciones, transformadores de tensión, transformadores de corriente, interruptores de potencia, switch de comunicaciones y cables de media tensión	Global	13	30.000,00	390.000,00
-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	----	-----------	------------

SERVICIOS AUXILIARES 400/230 V ac

23	Sistema de servicios auxiliares c.a. 400/230 V, incluye 1 tableros de distribución 380 V, tableros empotrados, transformador de servicios auxiliares.	Global	1	138.802,00	138.802,00
24	Repuestos para equipos de alta tensión, y reles	Global	1	170.000,00	170.000,00

TOTAL SUBESTACIÓN LUCIANITA MATERIALES Y EQUIPOS	5.644.410,00
---------------------------------------------------------	---------------------

II. AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CATARICAGUA**MATERIALES Y EQUIPOS****INTERRUPTOR DE POTENCIA**

1	Interruptor tripolar de potencia 115 kV, operación tripolar. Incluye estructura soporte de equipos	Unidad	1	62.008,00	62.008,00
----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---	-----------	-----------

SECCIONADORES

2	Seccionadores tripolares 115 kV, mando motorizado. Incluye estructura soporte	Unidad	1	22.000,00	22.000,00
3	Seccionador tripolar 115 kV, mando motorizado, con cuchilla de puesta a tierra de mando manual. Incluye estructura soporte	Unidad	1	38.232,00	38.232,00
4	Seccionador tripolar 115 kV, mando motorizado. Montaje en pórtico.	Unidad	1	14.895,00	14.895,00

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE

5	Transformador de corriente 115 kV, 300-600:1/1/1/1. Tres arrollamientos protección, Un arrollamiento medición. Incluye estructura soporte de equipos	Unidad	3	15.000,00	45.000,00
----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---	-----------	-----------

TRANSFORMADORES DE TENSIÓN

6	Transformador de voltaje capacitivo 115/ $\sqrt{3}$: 0,115/ $\sqrt{3}$ kV. Dos arrollamientos de protección, Un arrollamiento medición. Incluye estructura soporte de equipos	Unidad	3	14.000,00	42.000,00
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---	-----------	-----------

PARRARRAYOS

7	Descargadores ZnO tipo estación, 96 kV, 10 kA, clase 3. incluye estructura soporte	Unidad	3	6.000,00	18.000,00
----------	------------------------------------------------------------------------------------	--------	---	----------	-----------

TABLEROS DE CONTROL Y PROTECCIÓN

8	Tablero de control y protección de línea, incluye relé principal 1, 1 medidor de energía, y accesorios	Unidad	1	64.836,00	64.836,00
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---	-----------	-----------

SISTEMA DE COMUNICACIÓN

9	Equipos de comunicaciones fibra óptica y accesorios	Global	1	16.000,00	16.000,00
----------	-----------------------------------------------------	--------	---	-----------	-----------

CAENAS DE AISLADORES, FERRETERIA, BARRAS

10	Cadena de aisladores y ferretería de línea para barras flexibles 115 kV, conductor de barras flexibles IBIS y bajantes.	Global	1	40.547,00	40.547,00
11	Sistema de barra flexible para conexión de bahía de línea, incluye barras rígidas de tubo de aluminio IPS.	Global	1	15.000,00	15.000,00

GABINETES DE AGRUPAMIENTO, CABLES CONTROL, SERVICIOS AUXILIARES

12	Gabinete de agrupamiento en patio de 115 kV.	Global	1	15.462,00	15.462,00
-----------	----------------------------------------------	--------	---	-----------	-----------

SISTEMA DE APANTALLAMIENTO

13	Sistema de apantallamiento 115 kV	Global	1	11.654,00	11.654,00
-----------	-----------------------------------	--------	---	-----------	-----------

TOTAL AMPLIACIÓN CATARIAGUA MATERIALES Y EQUIPOS	405.634,00
---------------------------------------------------------	-------------------

III. SUBESTACIÓN LUCIANITA Y AMPLIACIÓN CATARICAGUA EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS				VALOR ASEGURADO (\$US)	
				UNITARIO	TOTAL
1	Vías de circulación y accesos	Global	1	80.000,00	80.000,00
2	Casa de control	Global	1	130.000,00	130.000,00
3	Fosos de recolección de aceite para Autotransformador	Global	1	16.404,00	16.404,00
4	Muros cortafuegos	Unidad	5	77.094,00	385.470,00
5	Cerco perimetral	Global	1	64.249,00	64.249,00
6	Sistema de agua potable y sanitario	Global	1	65.798,00	65.798,00
7	Sistema de desagües, drenajes, cunetas y canalización de aguas superficiales	Global	1	48.170,00	48.170,00
TOTAL SUBESTACIÓN LUCIANITA, AMPLIACIÓN CATARICAGUA EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS				790.091,00	

**RESUMEN DE BIENES A ASEGURAR
EN DOLARES AMERICANOS**

No.	BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO (\$US)
I.	SUBESTACIÓN LUCIANITA: MATERIALES Y EQUIPOS	5.644.410,00
II	AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CATARICAGUA: MATERIALES Y EQUIPOS.	405.634,00
III.	SUBESTACIÓN LUCIANITA Y AMPLIACIÓN CATARICAGUA: EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	790.091,00
	TOTAL	6.840.135,00

DETALLE DE EQUIPOS DE SUBESTACIONES LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA CHACO - TARIJA

SUBESTACIÓN TARIJA 230 KV					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Equipos de Alta Tensión 230 KV					
1	Interruptor trifásico 245 KV, operación monopolar. Incluye estructura soporte.	Unidad	1	57.452,54	57.452,54
2	Seccionador tripolar 230 KV, mando motorizado. Incluye estructura soporte.	Unidad	2	13.616,14	27.232,27
3	Seccionador tripolar 230 KV, mando motorizado, con cuchilla de puesta a tierra de mando manual. Incluye estructura soporte.	Unidad	1	16.277,94	16.277,94
4	Aislador poste 230 KV. Sin estructura soporte	Unidad	2	604,02	1.208,05
5	Aislador poste invertido 230 KV. Sin estructura soporte	Unidad	3	808,78	2.426,33
6	A, corriente secundaria 1 A. Sin estructura soporte de equipos.	Unidad	3	9.206,37	27.619,11
7	Transformador de Tensión Capacitivo 245 KV, 230/ $\sqrt{3}$: 0,115/ $\sqrt{3}$ KV, 50 VA. Sin estructura soporte de equipos.	Unidad	3	8.423,19	25.269,56
8	Pararrayos de ZnO tipo estación, 198 KV, 10 kA, clase 3, con contador de descargas. Sin estructura soporte.	Unidad	3	3.747,00	11.240,99
9	Tranceptor Inalambrico para lectura de datos de pararrayos	Unidad	1	921,39	921,39
TOTAL SUBESTACIÓN TARIJA MATERIALES Y EQUIPOS					169.648,20

SUBESTACIÓN YA GUACUA 230/69 Kv					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Transformadores y Reactores de Potencia					
1	Autotransformador de potencia monofásico, 230/ $\sqrt{3}$ - 69/ $\sqrt{3}$ KV - 18.75/25 MVA ONAN/ONAF. Para formar un banco 3F + 1R	Unidad	4	601.627,21	2.406.508,85
2	Reactor de potencia monofásico, 230/ $\sqrt{3}$ KV - 5 MVAR. Para formar un banco trifásico + 1 unidad de reserva.	Unidad	4	299.641,41	1.198.565,65
3	Reactor de neutro, 36 KV - 600 Ω , 1,5 MVAR (1 s).	Unidad	1	71.662,51	71.662,51
4	Lote de repuestos de autotransformadores	Unidad	1	32.043,38	32.043,38
5	Lote de repuestos de reactores de potencia	Unidad	1	37.366,88	37.366,88
6	Equipos de Alta Tensión 230 KV				
7	Interruptor trifásico 245 KV, operación monopolar. Incluye estructura soporte.	Unidad	4	57.427,65	229.710,61
8	Lote repuestos para interruptor 245 KV.	Unidad	1	25.900,39	25.900,39
9	Seccionador tripolar 230 KV, mando motorizado. Incluye estructura soporte.	Unidad	6	13.610,24	81.661,43
10	Seccionador tripolar 230 KV, mando motorizado, con cuchilla de puesta a tierra. Incluye estructura soporte.	Unidad	2	16.270,89	32.541,77
11	Lote de repuestos para seccionadores 230 KV.	Unidad	1	9.854,63	9.854,63
12	Aislador poste 230 KV. Sin estructura soporte.	Unidad	22	603,76	13.282,77
13	Aislador poste invertido 230 KV. Sin estructura soporte.	Unidad	43	808,43	34.762,39
14	Seccionador tipo pantógrafo tripolar 230 KV, mando motorizado. Incluye estructura soporte.	Unidad	3	20.364,19	61.092,57
15	Lote de repuestos para seccionadores pantógrafo 230 KV.	Unidad	1	8.524,31	8.524,31

16	Transformador de corriente 245 kV, corriente primaria 600 A, corriente secundaria 1 A. Sin estructura soporte de equipos.	Unidad	6	9.202,38	55.214,30
17	Transformador de corriente 245 kV, corriente primaria 1200 A, corriente secundaria 1 A. Sin estructura soporte de equipos.	Unidad	4	9.202,38	36.809,53
18	Transformador de tensión capacitivo 245 kV, 230/ $\sqrt{3}$: 0,115/ $\sqrt{3}$ 3 kV, 50 VA. Sin estructura soporte de equipos.	Unidad	4	8.419,54	33.678,16
19	Transformador de tensión capacitivo 245 kV, 230/ $\sqrt{3}$: 0,115/ $\sqrt{3}$ 3 kV, 150 VA. Sin estructura soporte de equipos.	Unidad	7	8.419,54	58.936,77
20	Pararrayos de ZnO tipo estación, 198 kV, 10 kA, clase 3, con contador de descargas. Sin estructura soporte.	Unidad	10	3.745,37	37.453,74
21	Transceptor Inalámbrico para lectura de datos de pararrayos	Unidad	1	920,99	920,99
22	Equipos de Alta Tensión 69 y 36 kV				
23	Interruptor trifásico 72.5 kV, operación tripolar. Incluye estructura soporte.	Unidad	2	34.785,94	69.571,89
24	Lote repuestos para interruptor 72.5 kV.	Unidad	1	25.480,92	25.480,92
25	Seccionador tripolar 69 kV, montaje horizontal, mando motorizado. Incluye estructura soporte.	Unidad	3	8.595,28	25.785,84
26	Seccionador tripolar 69 kV, montaje vertical, mando motorizado. Sin estructura soporte.	Unidad	1	7.060,41	7.060,41
27	Seccionador tripolar 69 kV, Mont. Horiz. mando motorizado, con cuchilla de puesta a tierra. Incluye estructura soporte.	Unidad	1	11.767,35	11.767,35
28	Lote de repuestos para seccionadores 69 kV.	Unidad	1	10.416,66	10.416,66
29	Aislador poste 69 kV. Sin estructura soporte	Unidad	25	296,74	7.418,55
30	Transformador de corriente 72.5 kV, corriente primaria 800 A, corriente secundaria 1 A. Sin estructura soporte de equipos.	Unidad	3	6.278,26	18.834,78
31	Transformador de tensión capacitivo 72.5 kV, 69/ $\sqrt{3}$: 0,115/ $\sqrt{3}$ 3 kV. Sin estructura soporte de equipos.	Unidad	5	5.739,01	28.695,04
32	Pararrayos de ZnO tipo estación, 66 kV, 10 kA, clase 3, con contador de descargas. Sin estructura soporte.	Unidad	4	2.164,17	8.656,68
33	Pararrayos de ZnO tipo estación, 36 kV, 10 kA, clase 3, con contador de descargas. Sin estructura soporte.	Unidad	1	1.979,98	1.979,98
34	Seccionador rápido de puesta a tierra, 36 kV	Unidad	1	17.906,84	17.906,84
35	Sistema de mando sincronizado (Para Interruptores)	Unidad	1	8.185,98	8.185,98
36	Juego de conectores de alta tensión	Unidad	1	13.611,20	13.611,20
TOTAL SUBESTACIÓN YAGUACUA MATERIALES Y EQUIPOS					4.721.863,76

SUBESTACIÓN YAGUACUA EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS				VALOR ASEGUARADO (\$US)	
				UNITARIO	TOTAL
1	Vías de circulación y accesos	Global	1	80.000,00	80.000,00
2	Casa de Deposito	Global	1	90.000,00	130.000,00
3	Fosos de recolección de aceite para Autotransformador	Global	1	16.404,00	16.404,00
4	Muros cortafuegos	Unidad	5	90.050,00	385.470,00
6	Sistema de agua potable y sanitario	Global	1	65.000,00	65.798,00
7	Sistema de desagües, drenajes, cunetas y canalización de aguas superficiales	Global	1	56.000,00	48.170,00
TOTAL SUBESTACIÓN YAGUACUA EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS					725.842,00
TOTAL SUBESTACIÓN YAGUACUA MATERIALES Y EQUIPOS , EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS					5.447.705,76

RESUMEN DE BIENES A ASEGUARAR
EN DÓLARES AMERICANOS
SUBESTACIONES DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA
CHACO - TARIJA

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGUARADO (\$US)
SUBESTACIÓN TARIJA 230 KV MATERIALES Y EQUIPOS	169.648,20
SUBESTACION YAGUACUA 230/69 KV MATERIALES Y EQUIPOS, EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	5.447.705,76
TOTAL	5.617.353,96

LÍNEA CHACO – TARIJA				VALOR ASEGUARADO (\$US)	
				UNITARIO	TOTAL
1	1.- Línea Yaguacua - Tarija 230 kV, doble terna, CONDUCTOR DE ALUMINIO RAIL 954 MCM, CABLES DE GUARDIA 5/16 EHS y FO OPGW (LONGITUD 138 KM)	Global	1	22.360.961,76	22.360.961,76
TOTAL LINEA CHACO - TARIJA					22.360.961,76

SUBESTACIÓN LA CUMBRE COCHABAMBA - LA PAZ

EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS

SUBESTACIÓN CUMBRE 115 Kv					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	UNIDAD	CANTIDA D	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			(USD)	(USD)	(USD)
Equipos de Alta Tensión 115 Kv					
C-12	Interruptor trifásico 245 Kv, operación monopolar SF6, 4000 A, 40kA, 1050kV (BIL), 50 Hz, con mecanismos de operación a resorte. Incluye estructura, soporte y pernos.	Unidad	2	56.827,00	113.654,00
C-2	Respuestos para el interruptor trifásico 245 Kv de operación monopolar: un polo completo y accesorios.	Lote	1	23.343,00	23.343,00
C-3	Seccionador trifásico 170 Kv para 115 Kv (BIL), con estructura soporte.	Unidad	3	12.900,00	38.700,00
C-4	Seccionador trifásico 170 Kv con cuchilla de puesta a tierra para 115 Kv, 750kV (BIL), con estructura soporte.	Unidad	1	15.500,00	15.500,00
C-16	Suministro de Aisladores tipo poste 170 Kv, c8-750, sin estructura soporte.	Unidad	24	770,00	18.480,00
C-6	Seccionador trifásico 170 KV para 115 KV (BIL), SIN estructura soporte, montaje en portico.	Unidad	1	10.900,00	10.900,00
C-7	Repuestos Seccionador 170 Kv: un polo completo con mando y accesorios.	Lote	1	10.120,00	10.120,00
C-8	Transformador de Corriente 170 Kv para 115 Kv, 750 Kv (BIL), SIN estructura soporte.	Unidad	4	7.300,00	29.200,00
C-9	Transformador de Tensión cap. 170 Kv para 115 Kv, 750 kv (BIL), SIN estructura soporte.	Unidad	5	6.419,00	32.095,00
C-14	Suministro de Pararrayos ZnO, 96 Kv, 10 kA, SIN estructura soporte.	Unidad	7	2.100,00	14.700,00
C-15	Monitor de descargas ABB; Similar Excount - II	Unidad	7	520,00	3.640,00
C-11	Tranceptor inalámbrica para descarga de datos pararrayos.	Unidad	1	790,00	790,00
C-13	Interruptores.	Unidad	12	144,00	1.728,00
TOTAL EQUIPOS DE ALTA TENSIÓN 115 KV					312.850,00

EQUIPOS DE SALA DE CONTROL

SUBESTACIÓN CUMBRE 115 kV					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	UNIDAD	CANTIDA D	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
				(USD)	(USD)
Tableros de Control, Mando y Protección 115 Kv					
C-1	Tablero control SAS de Subestación, UPS, Switch, GPS, licencias, etc.	Unidad	1	87.965,00	87.965,00
C-2	Tablero control-bahía transformador 115 Kv + IED bahía 87B	Unidad	1	56.549,00	56.549,00
C-3	Tablero control bahía transferencia 115 Kv + Hardware SAS de respaldo.	Unidad	1	87.965,00	87.965,00
C-4	Tablero Prot. Diferencial Barra 115 Kv + 3 IEDs bahías 87B	Unidad	1	75.399,00	75.399,00
C-5	Programación en Integración SAS y P. en servicio por el PROVEEDOR.	Unidad	1	56.549,00	56.549,00
Servicios Auxiliares AC y DC					
C-7	Banco de baterías 250 Ah, 125 Vcc, celdas plomo ácidas.	Unidad	1	28.274,00	28.274,00
C-8	Cargadores monofásicos de baterías de 125 Vcc.	Unidad	2	25.133,00	50.266,00
C-9	Conversores de 500 watts, de 125 Vcc a 48 Vcc.	Unidad	1	10.178,00	10.178,00
Tableros para Servicios Auxiliares AC y DC					
C-10	Tablero principal 125 Vdc (para 115 KV).	Unidad	2	14.451,00	28.902,00
C-11	Tablero principal 380/220 Vac.	Unidad	1	14.451,00	14.451,00
C-12	Tablero intermedio de patio (220 Vac y 125 Vdc) 115 Kv.	Unidad	1	10.681,00	10.681,00
C-13	Caja de agrupamiento de TTCC 115 Kv y TTW 115 Kv.	Unidad	2	1.633,00	3.266,00
Tableros de Comunicaciones					
C-14	Central telefónica.	Unidad	1	10.053,00	10.053,00
C-15	Instalación servicio Sist. Telecom. Satelital (antena y equipos).	Unidad	1	25.133,00	25.133,00
Cables de Control y Fuerza					
C-16	Cables aislados control y fuerza para 115 Kv	Global	1	84.824,00	84.824,00
TOTAL EQUIPOS DE SALA DE CONTROL					
630.455,00					

INSTALACIONES EN PATIO DE SUBESTACIÓN

SUBESTACIÓN CUMBRE 115 KV					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	UNIDAD	CANTIDA D	UNITARIO (USD)	COSTO TOTAL (USD)
Estructuras Metálicas 115 KV					
C-17	Columna de pórtico de salida de línea o trafo.	Unidad	6	5.654,00	33.924,00
C-18	Viga de pórtico, tipo 1 y tipo 2.	Unidad	8	4.523,00	36.184,00
C-19	Soporte de barras rígidas.	Unidad	6	8.356,00	50.136,00
C-20	Estructuras: TTCC, TTW, Aisladores poste 115 KV	Global	1	21.488,00	21.488,00
Barras y accesorios 115 KV					
C-24	Conductores Al desnudos y cables de acero EHS para 115 KV	Global	1	6.320,00	6.320,00
C-25	Tubos de aluminio para barras rígidas 115 KV.	Global	1	32.421,00	32.421,00
C-26	Cadenas de aisladores 170 KV para 115 KV; S/ferretería.	Global	1	4.900,00	4.900,00
C-27	Ensambles de cad. Aisl, grapas cable de guardia: patio 115 KV.	Global	1	13.119,00	13.119,00
C-28	Conectores de AL. Para 115 KV: equipos, tubos y conductores.	Global	1	12.566,00	12.566,00
TOTAL INSTALACIONES EN PATIO DE SUBESTACIÓN					
211.058,00					

RESUMEN E BIENES A ASEGURAR

EN DÓLARES AMERICANOS

SUBESTACIÓN LA CUMBRE COCHABAMBA - LA PAZ

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO (\$US)
EQUIPOS DE ALTA TENSIÓN 115 KV	312.850,00
EQUIPOS DE SALA DE CONTROL	630.455,00
INSTALACIONES EN PATIO DE SUBESTACIÓN	211.058,00
TOTAL SUBESTACIÓN LA CUMBRE COCHABAMBA - LA PAZ	1.154.363,00

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO \$US
1	PLANTA TERMOELECTRICA SENA - PANDO	
1.1	CASA DE MAQUINAS I	613.000
A	EQUIPOS GENERADORES	300.000
A.01	Unidad N° 1 – SCANIA de 600 KVA Componentes: Motor DC1648A; Generador G2R 315 MB y excitatriz; Interruptor; tableros y Equipo auxiliar. Modo de funcionamiento Automático y Manual. Instrumentos digitales y analógicos, incluye barras de interconexión entre Unidad 1 y 2.	150.000
A.02	Unidad N° 2 – SCANIA de 600 KVA Componentes: Motor DC1648A; Generador G2R 315 MB y excitatriz; Interruptor; tableros y Equipo auxiliar. Modo de funcionamiento Automático y Manual. Instrumentos digitales y analógicos, incluye barras de interconexión entre Unidad 1 y 2.	150.000
B	SUBESTACIÓN ELEVADORA	190.000
B.01	Transformador Elevador 400KVA - 24,9/0,4 KV ROMAGNOLE	50.000
B.02	Transformador Elevador 400KVA - 24,9/0,4 KV ROMAGNOLE	50.000
B.03	Reconectador trifásico Derivación Naranjal	24.000
B.04	Barajes, Interruptores, Seccionadores, PT's, CT's, conductores de potencia y otros	45.000
B.05	Transformador de servicio local 50 KVA - 24,9/0,4 Kv Romagnole	21.000
C	EDIFICACION Y ESTRUCTURA	123.000
D.01	Edificio Casa de máquinas Tanques de combustible de 50.000 litros, y sistema de carguío y distribución de combustible (uno de 20.000 litros y otro de 30.000 litros)	400.000
D.02		25.000
TOTAL PLANTA TERMOELECTRICA SENA - PANDO		613.000

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO \$US
2	REDES DE DISTRIBUCIÓN PLANTA TERMOELECTRICA SENA - PANDO	
A	RED ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN	1.716.000
1	Red Trifásica en 24,9 Kv (78 Km)	1.716.000
B	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN	48.000
1	Transformadores de distribución 24,9/0,38 (12)	48.000
D	RED DE BAJA TENSIÓN	168.000
1	Red de Distribución 380 V (12 Km)	168.000
TOTAL REDES DE DISTRIBUCIÓN PLANTA TERMOELECTRICA SENA - PANDO		1.932.000

RESUMEN E BIENES A ASEGUARAR
EN DÓLARES AMERICANOS
PLANTA TERMOELÉCTRICA SENA - PANDO

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO (\$US)
1	PLANTA TERMOELÉCTRICA SENA-PANDO CASA DE MÁQUINAS I	613.000,00
2	REDES DE DISTRIBUCIÓN.	1.932.000,00
TOTAL PLANTA TERMOELÉCTRICA SENA - PANDO		2.545.000,00

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ENDE UYUNI

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO \$US
<u>SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ENDE UYUNI</u>		
A	<u>SUBESTACIÓN DE POTENCIA UYUNI</u>	475.876,00
1	Cubicales de Media Tensión	299.319,00
2	Transformador 220/380/24900 V de 100 KVA	7.600,00
3	Transformador zigzag 2 MVA	168.957,00
B	<u>SUBESTACIÓN DE POTENCIA PULACAYO</u>	62.433,00
1	Transformador 44/24,9 Kv. 2 MVA	62.433,00
C	<u>RED ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN</u>	1.598.146,00
1	Red trifásica en 24,9 Kv (67,58 kilómetros)	1.216.440,00
2	Red monofásica en 14,4 Kv (36,01 kilómetros)	381.706,00
D	<u>TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN</u>	407.200,00
1	Transformadores de Distribución trifásicos en 24,9/0,38 Kv (52 unidades)	395.200,00
2	Transformadores de Distribución monofásicos en 14,4/0,220Kv (4 unidades)	12.000,00
E	<u>RECONECTADORES TRIFÁSICOS</u>	86.381,00
1	Reconectador trifásico de 38 Kv 630A	86.381,00
F	<u>RED ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN</u>	973.030,00
1	Red trifásica en 380 V (39,15 kilómetros)	720.360,00
2	Red monofásica en 220 V (22,97 kilómetros)	252.670,00
TOTAL SISTEMA UYUNI		3.603.066,00

LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA COCHABAMBA - LA PAZ EN 230 KV

SUBESTACIÓN SANTIVAÑEZ 230 KV

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
A	SUBESTACIÓN SANTIVAÑEZ 230 KV			
A1	Bahía de acople Barra Principal con Barra de Transferencia en Subestación Santivañez. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	831.132,15	831.132,15
A2	Instalaciones para la conexión entre la Subestación Santivañez de propiedad de ISA Bolivia y la Subestación Santivañez de propiedad de ENDE.	1	130.007,95	130.007,95
A3	Bahía de línea 230 Kv , en configuración Barra Principal con Barra de Transferencia, salida a Palca en Subestación Santivañez. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	2	1.304.499,44	2.608.998,88
A4	Bahía de Reactor 230 Kv en derivación seccionalable en Subestación Santivañez. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	2	355.897,72	711.795,45
A5	Banco de Reactor Monofásico 230 Kv , 3x6 MVar + 1x6 Reserva (cada uno de 18 MVar) e incluye Reactor de Neutro en Subestación Santivañez. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	2	1.545.136,04	3.090.272,09
A6	Bahía de línea 230 Kv , en la configuración Barra Principal con Barra de Transferencia, salidas a Santivañez en Subestación Palca. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	2	1.615.519,10	3.231.038,20
A7	Bahía de Reactor 230 Kv en derivación seccionalable en Subestación Palca. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	2	419.918,92	839.837,83
A8	Banco de Reactor Monofásico 230 Kv , 3x4 MVar + 1x4 Reserva (cada uno de 12 MVar) e incluye Reactor de Neutro en Subestación Palca. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	2	1.520.986,43	3.041.972,86
TOTAL SUBESTACIÓN SANTIVAÑEZ 230 Kv				14.485.055,41

SUBESTACIÓN PALCA 230/115 KV

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
C	SUBESTACIÓN PALCA 230/115 KV			
C1	Bahía de acople Barra Principal con Barra de Transferencia en Subestación Palca. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	867.566,99	867.566,99
C2	Bahía de Transformador 230 Kv , en configuración Barra Principal con Barra de Transferencia en Subestación Palca. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	1.365.991,61	1.365.991,61
C3	Banco de Autotransformadores Monofásico 230/115 Kv , 3x37,5/50 MVA + 1X37,5/50 MVA Reserva, en Subestación Palca. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	3.146.412,03	3.146.412,03
C4	Bahía de Transformador 115 Kv , en configuración Barra Simple con By-Pass en Subestación Palca. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	835.765,24	835.765,24
TOTAL SUBESTACIÓN PALCA 230/115 KV				6.215.735,87

LÍNEA DE TRANSMISIÓN PALCA - CUMBRE EN 230 KV

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
D	LÍNEA DE TRANSMISIÓN PALCA - CUMBRE EN 230 KV			
D1	Bahía de línea 230 Kv, en configuración Barra Principal con Barra de Transferencia, salida a Cumbre en Subestación Palca. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	1.205.800,38	1.205.800,38
D2	Línea Palca - Cumbre, simple terna en 230 Kv, conductor RAIL 954 MCM ACSR (longitud de 30 Km).	1	3.962.212,68	3.962.212,68
D3	Bahía de línea 230 Kv, en configuración Barra Principal con Barra de Transferencia, salida a Palca en Subestación Cumbre. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	1.671.487,53	1.671.487,53
TOTAL LÍNEA DE TRANSMISIÓN PALCA - CUMBRE EN 230 KV				6.839.500,59

SUBESTACIÓN CUMBRE 230/115KV

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
E	SUBESTACIÓN CUMBRE 230/115 KV			
E1	Bahía de Transformador 230 Kv, en configuración Barra Principal con Barra de Transferencia en Subestación Cumbre. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	1.615.302,31	1.615.302,31
E2	Banco de Autotransformadores Monofásico 230/115 Kv, 3x37,5/50 MVA + 1X37,5/50 MVA Reserva, en Subestación Cumbre Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	3.146.412,03	3.146.412,03
E3	Bahía de Transformador 115 Kv, en configuración Barra Principal con Barra de Transferencia en Subestación Cumbre. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	837.460,25	837.460,25
E4	Equipos de Alta Tensión 115Kv.	1	312.850,00	312.850,00
E5	Equipos de Sala de Control.	1	630.455,00	630.455,00
E6	Instalaciones en Patio de Subestación .	1	211.058,00	211.058,00
TOTAL SUBESTACIÓN CUMBRE 230/115KV				6.753.537,59

RESUMEN DE BIENES A ASEGURAR

EN DOLARES AMERICANOS

LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA COCHABAMBA - LA PAZ EN 230 KV

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	CANT.	VALOR ASEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
A	Subestación Santiváñez 230 Kv. Sistema de barras 230 kV para cuatro bahías, en configuración Barra Principal con Barras de Transferencia, que incluye un transformador de tensión de barras 230 kV.	1	14.485.055,41	14.485.055,41
B	dos cables de guarda (uno tipo cable 3/8" EHS y el otro conductor OPGW),(longitud 245 km)	1	49.109.269,13	49.109.269,13
C	Subestación Palca 230/115 Kv.	1	6.215.735,87	6.215.735,87
D	cables de guarda (uno tipo cable 3/8" EHS y el otro conductor OPGW),(longitud 30 km)	1	6.839.500,59	6.839.500,59
E	Subestación Cumbre 230/115 Kv	1	6.753.537,59	6.753.537,59
TOTAL LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA COCHABAMBA - LA PAZ EN 230 KV				83.403.098,59

LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA YUCUMO - SAN BUENAVENTURA EN 115 KV

"LÍNEA DE TRANSMISIÓN YUCUMO - SAN BUENAVENTURA 115 KV"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
A	LÍNEA DE TRANSMISIÓN YUCUMO - SAN BUENAVENTURA EN 115 KV			
A1	Bahía de línea 115 Kv, en configuración Barra Principal con Barra de Transferencia, salida a San Buenaventura en Subestación Yucumo. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	978.922,97	978.922,97
A2	Línea Yucumo - San Buenaventura, simple terna en 115 Kv, conductor IBIS 397,5 MCM ACSR (longitud de 118,5 Km).	1	11.324.636,06	11.324.636,06
A3	Bahía de línea 115 Kv, en configuración Barra Principal con Barra de Transferencia, salida a Yucumo en Subestación San Buenaventura. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	1.007.235,19	1.007.235,19
TOTAL LÍNEA DE TRANSMISIÓN YUCUMO - SAN BUENAVENTURA 115 KV				13.310.794,22

"SUBESTACIÓN YUCUMO 115 KV"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
B	SUBESTACIÓN YUCUMO 115 KV			
B1	Bahía de Acople Barra Principal con Barra de Transferencia en Subestación Yucumo (considerando un patio para tres bahías). Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	568.264,32	568.264,32
TOTAL SUBESTACIÓN YUCUMO 115 KV				568.264,32

"REACTOR YUCUMO 115 Kv"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
C	REACTOR YUCUMO 115 KV			
C1	Bahía de Reactor 115 Kv en configuración Barra Simple en Subestación Yucumo. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	434.734,97	434.734,97
C2	Reactor Shunt Trifásico 115 Kv , 5 MVar en Subestación Yucumo. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	489.958,68	489.958,68
TOTAL REACTOR YUCUMO 115 Kv				924.693,65

"SUBESTACIÓN SAN BUENAVENTURA 115 KV"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
D	SUBESTACIÓN SAN BUENAVENTURA 115 KV			
D1	Bahía de Acople Barra Principal con Barra de Transferencia en Subestación San Buenaventura (considerando un patio para dos bahías). Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	746.896,46	746.896,46
TOTAL SUBESTACIÓN SAN BUENAVENTURA 115 KV				746.896,46

RESUMEN DE BIENES A ASEGUARAR
EN DOLARES AMERICANOS

LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA YUCUMO - SAN BUENAVENTURA EN 115 KV

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	CANT.	VALOR ASEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
A	Línea de Transmisión Yucumo - San Buenaventura en 115 Kv.	1	13.310.794,22	13.310.794,22
B	Subestación Yucumo 115kV	1	568.264,32	568.264,32
C	Reactor Yucumo 115kV	1	924.693,65	924.693,65
D	Subestación San Buenaventura 115kV	1	746.896,46	746.896,46
TOTAL LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA YUCUMO - SAN BUENAVENTURA EN 115 KV			15.550.648,65	

LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA SUCRE - PADILLA EN 115 KV

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
A	LÍNEA DE TRANSMISIÓN SUCRE - PADILLA EN 115 KV			
A1	Línea Sucre - Padilla, simple terna en 115 Kv, conductor IBIS ACSR 397,5 MCM (longitud de 120,61 Km).	1	12.593.753,22	12.593.753,22
TOTAL LÍNEA DE TRANSMISIÓN SUCRE - PADILLA EN 115 KV			12.593.753,22	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
B	SUBESTACION SUCRE EN 115 KV			
B1	Bahía de línea 115 Kv, en configuración Barra Principal con Barra de Transferencia, salida a Padilla en Subestación Sucre. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	907.181,33	907.181,33
TOTAL SUBESTACION SUCRE EN 115 KV			907.181,33	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
C	SUBESTACION PADILLA EN 115 KV			
C1	Bahía de línea 115 Kv, en configuración Simple Barra, salida a Sucre en Subestación Padilla. Incluye obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio.	1	1.313.070,40	1.313.070,40
TOTAL SUBESTACION PADILLA EN 115 KV			1.313.070,40	

RESUMEN DE BIENES A ASEGUARAR
EN DOLARES AMERICANOS

LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA SUCRE - PADILLA EN 115KV

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	CANT.	VALOR ASEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
A	Línea de Transmisión Sucre - Padilla en 115 KV	1	12.593.753,22	12.593.753,22
B	Subestación Sucre en 115 KV	1	907.181,33	907.181,33
C	Subestación Padilla en 115 KV	1	1.313.070,40	1.313.070,40
TOTAL LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA SUCRE - PADILLA EN 115KV			14.814.004,95	

LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN TRIFÁSICAS
S/E MOXOS - S/E TRINIDAD Y EQUIPOS DE MANDO Y PROTECCIÓN

BIENES ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO (\$US)
LÍNEAS DE MEDIA TENSION (24,9 KV) S/E MOXOS - S/E TRINIDAD Y EQUIPOS DE MANDO Y PROTECCION		
A	LÍNEAS TRIFÁSICA DE MEDIA TENSION EN 24,9 Kv.	359.479,61
A.01	Línea1 MT Trifásica en 24,9 KV. (7,09 kilómetros)	207.311,66
A.02	Línea2 MT Trifásica en 24,9 KV. (6,95 kilómetros)	152.167,94
B	EQUIPO DE MANDO Y PROTECCION	88.221,55
B.01	Celda de media Tension (Interruptores, reles, barras, CTs, accesorios) de Línea 2 (S/E Trinidad)	48.221,55
B.02	Equipo de medición, Seccionadores, pararrayos, accesorios, Linea1 (S/E Moxos)	20.000,00
B.03	Equipo de medición, Seccionadores, pararrayos, accesorios, Línea 2, (S/E Moxos).	20.000,00
TOTAL LÍNEAS MEDIA TENSION TRIFASICAS		447.701,16

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA COBIJA					
MATERIALES		CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO USD	COSTO TOTAL USD
MODULOS FOTOVOLTAICOS					
Módulos fotovoltaicos		Panel Fotovoltaico de 300 W, Modelo YL300P-35b, de YINGLI, incluyendo powerguard	6.864	239,07	1.640.967,33
Módulos fotovoltaicos		Panel Fotovoltaico de 300 W, Modelo YL300P-35b, de YINGLI, incluyendo powerguard	6.864	239,07	1.640.967,33
Módulos fotovoltaicos		Panel Fotovoltaico de 300 W, Modelo YL300P-35b, de YINGLI, incluyendo powerguard	3.744	239,07	895.073,09
					4.177.007,74
INVERSORES					
Inversores	Sistema regulador	Equipos Sunny Central Storage 630	4	70.698,28	282.793,14
Inversores	Fotovoltaicos	Inversores Sunny Central 800CP XT	6	89.775,60	538.653,59
					821.446,73
MEDIA TENSION					
Celdas eléctricas de Media Tensión	Edificio de Servicio	Celda completa extensible FLUOFIX 36kV 630A 20 kA, modelo DC	1	25.000,00	25.000,00
Celdas eléctricas de Media Tensión	Edificio de Servicio	Rele de protección indirecta, comunicable	1	4.000,00	4.000,00
Celdas eléctricas de Media Tensión	Centro de transformación	Celda compacta FLUOFIX 36kV 630A 20 KA, modelo 2IS+1CIS	3	25.000,00	75.000,00
Celdas eléctricas de Media Tensión	Edificio de Servicio	Motor para celda DC	1	500,00	500,00
Celdas eléctricas de Media Tensión	Edificio de Servicio	Celda modular de medida NORMAFIX 36kV 630A 20 kA, modelo M	1	30.000,00	30.000,00
Celdas eléctricas de Media Tensión	Edificio de Servicio	Celda completa extensible FLUOFIX 36kV 630A 20 kA, modelo 1IS Ext.	2	25.000,00	50.000,00
Transformadores eléctricos en baño de aceite	Sistema de regulación	Transformador trifásico de interjerar 1250 kVA, de aceite, de doble devanado 6600/315-315 V	2	63.000,00	126.000,00
Transformadores eléctricos en baño de aceite	Salida Inversores solares	Transformador trifásico de interjerar 1800 kVA, de aceite, de doble devanado 34500/360-360 V	3	84.163,95	252.491,85
Cuadros eléctricos	Cuadros BT en Centros de transformación	Cuadro de baja tensión	1	800,00	800,00
Cuadros eléctricos	Cuadros BT en Centros de transformación	Cuadro de baja tensión	1	800,00	800,00
Cuadros eléctricos	Cuadros BT en Edificio de servicios	Cuadro de Servicios Auxiliares	1	800,00	800,00
Cuadros eléctricos	Cuadros BT en Edificio de servicios	Cuadro de Tensión Segura	1	800,00	800,00
Cuadros eléctricos	Cuadros BT en Centros de transformación	Cuadro de baja tensión	1	800,00	800,00
Pararrayos		Punta Franklyn según detalle enviado, incluye mastiles telescópicos y sistema de anclaje doble. Todo en acero galvanizado	5	250,00	1.250,00
					568.241,85

CABLEADO Y CUADROS DE PROTECCION					
Materiales Consumibles		Terminal cono de tension de aislamiento 24/36 KV para cable de 95mm2 con terminal (18/30 kv)	3	10,00	30,00
Materiales Consumibles		Bornas de proteccion acodadas de corriente nominal de 400A para cable de 95 mm2 de aluminio (36kv)	9	12,00	108,00
Materiales Consumibles		Bornas linea de corriente nominal de 630A para cable de 95 mm2 de aluminio (de linea 36 kv)	27	11,00	297,00
Cables eléctricos aislados – Conductor de cobre.		Cable Cu RV 0,6/1 kV 1x10 k, color azul. Aislamiento: Polietileno reticulado, cubierta PVC, protección contra rayos UV	10.000	3,20	32.000,00
Cables eléctricos aislados – Conductor de cobre.		Cable Cu RV 0,6/1 kV 1x10 k, color azul. Aislamiento: Polietileno reticulado, cubierta PVC, protección contra rayos UV	5.500	3,50	19.250,00
Cables eléctricos aislados – Conductor de aluminio		Cable RV 0,6/1 kV 1x240 k Al, color negro. Aislamiento: Polietileno reticulado, cubierta PVC	5.021	3,40	17.071,40
Tubos de plástico corrugado para conducción de cables		m de tubo corrugado doble capa de 90 mm de diámetro	1.000	7,00	7.000,00
Tubos de plástico corrugado para conducción de cables		m de tubo corrugado doble capa de 90 mm de diámetro	900	7,00	6.300,00
Tubos de plástico corrugado para conducción de cables		m de tubo corrugado doble capa de 40 mm de diámetro	1.300	5,00	6.500,00
Tubos de plástico corrugado para conducción de cables		m de tubo corrugado doble capa de 110 mm de diámetro	2.200	8,98	19.746,90
Cables eléctricos aislados – Conductor de cobre.		m de cable EPR HFA 1x240, aislamiento 1,8/3 Kv	550	2,50	1.375,00
Cables eléctricos aislados – Conductor de cobre.		m de cable EPR HFA 1x240, aislamiento 1,8/3 Kv	1.100	2,50	2.750,00
Materiales Consumibles		Terminaciones interior hasta 45kv REF.OTII-K\$PU-SI-56020 de 3M	15	3,00	45,00
Materiales Consumibles		Terminaciones interior hasta 45kv REF. OTII-94EB62-2 de 3M	9	3,00	27,00
Materiales Consumibles		Terminales para cable de cobre de 10 mm2	525	0,30	157,50
Materiales Consumibles		Terminales para cable de cobre de 16 mm2	145	0,35	50,75
Materiales Consumibles		Terminales para cable de aluminio de 70 mm2	135	4,50	607,50
Materiales Consumibles		Terminales para cable de aluminio de 95 mm2	250	5,00	1.250,00
Materiales Consumibles		Terminales para cable de aluminio de 240 mm2	175	12,00	2.100,00
Materiales Consumibles		Terminales para cable de cobre de 240 mm2	30	0,40	12,00
Materiales Consumibles		Conejero en Tipo MC4 para conectar a cable positivo de placa solar	525	5,00	2.625,00
Materiales Consumibles		Conejero Tipo MC4, para conectar aconector en T anterior	525	10,00	5.250,00
Materiales Consumibles		Latiguillo de agrupación de 4 conectores tipo MC4 para conectar a cable negativo de placa solar	265	15,00	3.975,00
Materiales Consumibles		Ud. Accesorios de acoplamiento para tubo. Manguitos galvanizados ddd. 270	12	15,00	180,00
Tubo de Acero		m de Tubo de Acero Galvanizado con soldadura, de diámetro 3 pulgadas. Roscado en extremos. Norma EN1025. DIN2440	78	12,00	936,00
Cables de cobre desnudo		m de cable de cobre desnudo, de 16 mm2	750	1,20	900,00
Cables de cobre desnudo		m de cable de cobre desnudo, de 35 mm2	1.600	1,80	2.880,00
Cables eléctricos aislados – Conductor de cobre.		m de cable de Cu 5G4 mm2 XLPE 0,6/1Kv	335	2,00	670,00
Cables eléctricos aislados – Conductor de cobre.		m de cable de Cu 4x35 mm2 XLPE 0,6/1Kv	900	0,50	450,00

Cables eléctricos aislados – Conductor de cobre.		m de cable de Cu 3G 2,5 mm2 XLPE 0,6/1Kv	1.400	0,60	840,00
Cables eléctricos aislados – Conductor de cobre.		m de cable de Cu 3G10 mm2 XLPR 0,6/1Kv	1.600	0,70	1.120,00
Cables eléctricos aislados – Conductor de cobre.		m de cable de Cu 5G6 mm2 XLPE 0,6/1Kv	1.753	0,75	1.314,75
Cables eléctricos aislados – Conductor de aluminio		Cable 1x95/16 AL EPROTENAX H VEMEX 35kV	5.604	1,20	6.724,80
Cables eléctricos aislados – Conductor de aluminio		Cable RV 0,6/1 kV 1x70 k Al, color negro. Aislamiento: Polietileno reticulado, cubierta PVC	11.032	1,70	18.754,40
					163.298,00
ESTRUCTURAS Y SOPORTES DE MODULOS					
Estructura soporte de acero galvanizado		Estructuras completas de acero galvanizado para soportar 12 paneles fotovoltaicos del modelo YL300P-35b de YINGLI	447	679,06	303.539,98
Estructura soporte de acero galvanizado		Estructuras completas de acero galvanizado para soportar 12 paneles fotovoltaicos del modelo YL300P-35b de YINGLI	500	679,06	339.530,18
Estructura soporte de acero galvanizado		Estructuras completas de acero galvanizado para soportar 12 paneles fotovoltaicos del modelo YL300P-35b de YINGLI	499	679,06	338.851,12
					981.921,28
CONTROL SCADA					
Equipos electrónicos de control		FSC-11-CONT Main Controller Module	1	7.400,00	7.400,00
Equipos electrónicos de control		FSC-11-DAQ Data Adquisicion Module	5	7.400,00	37.000,00
Sistema de alimentación ininterrumpida		Sistema de alimentación ininterrumpida on-line, de 15 kVA de potencia, para alimentación trifásica, compuesto por rectificador de potencia y cargador de batería, compuesto por rectificador de corriente y cargador de batería, baterías, inversor estático electrónico, bypass y conmutador	1	3.000,00	3.000,00
Sistema de monitorización y SCADA		Sistema de monitorización para la planta fotovoltaica y sistema de estabilización.	1	230.519,76	230.519,76
Estacion Meteorologica		Estacion meteorologica, dotada de los siguientes equipos: 2Piranometros para medirradiacion global, horizontal e inclinado - 2 Celulas calibradas con una inclinacion de 12° - 2 Celulas calibradas horizontales - 2 Sondas para medirtemperatura del modulo fotovoltaico - 1 Anemometro - 1 Veleta - 1 Termohigrometro - Equipo de comunicacion	1	20.000,00	20.000,00
Controladores de los generadores		Modulo ESENET - ETHERNET	2	10.000,00	20.000,00
Controladores de los generadores		Controlador de sincronismo Automatico Modelo EASYGEN. Controlador y administrador de carga	8	5.000,00	40.000,00
Sistema de Comunicación	Planta Fotovoltaica	Ud. Switch N-TRON(serie 100)NTF-110 FX2-SC	5	200,00	1.000,00
Sistema de Comunicación	Planta Fotovoltaica	Ud. Conector fibra Corning Unicam Monomodo 9/125 um SC	64	5,00	320,00
Sistema de Comunicación	Planta Fotovoltaica	m. de cable fibra exterior holgada Optral Monotubo SM 9/125um 1x8 F= DSP01	950	12,00	11.400,00
Sistema de Comunicación	Planta Fotovoltaica	m. cable datax par exterior Li2CYv (TP) 2x2x0,5	1.445	15,00	21.675,00
Sistema de Comunicacion	Sistema Estabilizador	Ud. Caja fibra mural para 8 SC Duplex	3	200,00	600,00
Sistema de Comunicacion	Sistema Estabilizador	Ud. Latiguillo fibra monomodo 9/125um Duplex SC/SC 5m	6	300,00	1.800,00
Sistema de Comunicacion	Sistema Estabilizador	Ud. Acoplador fibra SM duplex SC/SC 5m	24	200,00	4.800,00
Sistema de Comunicacion	Sistema Estabilizador	Ud. Conector Fibra Corning unicam monomodo 9/125um SC	48	5,00	240,00
Sistema de Comunicacion	Sistema Estabilizador	m.de cable fibra exterior holgada optral monotubo SM 9/125um 1x8 F0	350	30,00	10.500,00
					410.254,76

MONITORIZACION DE LOS STRINGS MODULOS FOTOVOLTAICOS						
Cuadros eléctricos	Cajas de nivel 1	Cajas de nivel 1. IP66, IK09, Poliéster reforzado. Conteniendo en su interior: * 12 bases portafusibles 1000Vdc para polo positivo + fusibles 10x38, 25A, 1000 Vdc.* 3 bases portafusibles 1000Vdc para polo negativo con barreta de Cu. (3 entradas de cable Al 120 mm2) + fusibles de 80A.* Seccionador de 250 Adc, 1000 Vdc, tetrapolar.* Protección sobreteniones tipo II, 1000 Vdc, 40 kA.* Monitorización de 12 canales.* Comunicación RS-485, error máximo de medida 5%.* Fuente alimentación DC 1000/24 V para sistema de monitorización.* Bornero de salida para cables de Al 240 mm2, para positivo y negativo (1 cable por fase)	42	402,71	16.914,00	
Materiales Consumibles		Conectores tipo SX-16NC de NILED	265	5,00	1.325,00	
Bandeja para soporte de cables, de acero galvanizado		m de bandeja rejiband 150x60 mm, con tapa	1.238	7,00	8.666,00	
					26.905,00	
SISTEMA ESTABILIZADOR DE RED (BATERIAS)						
Bancos de baterías para el estabilizador		Dos contenedores Intesium Max IM20M para ser combinados con PCS (Power Conditioning System) de 2 MW de potencia total, de alguno de los suministrados de PCS mutuamente acordados (SMA)	2	946.983,31	1.893.966,62	
Bancos de Baterias para estabilizador		Equipo HVAC (Equipo auxiliar de los contenedores de baterías)	2	30.000,00	60.000,00	
Cuadros eléctricos	Cuadros BT Sistema estabilizador	Armario de alimentaciones del estabilizador	1	25.000,00	25.000,00	
					1.978.966,62	
CERCOS PERIMETRAL						
Vallado Perimetral		Cercado Perimetral de la Planta(metros)	1.382	261,88	361.919,38	
					361.919,38	
EDIFICIOS						
Edificio de Transformacion		Edificio donde están ubicados los inversores, y las celdas de Media Tension (MT) los tableros de Baja Tension (BT), tableros de comunicación, y la loza para el transformador.	3	24.445,90	73.337,71	
Edificio Servicios Generales		Se tiene una sala de reunion, sala de control, baño, Sala de Baja Tension (BT), Sala da Media Tension (MT), almacen, ambiente para el grupo electrogeno de emergencia y un taller.	1	35.000,00	35.000,00	
					108.337,71	
MALLA DE TIERRA						
Material de puesta a tierra	Materiales Consumibles	Ud. De Embarrado de conexión	5	1.508,00	7.540,00	
Material de puesta a tierra	Materiales Consumibles	Ud. De embarrado 50x5x490 de Cu	5	5.017,00	25.085,00	
Material de puesta a tierra	Materiales Consumibles	Ud. De Puente de pruebas 50x5x110 de Cu	5	2.900,00	14.500,00	
Material de puesta a tierra		Grapa de derivación de 35 a 16 mm2. Ref KLK KU-1616	20	24,80	495,97	
					47.620,97	
SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA PLANTA						
Equipo de Alumbrado		Foco LED de 20W, color Blanco frio, 1450 lum (como mínimo)	200	40,00	8.000,00	
Sistema de Seguridad		Sistema de seguridad en el interior del perímetro de la instalación fotovoltaica	1	32.145,16	32.145,16	
Grupo electrogénico	Grupo electrogénico	Grupo electrogénico fijo sobre bancada, de funcionamiento automático, trifásico 400/230V de tensión. 40 KVA de potencia	1	17.000,00	17.000,00	
					57.145,16	

RESUMEN DE BIENES A ASEGUARAR	
EN DOLARES AMERICANOS	
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA COBIJA	
BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO (\$US)
MODULOS FOTOVOLTAICOS.	4.177.007,74
INVERSORES.	821.446,73
CENTROS DE TRANSFORMACION Y MEDIA TENSION.	568.241,85
CABLEADO Y CUADROS DE PROTECCIÓN.	163.298,00
ESTRUCTURAS Y SOPORTES DE MODULOS.	981.921,28
CONTROL SACADA.	410.254,76
MONITORIZACION DE LOS STRINGS.	26.905,00
SISTEMA ESTABILIZADOR DE RED (BATERIAS)	1.978.966,62
CERCO PERIMETRAL	361.919,38
EDIFICIOS.	108.337,71
MALLA DE TIERRA.	47.620,97
SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA PLANTA.	57.145,16
TOTAL PLANTA SOLAR COBIJA	9.703.065,20

PROYECTO CUENCA DEL PLATA

ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES CHILCARA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	Registrador de datos (Data -Logger)	1	2.102,73	2.102,73
2	Sensor de nivel basado en radar	1	6.461,22	6.461,22
3	Sensor de temperatura	1	456,35	456,35
4	Sensor de precipitación pluvial	1	769,57	769,57
5	Módulo de comunicación estación (Radio Remota Estación)	1	908,41	908,41
6	Módulo portátil (Radio Remota Portátil)	1	925,50	925,50
7	Sfotware	1	630,06	630,06
8	Gabinete de protección y sistema de alimentación	1	1.287,18	1.287,18
9	Instalación de estación automática de registro de niveles	1	3.889,44	3.889,44
TOTAL ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES CHILCARA			17.430,46	

ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES SAN JOSECITO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	Registrador de datos (Data -Logger)	1	2.102,73	2.102,73
2	Sensor de nivel basado en radar	1	6.461,22	6.461,22
3	Sensor de temperatura	1	456,35	456,35
4	Sensor de precipitación pluvial	1	769,57	769,57
5	Módulo de comunicación estación (Radio Remota Estación)	1	908,41	908,41
6	Módulo portátil (Radio Remota Portátil)	1	925,50	925,50
7	Software	1	630,06	630,06
8	Gabinete de protección y sistema de alimentación	1	1.287,18	1.287,18
9	Instalación de estación automática de registro de niveles	1	2.737,07	2.737,07
TOTAL ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES SAN JOSECITO				16.278,09

ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES PUESTO MARGARITA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	Registrador de datos (Data -Logger)	1	2.102,73	2.102,73
2	Sensor de nivel basado en radar	1	6.461,22	6.461,22
3	Sensor de temperatura	1	456,35	456,35
4	Sensor de precipitación pluvial	1	769,57	769,57
5	Módulo de comunicación estación (Radio Remota Estación)	1	908,41	908,41
6	Módulo portátil (Radio Remota Portátil)	1	925,50	925,50
7	Software	1	630,06	630,06
8	Gabinete de protección y sistema de alimentación	1	1.287,18	1.287,18
9	Instalación de estación automática de registro de niveles	1	2.591,95	2.591,95
TOTAL ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES PUESTO MARGARITA				16.132,97

ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES Y PLUVIOMÉTRICA VIÑA QUEMADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	Una Estación Automática de Registro de Nivel consistente en: Registrador de Datos (Data Loger); sensor de nivel basado en radar; sensor de temperatura; sensor de precipitación pluvial; módulo de comunicación estación (Radio Remota Estación); módulo portátil (Radio Remota portátil) y sistema de alimentación generador de corriente eléctrica de la estación de registro de nivel (panel solar)	Global	17.109,19	17.109,19

ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES TOROPALCA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	Una Estación Automática de Registro de Nivel consistente en: Registrador de Datos (Data Loger); sensor de nivel basado en radar; sensor de temperatura; módulo de comunicación, software, sistema de alimentación, accesorios (cables, conectores, tornillos de sujeción, brazos de sujeción) y gabinete.	Global	12.195,84	12.195,84
TOTAL ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES TOROPALCA				12.195,84

ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES HORNILLOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	1) Una Estación Automática de Registro de Nivel consistente en: Registrador de datos modelo CR800 (Data Loger), incluye cable conversor RS232 a USB; sensor de nivel tipo radar modelo CS476 con 15 metros de cable; upgrade software PC400 a software Loggernet; sistema de alimentación: banco de baterías de 12 Vdc 36Ah, regulador de carga, panel solar de 20 Wp; gabinete de montaje. 2) Una Estación Meteorológica consistente en: registrador de datos modelo CR 1000; sensor de viento modelo 03002 con 15 metros de cable, incluye accesorio de montaje CM220; pluviómetro modelo TE525MM con 10 metros de cable; sensor de temperatura y humedad modelo CS215, incluye escudo de protección solar modelo 413-5A; sensores de presión barométrica modelo CS 106; sensor de radiación solar modelo CS300, incluye base de nivelación y montaje; sistema de alimentación: banco de baterías de 12 Vdc 36Ah, regulador de carga, panel solar de 20 Wp y gabinete de montaje. 3) Sistema de Comunicación consistente en: dos módulos de radio frecuencia RF416, incluye cables de conexión; antena dipolo y antena 2.4 HGz, más cable de conexión de 3 metros. (Hornillos).	Global	29.111,04	29.111,04
TOTAL ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES HORNILLOS			29.111,04	

EQUIPOS EN DEPÓSITO PROYECTO CUENCA DEL PLATA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	Teléfono satelital.	1	1.968,67	1.968,67
2	Equipo de aforo OTT MF Pro, sensor electromagnético, S/N: 337200, controlador S/N: 336270.	1	12.959,77	12.959,77
3	Equipo de aforo TELEDYNE STREAMPRO ADCP, APADCP COMP-ELEC-UG1, S/N: 1823.	1	33.018,56	33.018,56
4	Equipo de laboratorio portátil para aguas modelo DREL 2800.	1	25.769,68	25.769,68
5	Equipo GPS-SIG MAPPING TRIMBLE GEOEXPLORER S/N: 5337434719	1	14.267,24	14.267,24
6	Sensor óptico de sedimentos (OBS)	1	12.810,75	12.810,75
TOTAL EQUIPOS EN DEPÓSITO			100.794,67	

RESUMEN E BIENES A ASEGUARAR
EN DÓLARES AMERICANOS
PROYECTO CUENCA DEL PLATA

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO (\$US)
ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES CHILARCA	17.430,46
ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES SAN JOSECITO	16.278,09
ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES PUESTO MARGARITA	16.132,97
ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES Y PLUVIOMÉTRICA VIÑA QUEMADA	17.109,19
ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES TOROPALCA	12.195,84
ESTACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE NIVELES HORNILLOS	29.111,04
EQUIPOS EN DEPÓSITO	100.794,67
TOTAL PROYECTO CUENCA DEL PLATA	209.052,26

PROYECTO CUENCA AMAZÓNICA

ACTIVOS EN CAMPO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	Estación automática de monitoreo compuesta de: sensor Tipo Radar, Sensor de temperatura, datalogger, gabinete de protección, sistema de comunicación, panel solar y baterías de almacenamiento.	Global	14.205,99	14.205,99
2	Estación automática de monitoreo compuesta de: sensor Tipo Radar, Sensor de temperatura, datalogger, gabinete de protección, sistema de comunicación, panel solar y baterías de almacenamiento.	Global	14.205,99	14.205,99
3	Estación automática de registro de niveles, compuesta de: un sensor de presión hidrostática.	Global	2.541,52	2.541,52
4	Sensor de presión hidrostática.	1	1.129,35	1.129,35
5	Sensor de presión hidrostática.	1	1.129,35	1.129,35
6	Sensor de presión atmosférica.	1	586,65	586,65
7	Sensor de presión atmosférica.	1	586,65	586,65
TOTAL ACTIVOS EN CAMPO PROYECTO CUENCA AMAZÓNICA			34.385,52	

ACTIVOS EN DEPÓSITO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	Receptor Geodésico GPS-GNSS, TRIMBLE R10 (base), no internal UHF radio, S/N: 5407454472.	1	29.111,04	29.111,04
2	Receptor Geodésico GPS-GNSS, TRIMBLE R10 (rover), no internal UHF radio, S/N: 5407454501.	1	29.111,04	29.111,04
3	Equipo de aforo ADCP, S/N: 10028.	1	64.396,55	64.396,55
4	Generador de luz a gasolina, Honda EP2500C.	1	617,82	617,82
5	Taladro Bosch GBH 2-28D.	1	428,16	428,16
6	Sensor de presión atmosférica.	1	586,65	586,65
7	Sensor de presión atmosférica.	1	586,65	586,65
TOTAL EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y OTROS ACTIVOS EN DEPÓSITO PROYECTO CUENCA AMAZÓNICA			124.837,91	

RESUMEN E BIENES A ASEGUARAR

EN DÓLARES AMERICANOS

PROYECTO CUENCA AMAZÓNICA

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGUARADO (\$US)
ACTIVOS EN CAMPO.	34.385,52
EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y OTROS ACTIVOS EN DEPÓSITO.	124.837,91
TOTAL PROYECTO CUENCA AMAZÓNICA	159.223,43

PROYECTO CACHUELA ESPERANZA

ACTIVOS EN DEPÓSITO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	Laptop Toughbook, Panasonic CF-19, S/N: 5BKYA15972.	1	5.201,15	5.201,15
2	Nivel digital	1	2.859,20	2.859,20
TOTAL ACTIVOS EN DEPÓSITO PROYECTO CACHUELA ESPERANZA.			8.060,34	

PROYECTO EL BALA

ACTIVOS EN CAMPO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	Estación automática de registro de niveles (Angosto del Chepete) cuenta con un sensor Tipo Radar, gabinete de protección, sistema de comunicación, Sensor de temperatura, datalogger, panel solar y baterias de almacenamiento.	Global	9.924,76	9.924,76
2	Estación automática de niveles (Angosto del Bala) cuenta con un sensor Tipo Radar, sistema de protección atmosférica, gabinete de protección, sistema de comunicación, datalogger, panel solar y baterias de almacenamiento.	Global	13.351,06	13.351,06
TOTAL ACTIVOS EN CAMPO PROYECTO EL BALA			23.275,82	

ACTIVOS EN DEPÓSITO PROYECTO EL BALA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	Equipo de aforo ADCP.	1	51.806,03	51.806,03
2	Cámara fotográfica.	1	260,78	260,78
3	Cámara filmadora.	1	1.777,59	1.777,59
4	Filmadora digital.	1	1.777,59	1.777,59
5	Oxigenómetro.	1	2.855,50	2.855,50
TOTAL ACTIVOS EN DEPÓSITO PROYECTO EL BALA				58.477,48

RESUMEN E BIENES A ASEGUARAR

EN DÓLARES AMERICANOS

PROYECTO EL BALA

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGUARADO (\$US)
ACTIVOS EN CAMPO.	23.275,82
ACTIVOS EN DEPÓSITO.	58.477,48
TOTAL PROYECTO EL BALA	81.753,30

PROYECTO RÍO MADERA

ACTIVOS EN CAMPO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	Estación hidrometeorológica estación total, SOKKIA SET 5X, cuenta con un sensor Tipo Radar, estructura de sujeción con brazo de 23 m de largo. Ademas cuenta con una estación metereológica compuesta de gabinete de protección, datalogger, sistema de comunicación, sistema de aterramiento, torre de 10 metros, sensores de temperatura, radiación solar, presión barométrica, velocidad y dirección del viento, humedad relativa.	Global	42.606,03	42.606,03
TOTAL ACTIVOS EN CAMPO PROYECTO RÍO MADERA				42.606,03

ACTIVOS EN DEPÓSITO PROYECTO RÍO MADERA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	GPS	1	365,30	365,30
2	Plotter.	1	7.334,77	7.334,77
3	Taladro.	1	589,08	589,08
4	Distanciómetro, FLUKE 424D Laser, S/N: 26310261.	1	609,08	609,08
5	GPS.	2	511,97	1.023,93
6	GPS doble frecuencia.	2	18.158,77	36.317,55
7	GPS.	3	565,80	1.697,41
8	Motor fuera de borda.	1	4.028,19	4.028,19
9	Nivel digital.	1	3.035,74	3.035,74
10	Taladro.	1	783,00	783,00
11	Laptop Panasonic, S/N: CF31JEGAX1M.	1	6.168,25	6.168,25
TOTAL ACTIVOS EN DEPÓSITO PROYECTO RÍO MADERA				61.952,30

RESUMEN E BIENES A ASEGUARAR

EN DÓLARES AMERICANOS

PROYECTO RÍO MADERA

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGUARADO (\$US)
ACTIVOS EN CAMPO.	42.606,03
ACTIVOS EN DEPÓSITO.	61.952,30
TOTAL PROYECTO RÍO MADERA	104.558,33

PROYECTO TAHUAMANU

ACTIVOS EN DEPÓSITO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	Molinete hidrométrico para vadeo.	1	12.859,20	12.859,20
TOTAL ACTIVOS EN DEPÓSITO PROYECTO TAHUAMANU				12.859,20

PROYECTO MIGUILLES

ACTIVOS EN DEPÓSITO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ASAEGURADO (\$US)	
			UNITARIO	TOTAL
1	Equipo de aforo ADCP.	1	44.447,56	44.447,56
TOTAL ACTIVOS EN DEPÓSITO PROYECTO MIGUILLES				44.447,56

ITEM 2.- SLIP DE COTIZACION SEGURO AUTOMOTOR

VALORES DE RIESGO

No.	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	VALOR \$US	ACCESORIOS (\$US)		
							Guinche	Radio de comunicación	Equipo terminal satelital GPS
1	VAGONETA	TOYOTA	PRADO	2007	1729-AAI	50.000,00			
2	VAGONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2011	2537-FXU	44.802,14	1.400,00		
3	VAGONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2011	2537-FRE	44.802,14	1.400,00		
4	VAGONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2011	2537-FUR	44.802,14	1.400,00		
5	VAGONETA	NISSAN	PATROL	2012	2853-UUE	50.000,00			
6	VAGONETA	NISSAN	PATROL	2012	2853-UXH	50.000,00			
7	VAGONETA	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO T	2015	4103BIT	54.598,00			
8	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	2011	2861-TYE	60.991,38	1.400,00	1.300,00	1.560,00
9	VAGONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2012	3019-FAE	58.620,69	1.400,00	1.300,00	1.560,00
10	VAGONETA	NISSAN	PATROL	2010	2388-CUY	47.900,00			
11	VAGONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	1985	305-GTA	3.500,00			
12	VAGONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2014	3853-HXY	59.051,72	1.400,00		
13	VAGONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2014	3871-PPP	59.051,72	1.400,00		
14	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2013	3038-DSX	42.880,00	1.400,00		
15	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	3019-FBH	44.396,55	1.400,00	1.300,00	1.560,00
16	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2011	2537-FZD	33.571,43	1.400,00		
17	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2011	2537-FYA	33.571,43	1.400,00		
18	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2011	2537-GEU	33.571,43	1.400,00		
19	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2011	2537-GBH	33.571,43	1.400,00		
20	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2011	2537-FTL	33.571,43	1.400,00	1.300,00	1.560,00
21	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2011	2861-UBN	35.919,54	1.400,00		
22	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2010	2454-CSX	35.900,00	1.400,00		
23	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2010	2454-CRS	35.900,00	1.400,00		
24	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2010	2454-CPN	35.900,00	1.400,00		
25	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2013	3440-PFC	45.258,62	1.400,00	1.300,00	1.560,00
26	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2010	2445-FAS	44.400,00	1.400,00		
27	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2010	2445-FDE	44.400,00	1.400,00		
28	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2010	2445-FEH	44.400,00	1.400,00		
29	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2010	2445-FBX	44.400,00	1.400,00		
30	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2010	2445-FCB	44.400,00	1.400,00		
31	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2013	3462-URF	53.160,92	1.400,00		
32	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2009	2429-UEK	30.000,00			
33	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2009	2429-UCD	30.000,00			
34	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2009	2429-UBA	30.000,00			
35	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2009	2429-UAU	30.000,00			
36	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2007	1726-KPR	28.000,00			
37	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2007	1726-KLH	28.000,00			
38	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2007	1726-IIA	28.000,00			

39	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	1995	817-BNC	5.000,00			
40	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	1989	364-CNP	4.000,00			
41	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	1988	364-CEL	3.000,00			
42	JEEP	SUZUKI	JIMNY	2012	2926-HDL	20.483,00	1.400,00		
43	JEEP	SUZUKI	JIMNYS	2011	2541-XFU	18.125,46	1.400,00		
44	JEEP	SUZUKI	JIMNYS	2011	2541-XBE	18.125,46			
45	JEEP	SUZUKI	JIMNYS	2011	2541-XER	18.125,46	1.400,00		
46	JEEP	SUZUKI	JIMNYS	2011	2541-XAB	18.125,46			
47	JEEP	SUZUKI	JIMNYS	2011	2541-XIG	19.300,02	1.400,00	1.300,00	
48	JEEP	SUZUKI	JIMNYS	2011	2541-XDL	18.125,46			
49	JEEP	SUZUKI	JIMNYS	2011	2541-UYU	18.125,46	1.400,00		
50	JEEP	SUZUKI	JIMNYS	2015	3858-YLF	22.581,00	1.400,00		
51	JEEP	SUZUKI	JIMNYS	2015	3865-LYK	22.581,00	1.400,00		
52	JEEP	SUZUKI	JEEP	1991	317-ANF	2.500,00			
53	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	1992	490-NRL	4.000,00			
54	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	1992	490-NHN	4.000,00			
55	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	1987	314-XGF	4.500,00			
56	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	1987	315-XRS	4.000,00			
57	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	1982	230-ABX	2.500,00			
58	JEEP	NISSAN	PATROL	1993	609-PCE	5.000,00			
59	JEEP	SUZUKI	JIMNY	2016	4104-HGD	21.543,00	2.000,00		
60	JEEP	SUZUKI	JIMNY	2016	4104-HFA	21.543,00	2.000,00		
61	JEEP	SUZUKI	JIMNY	2016	4104-HEU	21.543,00	2.000,00		
62	JEEP	SUZUKI	JIMNY	2016	4104-HDR	21.543,00	2.000,00		
63	JEEP	SUZUKI	JIMNY	2016	4104-HHG	21.543,00	2.000,00		
64	JEEP	SUZUKI	JIMNY	2016	4104-HCL	20.063,00			
65	CAMION UNIMOG	MERCEDES BENZ	UNIMOG	1995	937-PXS	20.000,00			
66	CAMION UNIMOG	MERCEDES BENZ	UNIMOG	1995	937-PTI	20.000,00			
67	CAMION	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1987	311-ENF	6.000,00			
68	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR200SE11	2011	2655-AHH	4.619,26			
69	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR200SE15	2011	2655-APD	4.619,26			
70	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR200SE12	2011	2655-AKR	4.619,26			
71	MOTOCICLETA	USM	TRUENO 200	2009	2409-DAE	1.550,00			
72	MOTOCICLETA	USM	TRUENO200	2009	2409-DEU	1.550,00			
73	MOTOCICLETA	USM	TRUENO 200	2009	2409-DBH	1.550,00			
74	MOTOCICLETA	USM	TRUENO200	2009	2409-DDR	1.550,00			
TOTALES:						1.977.326,27	54.800,00	7.800,00	7.800,00

* Vehículos que cuentan con un kit (radio base de comunicación, antena telescopica, terminal de mano - Handy) por un valor de \$us. 1300.- Cada kit.)

i. ALTERNATIVA 1.-

ASEGURADO:

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION LEGAL:

Calle Colombia Nº O-0655.

ACTIVIDAD

Cualquier actividad del Asegurado en todas las operaciones de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica dentro del Estado Plurinacional de Bolivia

MATERIA DEL SEGURO:

74 Vehículos de Acuerdo a Detalle

VALOR ASEGURADO GLOBAL:

\$US. 2.047.726,27.-

COBERTURA:

- Responsabilidad Civil, Hasta \$us. 10.000.00 c/u
- Responsabilidad Civil Consecuencial, hasta \$us. 2.000.00, que cubra el pago de indemnizaciones que el asegurado deba asumir, como consecuencia de lucro cesante, daño económico, falta de ganancia o cualquier otra perdida que sufra el tercero damnificado, a consecuencia de los daños materiales y/o lesiones corporales que el asegurado le haya ocasionado, producto de un evento cubierto bajo el presente seguro.
- Pérdida Total.
Por robo al 80% para vehículos y motocicletas hasta los valores asegurados establecidos para cada ítem, entendiéndose que robo incluye desaparición misteriosa, atraco y otros que signifiquen desaparición del o los vehículos asegurados.
- Por accidente al 100%
- Robo parcial al 100% (vehículos y motocicletas)
- Daños propios, huelgas, convulsión civil, daño malicioso (incluyendo riesgos políticos en general, sabotaje, vandalismo y terrorismo) sin franquicia.
- Accesorios (guinchos), equipo terminal satelital GPS y equipos de radio comunicación de acuerdo a detalle.
- Traslado de vehículos asegurados en transbordadores o en medios adecuados para el efecto, por ríos o cursos de agua que interrumpen rutas y caminos usuales.
- Cobertura por incendio, rayo y/o explosión, caída de rayo, sin la aplicación de franquicia.
- Responsabilidad civil para pasajeros hasta US\$ 5.000.- por ocupante.
- Daños al equipaje a consecuencia de un accidente como Pérdida Total o Daños Propios (excluyendo el Robo), hasta \$us. 100.- sin la aplicación de Franquicia.
- Accidentes Personales para ocupantes por vehículo (de acuerdo a número de asientos por vehículo, indicado en detalle adjunto).

✓ Muerte Accidental, c/u	\$us. 10.000.-
✓ Invalidad total y/o parcial permanente, c/u	\$us. 10.000.-
✓ Gastos médicos, por persona	\$us. 2.000.-
✓ Sepelio, para los ocupantes en caso de accidente de tránsito a reembolso de acuerdo a factura a ser presentada por los gastos, por persona hasta:	\$us. 3.000.-

CLÁUSULAS ADICIONALES:

- Extraterritorialidad gratuita para toda la gestión y aplicable a todas las coberturas.
- Asistencia Jurídica incluyendo:

- Asistencia de audiencias de Tránsito o ante otras autoridades que tengan jurisdicción en el accidente.
- Preparación y presentación de memoriales.
- Asistencia a audiencias de Conciliación y/o reconstrucción.
- Presentación de Fianzas Judiciales hasta el límite del Valor Asegurado de Responsabilidad Civil, deduciéndose cualquier pago efectuado por la compañía de esta cobertura.
- Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada, incluyendo la cobertura de robo parcial , con cobro de prima a prorrata, calculada por el tiempo que falta para la finalización de la vigencia, para todos los siniestros de la vigencia contratada.
- Prorrata en caso de rescisión del contrato por parte del Asegurado.
- Cobertura automática para nuevas adquisiciones por 60 días
- Libre elegibilidad de talleres a nivel nacional según solicitud del asegurado no limitado al lugar donde ocurrió el siniestro, cubriendo los gastos de traslado la Compañía Aseguradora.
- Eliminación de la denuncia policial y/o copia legalizada de tránsito y/o Diprove, a excepción de los casos de responsabilidad civil y pérdida total por robo o accidente.
- Eliminación de la limitación de la cobertura de robo parcial.
- Daños a consecuencia de la naturaleza o desastres naturales.
- Ampliación para aviso de siniestro hasta 10 días hábiles
- Anticipo del 50% en caso de siniestro.
- Libre elegibilidad de ajustadores
- Ausencia de control (incluyendo la falta de renovación de la licencia de conducir por 60 días)
- Tránsito en vías no autorizadas, sendas y/o terrenos no autorizados y/o no habilitados, incluyendo ríos y lechos de ríos, aplicable a todas las coberturas y daños a partes del vehículo a consecuencia de daños por agua.
- Inclusiones y exclusiones a prorrata.
- Fletes aéreos y/o courrier overnigh sin cargo ni deducible para el asegurado.
- Gastos de investigación y salvamento que serán pagados en forma independiente del pago indemnizatorio propiamente dicho.
- Cobertura para Air Bags por daños a consecuencia de accidente de tránsito, robo y/o intento de robo.
- Periodo de gracia de 30 días en el pago de sus primas, sin la pérdida de cobertura.
- Errores u omisiones en la descripción y/o transcripción de los datos de los vehículos
- Ampliación de vigencia con cálculo de prima a prorrata en los mismos términos y condiciones, tanto técnicas como económicas, por 90 días en uno o varios actos, a la mejor conveniencia del asegurado.
- Aviso de anulación de contrato por parte de la Aseguradora 60 días de anticipación.
- Daño estructural
- Cobertura en caso de 1er accidente con licencia vencida.
- Cobertura para eventos cuando el conductor del vehículo asegurado cuente con licencia de conducir, pero al momento de la ocurrencia del evento no la porte.
- Repuestos y partes genuinas.
- Cobertura para el transporte de combustible esporádicamente en sus vehículos.
- Ampliación del límite de Edad hasta la fecha en la que se encuentren vigentes las licencias de conducir.
- No depreciación y/o limitación en la reposición de partes y piezas.
- No aplicación de la limitación de la cobertura por robo parcial a ningún accesorio o parte o pieza o repuesto del vehículo en número de veces al año o montos pre establecidos.
- Permisos para conducir en carreteras asfaltadas hasta 100 km/hora.
- Ampliación de cobertura para daños al vehículo a consecuencia de la carga transportada sea camión inclusive.
- Rotura de vidrios por cambios de temperatura
- Conciliación y Arbitraje en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cochabamba
- La cobertura de robo total contratada, se extenderá a cubrir los daños y/o perdidas parciales ocurridas como consecuencia del robo total perpetrado, en la eventualidad de haberse logrado el recuperó del vehículo dentro de los 45 días.

- Están incluidos en el valor asegurado todos los accesorios que forman parte del vehículo al momento de la inspección. Los accesorios adicionales que se incluyen dentro de la vigencia de la póliza, serán incorporados mediante anexo según detalle valorizado a ser proporcionado por el Asegurado.
- La Cláusula de Prima Ganada se aplica únicamente al vehículo siniestrado.
- Renuncia o relevación de subrogación en contra del asegurado y/o de sus dependientes, funcionarios, empleados y personas relacionadas con ellas.
- Discrepancias en la póliza hasta 30 días a partir de la recepción de la póliza.
- Conciliación y Arbitraje de conformidad a lo establecido por la Ley 708 y lo dispuesto por el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cochabamba

CONDICIONES ESPECIALES:

- La compañía no obligará al asegurado a instalar sistemas de alarma y otros sistemas de seguridad electrónicos o satelital en los vehículos, con objeto de minimizar el riesgo.
- En caso de un eventual reclamo, la reposición de partes y piezas, no deberá estar sujeta a ninguna depreciación así como a ningún tipo de limitación
- En caso de un eventual siniestro, la compañía tomará en cuenta el número de motor y chasis y no así la placa.
- Cobertura las 24 horas del día, durante la vigencia de la póliza, sin limitaciones de horarios y/o razón de desempeño.
- Siniestros a consecuencia de Pérdida Total por accidente y/o robo a vehículos cuya antigüedad no exceda el primer año o los 10.000 km de recorrido, se deberá considerar como valor de indemnización, valor de compra de un vehículo cero kilómetros.
- Cabe aclarar que los valores proporcionados, son valores comerciales y no deberán estar sujetos a depreciación al momento de la indemnización parcial y/o total.
- Se deja sin efecto la presentación del test de alcoholémia para accidentes ocurridos en el área rural o pueblos alejados de las ciudades principales. En su reemplazo la Aseguradora aceptara la presentación del informe de la autoridad competente de la localidad en la que haya ocurrido el siniestro o localidades más cercanas.
- Pago de permanencia en garajes o depósitos, a consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza.
- Aceptación del riesgo al que están expuestos los bienes, en función a las actividades que desarrolla el contratante.
- Cumplimiento en caso de siniestro. Recibida la documentación en su totalidad, analizada si fuese suficiente y se declarase procedente el siniestro, amparado por las coberturas correspondientes, la Compañía enviará el Ajuste de liquidación. Una vez aceptado por el Asegurado, la compañía se compromete a cancelar la indemnización hasta 45 días calendario a partir de la recepción de dicha aceptación.
- Se deja claramente establecido que las Términos de Referencia forman parte integrante de las Condiciones Particulares de la presente póliza y estas prevalecen en todo momento y circunstancias sobre los condicionados generales, cláusulas, anexos y otros documentos relacionados y que formen parte de la póliza
- El presente seguro se extiende a cubrir todos los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos asegurados como consecuencia de cualquier servicio adicional que preste la compañía de seguros (auxilio mecánico, grúa, etc.).
- Para reparación de vehículos en cualquier taller a nivel nacional según solicitud del asegurado no limitado al lugar donde ocurrió el siniestro, cubriendo los gastos de traslado la Compañía Aseguradora.

BENEFICIOS ADICIONALES:

- Asistencia al vehículo y a los ocupantes en casos de emergencia los 365 días del año las 24 horas del día, durante toda la vigencia de la póliza, a nivel nacional, de acuerdo a lo siguiente:
 - Asistencia mecánica y/o remolque o transporte del vehículo en caso de accidentes y/o fallas mecánicas y/o eléctricas y/o accidente.
 - Transporte, depósito y custodia del vehículo reparado o recuperado en caso de inmovilización por más de 72 hrs. o en caso de robo.

- Servicio de conductor profesional en caso de accidente o fallecimiento del asegurado en caso de imposibilidad de conducir.
- Transporte de los ocupantes del vehículo a centros médicos en caso de accidente o a su domicilio por desperfectos durante viajes.
- Pago de hospedaje y traslado de los ocupantes por fallas mecánicas o accidentes cuando el vehículo se encuentra de viaje y la reparación dure más de 48 horas.
- Localización y envío de piezas de recambio necesarias para la reparación cuando no fuera posible su obtención.
- Transmisión de mensajes urgente.
- Línea de emergencia gratuita 24 horas/365 días.
- Asistencia en caso de llantas pinchadas, falta de gasolina, llaves olvidadas dentro del vehículo, entre otros contratiempos
- Recibirá como recompensa el equivalente al 10% del costo de su póliza automotor para la siguiente vigencia, si durante todo el año se preocupó por el buen estado de su vehículo, no sufrió ningún siniestro, y cumplió debidamente en sus pagos. (descuento en primas hasta las mínimas establecidas por tipo de vehículo)

VIGENCIA: Un año, a partir del 12:00 p.m. del 30 de junio de 2016 al 12:00 p.m. del 30 de Junio de 2017

FORMA DE PAGO: Contado/Crédito

ii. ALTERNATIVA 2.-

ASEGURADO:

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION LEGAL:

Calle Colombia Nº 0-0655.

ACTIVIDAD

Cualquier actividad del Asegurado en todas las operaciones de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica dentro del Estado Plurinacional de Bolivia

MATERIA DEL SEGURO: **74** Vehículos de Acuerdo a Detalle

VALOR ASEGURADO GLOBAL: **\$US. 2.047.726,27.-**

COBERTURA:

- Responsabilidad Civil, Hasta \$us. 20.000.00 c/u
- Responsabilidad Civil Consecuencial, hasta \$us. 3.000.00, que cubra el pago de indemnizaciones que el asegurado deba asumir, como consecuencia de lucro cesante, daño económico, falta de ganancia o cualquier otra perdida que sufra el tercero damnificado, a consecuencia de los daños materiales y/o lesiones corporales que el asegurado le haya ocasionado, producto de un evento cubierto bajo el presente seguro.
- Pérdida Total.
Por robo al 100% para vehículos y motocicletas hasta los valores asegurados establecidos para cada ítem, entendiéndose que robo incluye desaparición misteriosa, atraco y otros que signifiquen desaparición del o los vehículos asegurados.
- Por accidente al 100%
- Robo parcial al 100% (vehículos y motocicletas)
- Daños propios, huelgas, convocatoria civil, daño malicioso (incluyendo riesgos políticos en general, sabotaje, vandalismo y terrorismo) sin franquicia.
- Accesorios (guinchos), equipo terminal satelital GPS y equipos de radio comunicación de acuerdo a detalle.
- Traslado de vehículos asegurados en transbordadores o en medios adecuados para el efecto, por ríos o cursos de agua que interrumpen rutas y caminos usuales.

- Cobertura por incendio, rayo y/o explosión, caída de rayo, sin la aplicación de franquicia.
- Responsabilidad civil para pasajeros hasta US\$ 5.000.- por ocupante.
- Daños al equipaje a consecuencia de un accidente como Pérdida Total o Daños Propios (excluyendo el Robo), hasta \$us. 100.- sin la aplicación de Franquicia.
- Accidentes Personales para ocupantes por vehículo (de acuerdo a número de asientos por vehículo, indicado en detalle adjunto).

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Muerte Accidental, c/u ✓ Invalidez total y/o parcial permanente, c/u ✓ Gastos médicos, por persona ✓ Sepelio, para los ocupantes en caso de accidente de tránsito a reembolso de acuerdo a factura a ser presentada por los gastos, por persona hasta: 	\$us. 10.000.- \$us. 10.000.- \$us. 5.000.- \$us. 3.000.-
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

CLÁUSULAS ADICIONALES:

- Extraterritorialidad gratuita para toda la gestión y aplicable a todas las coberturas.
- Asistencia Jurídica incluyendo:
 - Asistencia de audiencias de Tránsito o ante otras autoridades que tengan jurisdicción en el accidente.
 - Preparación y presentación de memoriales.
 - Asistencia a audiencias de Conciliación y/o reconstrucción.
 - Presentación de Fianzas Judiciales hasta el límite del Valor Asegurado de Responsabilidad Civil, deduciéndose cualquier pago efectuado por la compañía de esta cobertura.
- Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada, incluyendo la cobertura de robo parcial , con cobro de prima a prorrata, calculada por el tiempo que falta para la finalización de la vigencia, para todos los siniestros de la vigencia contratada.
- Prorrata en caso de rescisión del contrato por parte del Asegurado.
- Cobertura automática para nuevas adquisiciones por 60 días
- Libre elegibilidad de talleres a nivel nacional según solicitud del asegurado no limitado al lugar donde ocurrió el siniestro, cubriendo los gastos de traslado la Compañía Aseguradora.
- Eliminación de la denuncia policial y/o copia legalizada de tránsito y/o Diprove, a excepción de los casos de responsabilidad civil y pérdida total por robo o accidente.
- Eliminación de la limitación de la cobertura de robo parcial.
- Daños a consecuencia de la naturaleza o desastres naturales.
- Ampliación para aviso de siniestro hasta 10 días hábiles
- Anticipo del 50% en caso de siniestro.
- Libre elegibilidad de ajustadores
- Ausencia de control (incluyendo la falta de renovación de la licencia de conducir por 60 días)
- Tránsito en vías no autorizadas, sendas y/o terrenos no autorizados y/o no habilitados, incluyendo ríos y lechos de ríos, aplicable a todas las coberturas y daños a partes del vehículo a consecuencia de daños por agua.
- Inclusiones y exclusiones a prorrata.
- Fletes aéreos y/o courrier overnigh sin cargo ni deducible para el asegurado.
- Gastos de investigación y salvamento que serán pagados en forma independiente del pago indemnizatorio propiamente dicho.
- Cobertura para Air Bags por daños a consecuencia de accidente de tránsito, robo y/o intento de robo.
- Periodo de gracia de 30 días en el pago de sus primas, sin la pérdida de cobertura.
- Errores u omisiones en la descripción y/o transcripción de los datos de los vehículos
- Ampliación de vigencia con cálculo de prima a prorrata en los mismos términos y condiciones, tanto técnicas como económicas, por 90 días en uno o varios actos, a la mejor conveniencia del asegurado.
- Aviso de anulación de contrato por parte de la Aseguradora 60 días de anticipación.

- Daño estructural
- Cobertura en caso de 1er accidente con licencia vencida.
- Cobertura para eventos cuando el conductor del vehículo asegurado cuente con licencia de conducir, pero al momento de la ocurrencia del evento no la porte.
- Repuestos y partes genuinas.
- Cobertura para el transporte de combustible esporádicamente en sus vehículos.
- Ampliación del límite de Edad hasta la fecha en la que se encuentren vigentes las licencias de conducir.
- No depreciación y/o limitación en la reposición de partes y piezas.
- No aplicación de la limitación de la cobertura por robo parcial a ningún accesorio o parte o pieza o repuesto del vehículo en número de veces al año o montos pre establecidos.
- Permisos para conducir en carreteras asfaltadas hasta 100 km/hora.
- Ampliación de cobertura para daños al vehículo a consecuencia de la carga transportada sea camión inclusive.
- Rotura de vidrios por cambios de temperatura
- Conciliación y Arbitraje en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cochabamba
- La cobertura de robo total contratada, se extenderá a cubrir los daños y/o perdidas parciales ocurridas como consecuencia del robo total perpetrado, en la eventualidad de haberse logrado el recupero del vehículo dentro de los 45 días.
- Están incluidos en el valor asegurado todos los accesorios que forman parte del vehículo al momento de la inspección. Los accesorios adicionales que se incluyen dentro de la vigencia de la póliza, serán incorporados mediante anexo según detalle valorizado a ser proporcionado por el Asegurado.
- La Cláusula de Prima Ganada se aplica únicamente al vehículo siniestrado.
- Renuncia o relevación de subrogación en contra del asegurado y/o de sus dependientes, funcionarios, empleados y personas relacionadas con ellas.
- Discrepancias en la póliza hasta 30 días a partir de la recepción de la póliza.
- Conciliación y Arbitraje de conformidad a lo establecido por la Ley 708 y lo dispuesto por el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cochabamba.
- Auto reemplazo con un periodo de carencia de 10 días calendario y hasta 20 días calendarios adicionales. Dejando claramente establecido que la compañía debe correr con todos los gastos por este concepto, incluyendo el seguro del vehículo que reemplace temporalmente al siniestrado. Todas las condiciones y/o gastos para la aplicación de este beneficio serán responsabilidad de la compañía.
- Alcoholemia permitida hasta o igual 0.70 grs. por litro de sangre

CONDICIONES ESPECIALES:

- La compañía no obligará al asegurado a instalar sistemas de alarma y otros sistemas de seguridad electrónicos o satelital en los vehículos, con objeto de minimizar el riesgo.
- En caso de un eventual reclamo, la reposición de partes y piezas, no deberá estar sujeta a ninguna depreciación así como a ningún tipo de limitación
- En caso de un eventual siniestro, la compañía tomará en cuenta el número de motor y chasis y no así la placa.
- Cobertura las 24 horas del día, durante la vigencia de la póliza, sin limitaciones de horarios y/o razón de desempeño.
- Siniestros a consecuencia de Pérdida Total por accidente y/o robo a vehículos cuya antigüedad no exceda el primer año o los 10.000 km de recorrido, se deberá considerar como valor de indemnización, valor de compra de un vehículo cero kilómetros.
- Cabe aclarar que los valores proporcionados, son valores comerciales y no deberán estar sujetos a depreciación al momento de la indemnización parcial y/o total.
- Se deja sin efecto la presentación del test de alcoholemia para accidentes ocurridos en el área rural o pueblos alejados de las ciudades principales. En su reemplazo la

Aseguradora aceptara la presentación del informe de la autoridad competente de la localidad en la que haya ocurrido el siniestro o localidades más cercanas.

- Pago de permanencia en garajes o depósitos, a consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza.
- Aceptación del riesgo al que están expuestos los bienes, en función a las actividades que desarrolla el contratante.
- Cumplimiento en caso de siniestro. Recibida la documentación en su totalidad, analizada si fuese suficiente y se declarase procedente el siniestro, amparado por las coberturas correspondientes, la Compañía enviará el Ajuste de liquidación. Una vez aceptado por el Asegurado, la compañía se compromete a cancelar la indemnización hasta 45 días calendario a partir de la recepción de dicha aceptación.
- Se deja claramente establecido que las Términos de Referencia forman parte integrante de las Condiciones Particulares de la presente póliza y estas prevalecen en todo momento y circunstancias sobre los condicionados generales, cláusulas, anexos y otros documentos relacionados y que formen parte de la póliza
- El presente seguro se extiende a cubrir todos los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos asegurados como consecuencia de cualquier servicio adicional que preste la compañía de seguros (auxilio mecánico, grúa, etc.).
- Para reparación de vehículos en cualquier taller a nivel nacional según solicitud del asegurado no limitado al lugar donde ocurrió el siniestro, cubriendo los gastos de traslado la Compañía Aseguradora.

BENEFICIOS ADICIONALES:

- Asistencia al vehículo y a los ocupantes en casos de emergencia los 365 días del año las 24 horas del día, durante toda la vigencia de la póliza, a nivel nacional, de acuerdo a lo siguiente:
 - Asistencia mecánica y/o remolque o transporte del vehículo en caso de accidentes y/o fallas mecánicas y/o eléctricas y/o accidente.
 - Transporte, depósito y custodia del vehículo reparado o recuperado en caso de inmovilización por más de 72 hrs. o en caso de robo.
 - Servicio de conductor profesional en caso de accidente o fallecimiento del asegurado en caso de imposibilidad de conducir.
 - Transporte de los ocupantes del vehículo a centros médicos en caso de accidente o a su domicilio por desperfectos durante viajes.
 - Pago de hospedaje y traslado de los ocupantes por fallas mecánicas o accidentes cuando el vehículo se encuentra de viaje y la reparación dure más de 48 horas.
 - Localización y envío de piezas de recambio necesarias para la reparación cuando no fuera posible su obtención.
 - Transmisión de mensajes urgente.
 - Línea de emergencia gratuita 24 horas/365 días.
 - Asistencia en caso de llantas pinchadas, falta de gasolina, llaves olvidadas dentro del vehículo, entre otros contratiempos
- Recibirá como recompensa el equivalente al 10% del costo de su póliza automotor para la siguiente vigencia, si durante todo el año se preocupó por el buen estado de su vehículo, no sufrió ningún siniestro, y cumplió debidamente en sus pagos. (descuento en primas hasta las mínimas establecidas por tipo de vehículo)

VIGENCIA: Un año, a partir del 12:00 p.m. del 30 de junio de 2016 al 12:00 p.m. del 30 de Junio de 2017

FORMA DE PAGO: Contado/Crédito

ITEM 3.- SLIP DE COTIZACION SEGURO ACCIDENTES PERSONALES

ASEGURADO: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE CORPORACION**

DIRECCION LEGAL: Calle Colombia Nº O-0655

MATERIA DE SEGURO:

- a) Personal fijo sujeto a régimen social.
- b) Personal a contrato.
- c) Personal eventual o temporal.
- d) Guardias de seguridad física

Según detalle adjunto.

GRUPO 01**PERSONAL FIJO SUJETO A REGIMEN SOCIAL**

SUBGRUPO	No. EMPLEADOS	SUMA INDIVIDUAL ASEGURADA \$US	TOTAL (\$US) POR SUBGRUPO	TOTAL INGRESOS (BS)
01	1	90.000,00	90.000,00	19.249,00
02	5	67.500,00	337.500,00	193.670,00
03	7	57.000,00	399.000,00	176.274,00
04	16	49.500,00	792.000,00	267.466,00
05	10	45.000,00	450.000,00	146.300,00
06	18	39.600,00	712.800,00	213.062,00
07	14	35.100,00	491.400,00	128.121,00
08	17	30.600,00	520.200,00	122.835,00
09	21	26.100,00	548.100,00	128.576,00
10	35	21.600,00	756.000,00	165.109,00
TOTAL	144		5.097.000,00	1.560.662,00

GRUPO 02**PERSONAL A CONTRATO
NO SUJETO A REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL**

SUBGRUPO	No. EMPLEADOS	SUMA INDIVIDUAL ASEGURADA \$US	TOTAL (\$US) POR SUBGRUPO	TOTAL INGRESOS (BS)
01	4	30.000,00	120.000,00	58.520,00
02	105	25.000,00	2.625.000,00	921.057,00
03	82	20.000,00	1.640.000,00	422.560,00
TOTAL	191		4.385.000,00	1.402.137,00

GRUPO 03

PERSONAL EVENTUAL O TEMPORAL (INNOMINADO)
NO SUJETO A REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

SUBGRUPO	No. EMPLEADOS	SUMA INDIVIDUAL ASEGURADA \$US	TOTAL (\$US) POR SUBGRUPO	TOTAL INGRESOS (BS)
01	3	30.000,00	90.000,00	36.774,00
02	6	25.000,00	150.000,00	49.248,00
03	30	20.000,00	600.000,00	260.496,00
TOTAL	39		840.000,00	346.518,00

GRUPO 04

GUARDIAS DE SEGURIDAD FISICA (INNOMINADO)

SUBGRUPO	No. EMPLEADOS	SUMA INDIVIDUAL ASEGURADA \$US	TOTAL (\$US) POR SUBGRUPO	TOTAL INGRESOS (BS)
01	12	7.000,00	84.000,00	48.000,00
TOTAL	12		84.000,00	48.000,00

TOTAL GENERAL	10.406.000,00	3.357.317,00
--------------------------	----------------------	---------------------

BENEFICIARIOS: Los herederos legales por intermedio del contratante.

COBERTURAS:

- Muerte accidental al 100% del valor asegurado por persona
- Invalidez total y/o parcial permanente a más tardar dentro de los 360 días de ocurrido el accidente (incluyendo desmembramiento)
- Incapacidad temporal por causa directa de un accidente y por un lapso no mayor a 200 días de acuerdo al salario diario cotizable. Sin periodo de carencia
- Gastos Médicos por accidente hasta el 50% del capital asegurado para muerte.

ALCANCES DE LA COBERTURA:

- La presente póliza cubre contra accidentes definidos como lesiones corporales incluyendo la muerte, producidos por la acción imprevista y/o fortuita de un agente y/o fuerza externa que obre súbitamente sobre la persona asegurada independientemente de su voluntad y que ocurran en el ejercicio de la profesión, ocupación declarada y en el curso normal de su vida, durante el uso de cualquier medio habitual para el transporte ya sea terrestre, lacustre, fluvial, marítimo o transporte aéreo, de itinerarios fijos, regulares y no regulares, así como los que ocurren en el empleo como conductor o pasajero de cualquier tipo de vehículo a motor.

Las coberturas se aplicaran durante las 24 horas del día en el curso de la vigencia de la póliza, en cualquier lugar en el mundo para todas las coberturas descritas en las condiciones particulares

- Accidentes que ocurran durante la práctica de deportes amateur o como aficionado de actividades deportivas (salvo deportes notoriamente peligrosos tales como: andinismo, alpinismo, paracaidismo, cacería de fieras, pesca submarina y todos aquellos que aunque no estén mencionados, el asegurado realice en competición). Durante la práctica de deportes en calidad de aficionado en torneos organizados por la empresa o los organismos dependientes de la empresa.
- Accidentes ocasionados por fenómenos de la naturaleza y/o en catástrofes naturales, tales como pero no limitando a: terremoto, temblor, sismos, erupciones volcánicas, inundaciones y similares.
- Asfixia e intoxicación por vapores o gases o cualquier otra sustancia análoga, o por inmersión y obstrucción: y la electrocución, siempre y cuando sean causas accidentales.
- Envenenamientos producidos por ingerirse inadvertidamente productos venenosos o corrosivos, así como los envenenamientos debidos a actos criminales de terceros.
- Rabia y otros similares, producidos por mordedura de animales (domésticos y/o salvajes) o picaduras de ofidios o insectos venenosos.
- Los causados por esfuerzo repentino y evidentes al diagnóstico como fracturas, luxaciones articulares y distensiones, dilaceraciones y rupturas musculares tendinosas y viscerales y los que resulten en el ejercicio de la legítima defensa del asegurado legalmente establecida.
- Se cubren las lesiones que el asegurado sufra en peleas o riñas siempre y cuando sean a consecuencia de legítima defensa.
- Daños o lesiones ocasionados durante atentados y hechos criminales en contra del asegurado.
- Cobertura de los actos de cualquier tipo cometidos por personas ajenas a la entidad, estén o no estén en estado de alineación mental, embriaguez, sonambulismo o bajo la influencia de estupefacientes o drogas.
- Se aclara que están cubiertas las condiciones de infecciones microbianas siempre que el germe infecto haya penetrado en el cuerpo a consecuencia de una herida cubierta por la póliza
- Carbunclo o tétanos de origen traumático.
- Se extiende cobertura para lesiones durante la tentativa de salvar vidas humanas.

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada, con cobro de prima a prorrata, calculada por el tiempo que falta para la finalización de la vigencia, para todos los siniestros de la vigencia contratada
- Libre elegibilidad de médicos calificadores o peritos.
- Libre elegibilidad centros médicos, hospitalarios y otros servicios auxiliares de la medicina.
- Altas y bajas a prorrata.
- Rescisión de contrato a prorrata por parte del asegurado
- Ampliación a 15 días hábiles para aviso de siniestro.

- Renovación anual automática, en los mismos términos y condiciones, hasta antes del vencimiento del seguro.
- Cubre viajes en avionetas y/o aviones y/o helicóptero particulares de cualquier institución privada o del estado y/o líneas aéreas no regulares debidamente autorizadas por la Dirección General de Aeronáutica Civiles
- Uso de motocicletas o vehículos similares como conductor y/o pasajero
- Desaparición y/o secuestro. se declare o no su desaparición, cuya indemnización se pagará a los beneficiarios a la presentación de la Resolución Judicial correspondiente a los dos años de ocurrido el suceso.
- Cobertura mientras las personas son transportadas en carrocería de camionetas, camiones y volquetas
- Cobertura automática para nuevos empleados, hasta 90 días, sujetas a presentaciones de contratos.
- Cobertura de riesgo político en general y solo a título enunciativo: motines, huelgas, tumultos populares, vandalismo, conmoción civil, disturbios sociales, actos terroristas o hechos tipificados legalmente como delitos contra la seguridad del estado. Siempre que el asegurado no sea el causante o haya participado en forma activa o directa de cualquiera de los actos indicados.
- Periodo de gracia de 30 días para el pago de primas sin pérdida de cobertura.
- Gastos de evacuación por cualquier medio de transporte y/o repatriación.
- Sistema mixto (atención en el sistema abierto y/o cerrado).
- Sin aplicación de cumulo.
- Incremento o decremento de límites asegurados o prorrata temporis.
- No aplicación del arancel médico.
- No aplicación obligatoria del seguro SOAT en primera instancia, en caso de que el vehículo no tenga contratado SOAT.
- No aplicación de incapacidad pre existente. No se excluye al personal del contratante que tenga alguna deficiencia o incapacidad física permanente, al inicio del seguro. Se aclara que no se refiere a cubrir gastos médicos o incapacidad de la invalidez ya existente, sino futuros accidentes que le puedan ocurrir al asegurado
- Extensión de cobertura si la muerte del asegurado o si las lesiones que sufra se sucedan cuando se encuentre en estado de embriaguez, siempre y cuando este no sea causante directo del hecho o accidente.
- Ausencia de límite de edad tanto para ingreso como para la permanencia en el seguro, siendo esta indefinida mientras cumpla funciones para el contratante.
- Riesgos propios de la actividad que desempeña el asegurado
- No exclusiones a gastos médicos en cuanto a reconstrucciones, cirugías, curaciones, quemaduras (incluyendo cualquier tratamiento recomendado por el médico tratante con relación al evento incluyendo cualquier medicamento y/o procedimiento de acuerdo a la medicina convencional), la compra de alquiler de muletas, silla de ruedas, reconstrucciones o reparación dentaria o cualquier otro requerido a consecuencia del evento, hasta el límite del capital contratado. Cubre la atención particular otorgada por una clínica privada o enfermera en el domicilio del asegurado por impedimento clínicamente demostrado
- Aviso de anulación de contrato por parte de la aseguradora 60 días de anticipación.
- En caso de siniestros en el exterior se cancelara el 100% del valor reclamado sin aplicación del arancel médico del país donde ocurrió el accidente o el arancel Boliviano.
- Uso de armas de fuego solo para guardias de seguridad.
- Ampliación de vigencia a prorrata hasta 120 días, bajo los mismos términos y condiciones, tasas y primas pactadas en el programa inicial.
- Discrepancias en la póliza hasta 30 días a partir de la recepción de la póliza.

CONDICIONES ESPECIALES:

- Se deja claramente establecido que en caso de declararse invalidez igual o mayor al 65% la compañía aseguradora indemnizará el 100% del límite asegurado para esta cobertura independientemente de cualquier pago por gastos médicos

- Cobertura de muerte accidental: se deja claramente establecido que en caso de desaparición del o los asegurados, la indemnización se pagara con la declaración de fallecimiento luego de 2 años de ocurrida la desaparición
- En caso de accidentes aéreo, se presume la muerte del o los asegurados al encontrarse perdido (s) por más de seis meses de ocurrido el accidente y previa presentación del dictamen de la autoridad competente.
- Aceptación del riesgo al que están expuestos los funcionarios al servicio del contratante o en función a la actividad que desarrolla el contratante, sin que se tenga la obligación de informar a la compañía los cambios de labores o actividades, dentro del giro de negocio de la empresa y manteniendo vigente el seguro.
- Cumplimiento en caso de siniestro. Recibida la documentación en su totalidad, analizada si fuese suficiente y se declarase procedente el siniestro, amparado por las coberturas correspondientes, la Compañía enviará el Ajuste de liquidación. Una vez aceptado por el Asegurado, la compañía se compromete a cancelar la indemnización hasta 45 días calendario a partir de la recepción de dicha aceptación.
- Las acciones emergentes de esta póliza prescriben a los (5) años de producido el siniestro, a menos que éste en tramitación un arbitraje o una acción judicial relacionada con la reclamación.
- Eliminación de la exclusión de actos infractorios de leyes o reglamentos, que no estén justificados por alguna necesidad profesional, excepto los de la naturaleza dolosa.
- Se deja claramente establecido que los Términos de Referencia forman parte integrante de las Condiciones Particulares de la presente Póliza y estas prevalecen en todo momento y circunstancias sobre los condicionados generales, cláusulas, anexos y otros documentos relacionados y que formen parte de la póliza.
- Conciliación y arbitraje de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 708 y lo dispuesto por el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara De Comercio de Cochabamba

IMPORTANTE:

- Las aseguradoras deberán presentar nómina de clínicas o centros médicos en las ciudades a nivel nacional, con las cuales ofrecerán la cobertura para gastos médicos a consecuencia de accidentes bajo la modalidad de crédito ambulatorio (convenio entre Aseguradora y centros médicos). En caso de atención el Asegurado solo deberá mostrar su CI y/o carnet de asegurado.
- Para el sistema abierto el asegurado podrá acceder al centro médico de su preferencia sin existir limitación alguna

VIGENCIA: Un año, a partir del 12:00 al 30 de junio de 2016 al 30 de junio de 2017

FORMA DE PAGO: Contado/Crédito

ITEM 4.- SLIP DE COTIZACION SEGURO COMPRENSIVA 3-D

ASEGURADO:	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE CORPORACION	
DIRECCION LEGAL:	Calle Colombia Nº 0-0655	
ACTIVIDAD	Cualquier actividad del Asegurado en todas las operaciones de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica dentro del Estado Plurinacional de Bolivia	
ÁMBITO TERRITORIAL:	ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.	
OBJETO DEL SEGURO:	Cubrir cualquier y todo daño y/o perdida física y/o económica a nivel nacional a consecuencia de desapariciones misteriosas, asaltos, falsificaciones, como también pérdidas patrimoniales y/o económicas derivadas de actos deshonestos, abuso de confianza, apropiación ilícita por parte de sus ejecutivos y/o empleados y/o funcionarios y/o consultores, permanentes y/o eventuales y/o bajo contrato y/o por terceros. Así como pérdidas de dinero y/o valores y/o documentos convertibles en dinero en ventanillas, mostradores, caja fuerte y/o bóveda y/o almacenes, depósitos u otras instalaciones del Asegurado, fuera de los locales y/o predios del Asegurado.	
AFIANZADOS:	Todos y cada uno de los ejecutivos y/o empleados permanentes y/o eventuales que forme parte de la planilla del asegurado y/o personal bajo contrato y/o consultores y/o practicantes universitarios. Asimismo, se cobertura a personal de empresas de servicios que presten sus servicios al contratante de acuerdo al Código Civil. En caso de siniestro de esta última modalidad de contratación de personas o empresas se deberá demostrar la relación contractual con contratos civiles.	
COBERTURAS Y VALORES ASEGURADOS:		
Convenio I	Deshonestidad de Empleados	\$US. 25.000.-
	Pérdida de dinero y/o valores y otras propiedades, que sufra el asegurado hasta por una cantidad que en su totalidad no exceda del monto del capital asegurado aplicable a este convenio de seguro, a causa de cualquier falsificación, robo, hurto, apropiación indebida o estafa cometida por cualquier empleado, actuando por si solo o en colusión con otros.	
	Queda establecido que esta cobertura será aplicable aunque no sea identificado el trabajador responsable de las pérdidas sufridas por el Asegurado, para lo cual el mismo debe demostrar mediante pruebas fehacientes que tales pérdidas fueron cometidas con la participación necesaria de un trabajador y/o empleado a su servicio.	
Convenio II	Pérdidas Dentro del Local	\$US. 25,000.-
	(Monto máximo de dinero a dejar en instalaciones)	

El presente convenio se extiende a cubrir la pérdida de dinero y/o valores provenientes de la destrucción real o de la desaparición o sustracción ilícita de los mismos dentro del local del Asegurado.

Daños a causa de robo, robo en caja fuerte y/o asalto o por tentativa de tales delitos, pérdida de una gaveta para guardar dinero, caja de seguridad o caja registradora, mientras estén cerradas con llave, como consecuencia de violentar en forma ilícita de las mismas.

Pérdidas por daños causados a los locales provenientes de tal robo en caja fuerte, asalto o sustracción ilícita a causa de o como consecuencia o resultada de la entrada al local para robar o con el intento de hacerlo, siempre que, con respecto al daño causado al local, el asegurado sea el propietario del mismo o sea responsable por el pago de tal daño, si no fuese el propietario.

Convenio III	Pérdidas Fuera del Local	\$US. 25.000.-
---------------------	---------------------------------	-----------------------

Pérdida de dinero y/o valores por la destrucción o desaparición o sustracción ilegal de los mismos, mientras sea transportado por un remesero y/o mensajero y/o personal autorizado por el asegurado contratante y/o cobrador o por cualquier Compañía de Vehículos Blindados de Protección, por robo y/o intento de robo, incluyendo cualquier pérdida y/o daños a consecuencia de la muerte o desvanecimiento del remesero y/o mensajero y/o cobrador y/o personal autorizado por el asegurado contratante, o por robo mientras dicho dinero y/o valores se encuentren dentro de la vivienda habitual de cualquier mensajero y/o remesero y/o cobrador y/o personal autorizado por el asegurado contratante.

LIMITE INDEMNIZABLE: \$US. 25.000.00.-

DEDUCIBLE: **\$US. 300.00.-**

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada, con cobro de prima a prorrata, calculada por el tiempo que falta para la finalización de la vigencia, para todos los siniestros de la vigencia contratada
- Libre Elegibilidad de Ajustadores.
- Ampliación para aviso de siniestro hasta 15 días hábiles
- Rescisión de contrato a prorrata por parte del asegurado.
- Adelanto del 50% en caso de siniestro.
- Ampliación de vigencia o prorrata hasta 120 días, bajo los mismos términos y condiciones, tasas y primas pactadas hasta antes del vencimiento del seguro.
- Cobertura automática por acumulación de dinero, huelgas bancarias, huelgas en general, días feriados al 100% del valor asegurado.
- Periodo de gracia de 30 días para el pago de primas sin pérdida de cobertura.
- Cobertura automática para empleados recién incorporados
- Renovación automática, bajo los mismos términos y condiciones, tasas y primas pactadas hasta antes del vencimiento del seguro.
- Eliminación de cualquier cláusulas precedentes a la responsabilidad del asegurado, cláusula de seguridad o cualquier otra similar.
- Gastos de defensa judiciales, extrajudiciales, honorarios de abogados auditores, gastos de investigaciones, gastos de recuperación indagatoria judicial, finanzas de apelación en cualquier juicio, costos en que se incurran y demás gastos que el Asegurado acredite haber efectuado con el propósito de cumplir con sus obligaciones de iniciar las acciones legales correspondientes en contra de los

autores. Asimismo, se cubrirán los gastos que el Asegurado deberá incurrir para establecer la existencia de una pérdida o monto de perdida cubierta por la presente póliza, hasta US\$. 10.000.- por evento y sin aplicación de deducible.

- Fecha de descubrimiento de retroactividad 2 años.
- Transacción sin juicio.
- Custodia y/o control de dinero y bienes de terceros.
- Trámite judicial solo hasta el inicio de sumario.
- Gastos de defensa y/o transacción sin juicio.
- Cobertura automática para nuevos predios y/o locales.
- Cobertura para daños ocasionados dentro o fuera de los predios o recintos en los cuales el Asegurado desarrolle sus actividades.
- Discrepancias en las pólizas hasta 30 días a partir de la recepción de la póliza.
- Aviso de anulación de contrato por parte de la Aseguradora con 60 días de anticipación.
- Conciliación y arbitraje de conformidad a lo establecido por la Ley 708 y lo dispuesto por el Reglamento de Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cochabamba.

CONDICIONES ESPECIALES:

- La Aseguradora deberá indemnizar los daños y/o pérdidas económicas que sufra el Asegurado y que se hallen cubiertas por la presente póliza, durante la permanencia del personal afianzado al servicio del Asegurado y hasta después de un año que se haya producido el despido, renuncia, retiro, abandonado del afianzado y/o suspensión de la marcha regular de las actividades del Asegurado, siguiendo los procedimientos administrativos y legales correspondientes.
- Aceptación del riesgo al que están expuestos los funcionarios y los bienes en función a las actividades que desarrolla el contratante.
- Cumplimiento en caso de siniestro, recibida la documentación en su totalidad, analizada y si fuese considerada suficiente y si se declarase procedente el siniestro, amparado por las coberturas correspondientes, la compañía enviará el ajuste de liquidación. Una vez aceptada por el Asegurado, la compañía se compromete a cancelar la indemnización hasta 45 días calendario a partir de la recepción de dicha aceptación.
- Se deja claramente establecido que las Términos de Referencia forman parte integrante de las Condiciones Particulares de la presente póliza y estas prevalecen en todo momento y circunstancias sobre los condicionados generales, cláusulas, anexos y otros documentos relacionados y que formen parte de la póliza.
- En caso de emergencia, la Remesa podrá ser efectuada por cualquier empleado y/o funcionario de la Oficina, debidamente autorizado por el contratante.

TRAVESIA:

- Desde las ubicaciones del asegurado hasta Centros Bancarios y/o Financieros y/o viceversa.
- Entre las ubicaciones de los clientes o proveedores a nivel nacional.
- Desde las ubicaciones de los clientes o proveedores del asegurado hasta las ubicaciones del asegurado y/o Centros Bancarios y/o financieros y/o viceversa.
- Desde domicilios de los funcionarios no limitando a cobradores y/o vendedores hasta las oficinas y/o dependencias del asegurado y/o hasta Centros Bancarios y/o Financieros y/o viceversa
- Cualquier lugar autorizado por el asegurado.

IMPORTANTE:

La Remesa podrá ser efectuada por cualquier empleado y/o funcionario de la Oficina y/o consultor y/o cualquier persona debidamente autorizada por el contratante.

VIGENCIA: Un año, a partir del 12:00 al 30 de junio de 2016 al 30 de junio de 2017

FORMA DE PAGO: Contado/Crédito

ITEM 5.- SLIP DE COTIZACION SEGURO TODO RIESGO DE EQUIPO CONTRATISTAS

ASEGURADO: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE CORPORACION**

DIRECCION LEGAL: Calle Colombia Nº 0-0655

ACTIVIDAD Cualquier actividad del Asegurado en todas las operaciones de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica dentro del Estado Plurinacional de Bolivia

UBICACIÓN DEL RIESGO: Dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

MATERIA DEL SEGURO:

No.	VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	MONTO ASEGURADO (\$us)
1	Camión grúa.	Hyundai.	HD250.	2013.	3461-ILA.	193.965,52
2	Camión grúa más accesorio (guinche de \$us. 1.400,00).	Scania.	P310.	2014.	3477-KUR.	260.020,69
3	Camión grúa.	Scania.	P 301 CB 6X4.	2015.	3996-NCY.	190.000,00
TOTAL ASEGURADO:						643.986,21

VALOR ASEGURADO GLOBAL: US\$ 643.986,21.-

COBERTURA: Todo Riesgo de Equipo Contratistas, cubriendo pero no limitando a:

- Pérdida o daños causados por inundación, tifón, huracán, riadas, terremoto y/o temblor, riadas, lodos, daños a causa de la naturaleza en general.
- Incendio y/o rayo directo y explosión
- Colisión con objetos en movimiento o estacionado, volcamiento, descarrilamiento.
- Accidentes de ocurran pese a un manejo defectuoso, negligencia o impericia del conductor y/u operador.
- Robo con violencia, total y/o parcial, como también los daños causados por dichos delitos a su intento.
- Accidentes que ocurran durante el montaje, desmontaje y traslado de los bienes asegurados o mientras viajen los vehículos en vías públicas por sus propios medios o sean transportados sobre otros medios de transportes de un sitio de operaciones a otro.
- Cualquier otro accidentes que no esté expresamente excluido en el Condicionado General.
- Accesorios (guinchos), equipo terminal satelital GPS y equipos de radio comunicación de acuerdo a detalle.

Incluyendo:

- Responsabilidad Civil hasta \$us 20.000.- por equipo.
- Riesgos políticos y terrorismo
- Tránsito en vías no autorizadas y vías públicas.
- Rotura de vidrios

- Cobertura para llantas en caso de accidente, determinando para la indemnización el desgaste por uso

CLÁUSULAS ADICIONALES:

- Ausencia de control.
- Cabe aclarar que los valores proporcionados, son valores comerciales y no deberán estar sujetos a depreciación al momento de la indemnización parcial y/o total.
- Libre elegibilidad de ajustadores.
- Flete aéreo y/o expreso y/o courier overnight sin aplicación de franquicia.
- Cobertura automática para nuevas adquisiciones, hasta 60 días y hasta \$us 100.000.-
- Inclusiones y exclusiones a prorrata.
- Incremento o decremento en los valores asegurados, durante la vigencia del contrato a prorrata por tiempo.
- Gastos por horas extras, trabajos en domingos y feriados
- Aviso de anulación por parte de la Aseguradora con 60 días de anticipación.
- Libre elegibilidad de talleres/empresas de reparación para equipos.
- Errores y omisiones
- Adelanto del 50% en caso de siniestro.
- Prorrata en caso de rescisión del contrato por parte del asegurado.
- Rehabilitación Automática de la suma asegurada, con cobro de prima a prorrata, calculada por el tiempo que falta para la finalización de la vigencia, para todos los siniestros de la vigencia contratada.
- Traslados temporales, ampliada a cubrir traslados de los bienes asegurados para fines de reparación, mantenimiento, reacondicionamiento, reubicación y uso incluyendo tránsito (Todo Riesgo de Seguro de Transporte)
- Ampliación para aviso de siniestro hasta 15 días hábiles.
- Ampliación de vigencia o prorrata hasta 90 días, bajo los mismos términos y condiciones, tasas y primas pactadas hasta antes del vencimiento del seguro.
- Periodo de gracia de 30 días para el pago de primas sin pérdida de cobertura.
- Discrepancias en la póliza hasta 30 días a partir de la recepción de la póliza.
- Conciliación y arbitraje de conformidad a lo establecido por la Ley N° 708 y lo dispuesto por el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara De Comercio de Cochabamba
- Renovación anual automática, bajo los mismos términos y condiciones, hasta antes del vencimiento del seguro

FRANQUICIA: Sin franquicia.

VIGENCIA: Un año, a partir del 12:00 al 30 de junio de 2016 al 30 de junio de 2017

FORMA DE PAGO: Contado/Crédito

ITEM 6.- SLIP DE COTIZACION SEGURO DE TRANSPORTES

ASEGURADO:	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE CORPORACION
DIRECCION LEGAL:	Calle Colombia Nº 0-0655
ACTIVIDAD	Cualquier actividad del Asegurado en todas las operaciones de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica dentro del Estado Plurinacional de Bolivia
MODALIDAD:	Flotante, sujeta a declaraciones por embarque.
MATERIA DEL SEGURO:	Mercadería en general, insumos, equipos y otros propios del giro del negocio del Asegurado, tales como pero no limitando a todo tipo de repuestos, accesorios, herramientas, máquinas y equipos menores, computadoras, periféricos (suministros y accesorios), equipos de comunicación (suministros y accesorios), indumentaria, combustibles y lubricantes, postes y otros del giro de negocio del asegurado.
COBERTURAS:	OPCION A Todo Riesgo según Clausula "A" del Instituto de Londres para Cargamentos, incluyendo: Motines, Huelgas y Tumultos Populares y Commoción Civil Cláusula para robo, hurto, ratería y/o Falta de Entrega. OPCION B Libre de Avería Particular, según Clausula "C" del Instituto de Londres para Cargamentos, incluyendo: Motines, Huelgas y Tumultos Populares y Commoción Civil.
FLUJO ESTIMADO ANUAL:	US\$ 1.000.000.-
LIMITE POR EMBARQUE:	US\$ 500.000.-
MEDIO DE TRASPORTE:	Terrestre (en vehículos propios, alquilados o de empresas de transporte), aéreo, marítimo y/o fluvial. Multimodal
TRAVESIA:	<ul style="list-style-type: none">• Desde cualquier lugar del mundo, hasta cualquier ciudad y/o localidad dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.• Desde cualquier ciudad y/o localidad dentro del Estado Plurinacional de Bolivia, hasta cualquier parte del mundo.• Dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
CLAUSULAS ADICIONALES:	<ul style="list-style-type: none">• Libre Elegibilidad de Ajustadores.• Adelanto del 50% en caso de siniestro.• Sellos y Marcas• Cláusula de embarque, desembarque y transbordos permitidos.• Embarques Parciales.• Rescisión de contrato a prorrata por parte del Asegurado• Aviso de anulación por parte del asegurador con 60 días de anticipación.

- Ampliación de vigencia a prorrata hasta 120 días, bajo los mismos términos condiciones, tasas, y primas pactadas antes del vencimiento de la póliza.
- Ampliación de fecha de pago de primas hasta 30 días sin pérdida de cobertura.
- Renovación anual automática, bajo los mismos términos condiciones, tasas, y primas pactadas antes del vencimiento de la póliza
- Ampliación para aviso de siniestro hasta 10 días.
- Discrepancias en la póliza hasta 15 días a partir de la recepción de la póliza.
- Conciliación y arbitraje de conformidad a lo establecido por la Ley N° 708 y lo dispuesto por el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara De Comercio de Cochabamba
- Discrepancias en la póliza hasta 30 días a partir de la recepción de la póliza.

VIGENCIA: Un año, a partir del 12:00 al 30 de junio de 2016 al 30 de junio de 2017

FORMA DE PAGO: Al contado, sujeta a liquidaciones por embarque y con ampliación hasta de 30 días para el pago, por procesos administrativos internos.

ITEM 7.- SLIP DE COTIZACION SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ASEGURADO:	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE CORPORACION
DIRECCION LEGAL:	Calle Colombia Nº 0-0655
ACTIVIDAD	Cualquier actividad del Asegurado en todas las operaciones de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica dentro del Estado Plurinacional de Bolivia
ASEGURADOS ADICIONALES:	Todas las empresas subsidiarias y/o filiales de la Corporación Toda otra persona, corporación o entidad para la cual el Asegurado esté contractualmente obligado a nombrar como Asegurado Adicional. Cualquier otra persona individual, corporación o entidad que sean asegurados nombrados obligatoriamente por contrato para que se le dé el status de asegurado adicional.
LIMITE TERRITORIAL:	Mundiales con respecto a los relacionados con la actividad del asegurado.
COMPETENCA Y JURISDICCION:	Estado Plurinacional de Bolivia
OBJETO DEL SEGURO:	Responsabilidad Civil por la cual el asegurado esté legalmente obligado a efectuar pagos por demandas judiciales o extrajudiciales en contra de los asegurados nombrados y/o sus empleados permanentes y/o eventuales y/o sus dependientes y que resulten de las pérdidas o daños por errores y actos involuntarios en el normal desarrollo de sus actividades y operaciones, en cuanto a generación, distribución o transmisión, responsabilidades emergentes o consecuentes de dichos daños. Cubriendo además cualquier demanda por daños causados en la vida y/o salud y/o bienes de terceros, visitantes, proveedores, usuarios, compradores, contratistas, subcontratistas, incluyendo daños que surjan por operaciones realizadas por los asegurados nombrados, incluyendo daños por incendio que dañe a terceros y/o propiedades de terceros y/o colindantes, incluyendo daños por uso de energía eléctrica, gas o agua, maquinaria, equipos y/o aparatos de propiedad y/o alquilada y/o bajo la responsabilidad de los asegurados nombrados, además de la operación y mantenimiento de líneas de transmisión, siempre que el Asegurado sea civilmente responsable y derivados del normal desarrollo de sus actividades, o del uso y ocupación de locales o locales de terceros bajo su responsabilidad, predios e instalaciones internas y externas y/o predios propios bajo custodia de terceros.

LIMITE INDEMNAZABLE: US\$150.000.- por evento y en el agregado anual

COBERTURAS

- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Contractual (La presentación de contratos se hará en caso de siniestro si existiesen)

- Responsabilidad civil operacional
- Responsabilidad Civil por Incendio y/o explosión y/o humo y hollín y/o agua y otros riesgos aliados emergentes en las instalaciones o propiedades del asegurado que afecten a terceros y/o vecinos y/o colindantes.
- Responsabilidad Civil de contratistas y subcontratistas (El asegurado no está obligado a notificar a la Compañía los nombres de los contratistas y subcontratistas. La presentación de contratos se hará en caso de siniestro si es que existiesen) incluyendo funcionarios del asegurado como terceras personas.
- Responsabilidad Civil Cruzada. (El asegurado no está obligado a notificar a la Compañía los nombres de los contratistas y subcontratistas. La presentación de contratos se hará en caso de siniestro si es que existiesen)
- Gastos de defensa, incluyendo pero no limitando a los honorarios, gastos de investigaciones, indagatoria judicial y costos en el que incurran con motivo de la defensa del Asegurado contra las pretensiones de terceros. Se aclara que los gastos de ajustadores, peritos y otros similares contratados por la Compañía no serán deducidos del capital asegurado para gastos de defensa. Asimismo se aclara que los gastos de defensa no se condicionarán al pago del siniestro.
- Responsabilidad Civil Patronal cubriendo a empleados en planilla y/o eventuales y/o a contrato sin relación laboral, en exceso de la seguridad social.
- Responsabilidad civil de locales y operaciones
- Responsabilidad civil de automotores, grúas y equipo móvil pesado, equipos en general, remolques acoplados, montacargas, ascensores propios y/o ajenos, arrendados y/o subcontratados (también aquellos que sean de propiedad de empleados y que en funciones de trabajo tengan un siniestro amparado por esta póliza), bajo responsabilidad del Asegurado, en exceso de sus pólizas primarias o privadas si las tuviesen (incluyendo ausencia de control)
- Responsabilidad Civil para bienes y/o propiedades de terceros y/o bajo custodia y/o control del Asegurado, incluyendo bienes alquilados o bajo concesión o bajo custodia del Asegurado.
- Responsabilidad Civil emergente de la ejecución de obras en conexión con la actividad del asegurado, con el propósito de llevar a cabo modificaciones, reparaciones, remodelaciones, construcción, instalación, extensión de mantenimiento, demolición, prueba operativa, prueba previa de funcionamiento, funcionamiento y otras actividades similares.
- Responsabilidad Civil emergente de la descarga de radiación electromagnética.
- Responsabilidad Civil consecuentes de perdida financiera (no ocasionada por lesión corporal o siniestro daños a la propiedad)
- Responsabilidad civil por lesión corporal, daños a la propiedad y/o perdida financiera, emergentes de omisión y/o interrupción de suministro por el asegurado.
- Responsabilidad civil por polución, filtración y contaminación ambiental súbita e imprevista y accidental, incluyendo gastos de remoción, limpieza y remediación y gastos de defensa legal según NMA 1683.
- Responsabilidad civil por la carga transportada incluyendo excepcionalmente el transporte de hidrocarburos y sus derivados y/o explosivos en vehículos bajo custodia del contratante
- Responsabilidad civil para playas de estacionamiento, incluyendo el robo total y/o parcial del vehículo o de la carga y/o sus bienes que se encuentren en el mismo. Asimismo, se considerarán playas de estacionamiento a ubicaciones adyacentes predios del asegurado, fuera de los predios.
- Responsabilidad civil por el uso de armas de fuego y/o armas corto punzantes y/o cualquier otro tipo de objeto, que puedan causar los vigilantes o guardias de seguridad a consecuencia de las actividades de protección, seguridad y en el cumplimiento de sus funciones.
- Responsabilidad civil por terrorismo y riesgos políticos.

- Responsabilidad civil de pasajeros en vehículos propios y/o ajenos (alquiler y/o préstamos) que viajan en cabina y/o en carrocería, en exceso del seguro SOAT.
- Responsabilidad por daños emergentes y/o como efecto de los riesgos cubiertos por cualquiera de las pólizas del programa de seguros de la empresa.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

- Ampliación de 15 días hábiles para aviso de siniestro.
- Rehabilitación automática de la suma asegurada, con cobro de prima a prorrata, calculada por el tiempo que falta para la finalización de la vigencia, tanto si se agota o no el límite de la cobertura, para todos los siniestros de la vigencia contratada
- Elegibilidad de Ajustadores.
- Rescisión de contrato a prorrata.
- Adelanto del 50% en caso de siniestro.
- Ampliación de vigencia por 90 días, bajo los mismos términos y condiciones antes del vencimiento de la póliza.
- Renovación automática sin modificación de términos, condiciones, tasas y primas pactadas antes del vencimiento del seguro.
- Aviso de anulación de contrato por parte de la Aseguradora con 90 días de anticipación.
- Transacción sin juicio
- Daño corporal, lesión corporal y/ lesión personal
- Aviso de incidente enmendado
- Cláusula por asalto y/o agresión
- Renuncia o relevación de derechos para, empresas filiales y/o subsidiarias del asegurado, incluyendo cualquier empresa o persona con la cual el Asegurado mantenga una relación contractual.
- Cobertura automática para nuevos predios y/o locales incluyendo alquilados.
- Incremento y decremento del valor asegurado durante la vigencia del contrato con cálculo de prima a prorrata
- Daños materiales empleados para cubrir perdida de uso
- Discrepancias en la póliza hasta 30 días a partir de la recepción de la póliza.
- Ampliación de fecha de pago de primas hasta 30 días sin pérdida de cobertura.
- Conciliación y arbitraje de conformidad a lo establecido por la Ley 708 y lo dispuesto por el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Departamental de Comercio de Cochabamba.

CONDICIONES ESPECIALES

- Aceptación del riesgo al que están expuestos los funcionarios y los bienes en función a las actividades que desarrolla el contratante.
- Se consideraran como tercera personas a los empleados y familiares de los empleados del contratante.
- Se deja claramente especificado que lo establecido en las Condiciones Particulares de la póliza prevalece en todo momento y circunstancia sobre las Condiciones Generales, contenido de cláusulas y otros documentos.

DEDUCIBLE: US\$ 1.000.- daños materiales
 US\$ 500.- daños personales

VIGENCIA: Un año, a partir del 30 de junio de 2016 al 30 de Junio de 2017

FORMA DE PAGO: Contado/crédito

**PARTE III
ANEXO 1**



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

La Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, invita públicamente a empresas aseguradoras legalmente establecidas a presentar expresiones de interés del siguiente requerimiento:

"SERVICIOS DE SEGUROS ENDE 2016"

ITEM 1.- SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD, INCLUYENDO ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO

ITEM 2.- SEGURO AUTOMOTOR

ITEM 3.- SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

ITEM 4.- SEGURO POLIZA COMPRENSIVA 3D

ITEM 5.- SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO CONTRATISTAS

ITEM 6.- SEGURO DE TRANSPORTE

ITEM 7.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL".

CONTRATACION DIRECTA CON PROCESO PREVIO: CDCPP-ENDE-2016-048

Encargado de atender consultas vía correo electrónico:

Lic. Rolando Javier Vera González.

e-mail: rolando.vera@ende.bo

ORGANISMO FINANCIADOR: RECURSOS PROPIOS

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION: Los interesados podrán solicitar y obtener información sobre el presente requerimiento, a partir del día jueves 05 de mayo del año en curso.

En la dirección y correo electrónico abajo descritos:

Empresa Nacional de Electricidad
Calle Colombia Nº 0- 655

Cochabamba, Bolivia

Horario de atención 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30

Teléfono: (591 4) 4520317 – (591 4) 4520321

Fax: (591 4) 4520318

Página Web: <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/>

Encargado de entregar expresiones de interés:

Lic. Lesly M. Arispe Paniagua, e-mail lesly.arispe@ende.bo

PRESENTACION DE EXPRESIONES DE INTERES: Deberán presentarse en las oficinas de ENDE - CORPORACION, ubicadas en la, calle Colombia Nº 655 zona central, de acuerdo al cronograma establecido en el proceso, en horas de oficina.

Cochabamba, 1 de mayo de 2016

ANEXO 2
FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Formulario A-1	Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales
Formulario A-2	Identificación del Proponente
Formulario A-3	Cuadro Resumen de Primas
Formulario A-4	Formulario Único de Cotización
Formulario A-5	Certificado Único Emitido por la A.S.F.I.
Formulario A-6	Cuadro de Producción por Ramos
Formulario A-7	Curriculum Vitae de los Ejecutivos
Formulario A-8	Distribución del Riesgo
Formulario A-9	Datos del Reasegurador Líder
Formulario A-10	Datos del Corredor de Reaseguros

FORMULARIO A-1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA PARA
PROPONENTES O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Lugar y Fecha :	
Convocatoria N° :	
Objeto del Proceso :	
Monto de la Propuesta :	
Plazo de Validez de la Propuesta :	

De mi consideración:

A nombre de (**Nombre de la Compañía Aseguradora o Asociación Accidental**) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro y garantizo haber examinado el TDR (y sus enmiendas, si existieran), así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- b) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente TDR.
- c) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- d) En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el contrato.

II.- Declaración Jurada

- a) Declaro respetar el desempeño de los funcionarios asignados, por ENDE, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas. El incumplimiento de esta declaración es causal de descalificación de la propuesta.
- b) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de ENDE, cualquier tipo de presión o intento de extorsión por parte de los servidores públicos de ENDE, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- c) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- d) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, para participar en el proceso de contratación.
- e) Declaro no haber incumplido la presentación de documentos ni tampoco haber desistido de suscribir el contrato, como proponente adjudicado, en otros procesos de contratación realizados por las entidades públicas en el último año.
- f) Declaro haber realizado la Inspección Previa.

III.- De la Presentación de Documentos

En caso de que la Compañía Aseguradora o Asociación Accidental, a la que represento sea adjudicada, me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta (*En caso de Asociaciones Accidentales, cada socio, presentara la documentación señalada a continuación excepto los documentos señalados en los incisos i), j) y k) que deberán ser presentados por la Asociación Accidental*).

- a) Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)
- b) Testimonio de Constitución de la Compañía Aseguradora.
- c) Registro de matrícula vigente.
- d) Poder del Representante legal de la Compañía Aseguradora.
- e) Número de Identificación Tributaria (NIT).
- f) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, con el sello del Banco. Excepto las Compañías Aseguradoras de reciente creación.
- g) Balance General de la última gestión fiscal. (Exceptuando las Compañías Aseguradoras de reciente creación que entregaran su Balance de Apertura).
- h) Certificado de Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (CGE) en original.
- i) Certificado Único actualizado emitido por APS.
- j) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones
- k) La Garantía de Cumplimiento de Contrato por el siete por ciento (7%) del monto del contrato.
- l) Testimonio del contrato de Asociación Accidental (cuando corresponda).
- m) Poder General del Representante Legal de la Asociación Accidental. (cuando corresponda).

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO A-2
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
**(En caso de Asociaciones Accidentales deberá registrarse esta información en el
Formato de Identificación para Asociaciones Accidentales)**

Lugar y Fecha :

1. DATOS GENERALES			
Nombre o Razón Social del proponente :	<input type="text"/>		
Año de Fundación :	<input type="text"/>		
Tipo de Compañía :	<input type="checkbox"/> Compañía Aseguradora		
Domicilio Principal :	País <input type="text"/>	Ciudad <input type="text"/>	Dirección <input type="text"/>
Teléfonos :	<input type="text"/>		
Fax :	<input type="text"/>		
Casilla :	<input type="text"/>		
Correo electrónico :	<input type="text"/>		
2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROONENTE			
Testimonio de constitución :	Número de Testimonio <input type="text"/>	Lugar de emisión <input type="text"/>	Fecha (Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>)
Número de Identificación Tributaria :	NIT <input type="text"/>	Fecha de expedición (Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>)	
3. DIRECCIÓN DEL PROONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Dirección de notificación :	<input type="checkbox"/> a) Vía Correo Electrónico: <input type="text"/> <input type="checkbox"/> b) Vía Fax al número: <input type="text"/>		
4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre del Representante Legal :	Paterno <input type="text"/>	Materno <input type="text"/>	Nombre(s) <input type="text"/>
Cédula de Identidad :	Número <input type="text"/>	Lugar de expedición <input type="text"/>	
Poder del Representante Legal :	Número de Testimonio <input type="text"/>	Lugar de emisión <input type="text"/>	Fecha (Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>)

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Lugar y Fecha :			
1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL			
Denominación de la Asociación Accidental : _____			
Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación
1			
2			
3			
4			
		Número de Testimonio	Lugar
			Fecha (Día mes Año)
Testimonio de constitución :			
Nombre de la Empresa Líder : _____			
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER			
País :			
Ciudad :			
Dirección Principal :			
Teléfonos :			
Fax :			
Casilla :			
Correo electrónico :			
3. DOMICILIO DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Domicilio de notificación :	<input type="checkbox"/> a) Vía correo electrónico		
	<input type="checkbox"/> b) Vía fax al numero		
4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL			
Nombre del representante legal :	Paterno	Materno	Nombre(s)
Cédula de Identidad :	Número	Lugar de Expedición	
Poder del representante legal :	Número de Testimonio	Lugar	Fecha (Día mes Año)
Dirección del Representante Legal :			
Teléfonos :			
Fax :			
Correo electrónico :			
5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN			
Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación			

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

**FORMATO PARA IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES
DE ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

1. DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social : <input type="text"/> Nombre Original Nombre original y año de fundación de la Compañía Aseguradora : <input type="text"/> Año de fundación		
2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE		
Testimonio de constitución : Número de Identificación Tributaria :	Número de Testimonio NIT	Lugar de emisión Fecha de expedición (Día mes Año)
		Fecha (Día mes Año)
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre del representante legal : <input type="text"/> Paterno <input type="text"/> Materno <input type="text"/> Nombre(s) Cédula de Identidad : <input type="text"/> Número <input type="text"/> Lugar de Expedición		
Poder del representante legal : <input type="text"/> Número de Testimonio <input type="text"/> Lugar de emisión Fecha (Día mes Año)		

**(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)**

FORMULARIO A-3
CUADRO RESÚMEN DE PRIMAS

Nº	POLIZA	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	IMPUESTOS Y RECARGOS	PRIMA TOTAL
1	SEGURO TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD, INCLUYENDO ROTURA DE MAQUINARTIA Y EQUIPO ELECTRONICO				
2	SEGURO AUTOMOTOR				
3	SEGURO ACCIDENTES PERSONALES				
4	SEGURO POLIZA COMPRENSIVA 3D				
5	SEGURO TODO RIESGO EQUIPO CONTRATISTAS				
6	SEGURO DE TRANSPORTE				
7	FIDELIDAD DE EMPLEADOS				
8	RESPONSABILIDAD CIVIL				
...					
...					
TOTAL					

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO A-4
FORMULARIO ÚNICO DE COTIZACIÓN

Póliza de :	ITEM 1.- SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD, INCLUYENDO ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO
Moneda :	
Valor Asegurado :	
Tasa Numeral (% ó %0) :	
Tasa Literal :	
Prima técnica anual :	
Descuentos :	
Prima neta anual :	
Impuestos y recargos de ley :	
Prima total anual :	

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO A-5
CERTIFICADO ÚNICO EMITIDO POR LA APS

Esta certificación deberá contener la siguiente información:

1. Datos de la aseguradora según el Registro de APS:

- Nº y fecha de Resolución de Constitución.
- Nº y fecha de Resolución de Funcionamiento.
- Nº de NIT y de Padrón Municipal.
- Domicilio Legal.
- Sucursales Autorizadas.
- Capital autorizado, suscrito y pagado.
- Nombre y porcentaje de participación de los 10 principales accionistas.
- Nómina de los Directores.
- Principales Ejecutivos y poderes.

2. Ramos autorizados.

3. Cumplimiento de Requisitos Técnicos Financieros.

- Margen de Solvencia.
- Inversiones

4. Información sobre Reaseguro.

- Capacidad por Ramos
- Vigencia de los Contratos
- Corredores de Reaseguros que respalden el Contrato Reaseguradores su calificación de riesgo y su número de registro.

5. Certificación sobre siniestros en mora.

6. Certificación general sobre el grado de cumplimiento de los requisitos técnicos y financieros y/o observaciones y especificación de la Licitación para la que se emite el certificado.

FORMULARIO A-6
CUADRO DE PRODUCCIÓN POR RAMOS

Compañía Aseguradora :						
	Del Año	Al Año				
Producción Directa suscrita por Ramos :						
RAMOS	AÑOS					TOTAL
	1	2	3	4	5	
Incendio y Aliados						
Robo						
Transporte						
Naves o Embarcaciones						
Automotores						
Aeronavegación						
Ramos Técnicos						
Responsabilidad Civil						
Riesgos Varios Misceláneos						
SEGUROS GENERALES						
Cauciones						
Fidelidad del Empleados						
SEGUROS DE FIANZAS						
TOTAL GENERALES Y FIANZAS						
Vida Individual						
Vida en Grupo						
Desgravamen Hipotecario						
Accidentes Personales						
Salud y Enfermedad						
Defunción						
Rentas						
SEGUROS DE PERSONAS						
SOAT						
TOTAL GENERAL						

FORMULARIO A-7
CURRICULUM VITAE DE LOS EJECUTIVOS

1. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO O GERENTE GENERAL O GERENTE REGIONAL

DATOS GENERALES																										
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Nombre Completo :</td> <td style="width: 33%;">Paterno</td> <td style="width: 33%;">Materno</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cédula de Identidad :</td> <td>Número</td> <td>Lugar de Expedición</td> </tr> <tr> <td>Cargo :</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Edad :</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Nacionalidad :</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Profesión :</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Número de Registro Profesional :</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>			Nombre Completo :	Paterno	Materno				Cédula de Identidad :	Número	Lugar de Expedición	Cargo :			Edad :			Nacionalidad :			Profesión :			Número de Registro Profesional :		
Nombre Completo :	Paterno	Materno																								
Cédula de Identidad :	Número	Lugar de Expedición																								
Cargo :																										
Edad :																										
Nacionalidad :																										
Profesión :																										
Número de Registro Profesional :																										
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS																										
Compañía	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)																							
			Desde	Hasta																						

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

2. SUBGERENTE GENERAL O GERENTE TÉCNICO O GERENTE COMERCIAL

DATOS GENERALES																										
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Nombre Completo :</td> <td style="width: 33%;">Paterno</td> <td style="width: 33%;">Materno</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cédula de Identidad :</td> <td>Número</td> <td>Lugar de Expedición</td> </tr> <tr> <td>Cargo :</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Edad :</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Nacionalidad :</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Profesión :</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Número de Registro Profesional :</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>			Nombre Completo :	Paterno	Materno				Cédula de Identidad :	Número	Lugar de Expedición	Cargo :			Edad :			Nacionalidad :			Profesión :			Número de Registro Profesional :		
Nombre Completo :	Paterno	Materno																								
Cédula de Identidad :	Número	Lugar de Expedición																								
Cargo :																										
Edad :																										
Nacionalidad :																										
Profesión :																										
Número de Registro Profesional :																										
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS																										
Compañía	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)																							
			Desde	Hasta																						

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

3. GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DATOS GENERALES			
Nombre Completo :	Paterno	Materno	Nombre(s)
	Número	<i>Lugar de Expedición</i>	
Cédula de Identidad :			
Cargo :			
Edad :			
Nacionalidad :			
Profesión :			
Número de Registro Profesional :			

EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

4. SUBGERENTE COMERCIAL O EJECUTIVO DE CUENTAS

DATOS GENERALES			
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>	
Cargo :			
Edad :			
Nacionalidad :			
Profesión :			
Número de Registro Profesional :			

EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS

EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS			Fecha (mes / año)	
Compañía	Ramo	Cargo	Desde	Hasta

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

FORMULARIO A-8
DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

DISTRIBUCION DEL RIESGO		
POLIZA	Dólares americanos	Porcentaje
VALOR TOTAL ASEGURADO		
1. RETENCIÓN PROPIA		
2. CESIÓN AL REASEGURADO		
a) Contratos Automáticos (Proporcionales y no proporcionales)		
b) Contratos Facultativos		
TOTAL DISTRIBUCION		100 %

SUSCRIPCION FACULTATIVA		
NOMBRE REASEGURADOR	Dólares americanos	Porcentaje
1		
2		
3		
4		
5		
...		
N		
TOTAL SUSCRIPCION		

Este formulario deberá ser llenado para cada póliza.

Asimismo, para cada póliza con colocación facultativa se deberá detallar en hoja adjunta nombre y dirección de los reaseguradores.

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO A-9
DATOS DEL REASEGURADOR LÍDER

Póliza de :	<i>[La principal, según se indica en el TDR]</i>
Reasegurador Líder :	
Dirección :	
Teléfonos :	
Persona de Contacto :	
Correo Electrónico :	
Página en Internet :	
Calificación :	<i>[de S&P según última publicación de la APS]</i>
Fecha :	<i>[Fecha de Publicación]</i>

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO A-10
DATOS DEL CORREDOR DE REASEGUROS

Póliza de :	<i>[La principal, según se indica en el TDR]</i>
Corredor :	
Dirección :	
Teléfonos :	
Persona de Contacto :	
Correo Electrónico :	
Página en Internet :	

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO 4
FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

- | | |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formulario V-1a | Presentación / Verificación de los documentos necesarios en la propuesta. |
| Formulario V-1b | Presentación / Verificación de los documentos necesarios en la propuesta para Asociaciones Accidentales. |
| Formulario V-2 | Evaluación de la Propuesta Económica. |

FORMULARIO V-1a
PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA
PROPUESTA

DATOS GENERALES DEL PROCESO		
CUCE :	<input type="text"/>	
Objeto de la Contratación :	<input type="text"/>	
Nombre del Proponente :	<input type="text"/>	
Fecha y lugar :	Día Mes Año Dirección	
Monto Ofertado :	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>	
VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		
		Presentación (Acto de Apertura)
		PRESENTÓ
		SI NO
a) Formulario A-1 Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales		
b) Formulario A-2 Identificación del Proponente		
c) Poder del representante legal		
d) Garantía de seriedad de propuesta		
e) Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde)		
f) Fotocopia de los Estados Financieros de la última gestión presentado a Impuestos Nacionales		
g) Formulario A-5 Certificado Único emitido por la APS		
h) Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro o del Reasegurador Líder (si corresponde)		
i) Propuesta técnica – SLIP DE COTIZACION		
j) Formulario A-6 Cuadro de Producción por Ramos		
k) Formulario A-7 Curriculum Vitae de los Ejecutivos		
l) Formulario A-8 Distribución de riesgo		
m) Formularios A-9 y A-10 Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros (si corresponde)		
PROPIEDAD ECONÓMICA		
a) Formulario A-4 Formulario Único de Cotización		
b) Forma de pago según lo establecido en el TDR.		
c) Formulario A-3 Cuadro resumen de primas		

CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	Verificación (Sesión reservada)		
	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
a) Formulario A-1 Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales			
b) Formulario A-2 Identificación del Proponente			
c) Poder del representante legal			
d) Garantía de seriedad de propuesta			
e) Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde)			
f) Formulario A-5 Certificado Único emitido por la APS			
g) Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro o del Reasegurador Líder (si corresponde)			
h) Propuesta técnica – SLIP DE COTIZACION			
i) Modelos de condicionados generales emitidos por la instancia correspondiente			
j) Formulario A-7 Curriculum Vitae de los Ejecutivos			
k) Formulario A-8 Distribución de riesgo			
l) Formularios A-9 y A-10 Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros (si corresponde)			
PROPIEDAD ECONÓMICA			
a) Formulario A-4 Formulario Único de Cotización			
b) Forma de pago según lo establecido en el TDR.			
c) Formulario A-3 Cuadro resumen de primas			
INDICADORES FINANCIEROS			
Margen de Solvencia (Formulario A-5)			
Si el Patrimonio Técnico del Proponente \geq Margen de Solvencia Requerido entonces cumple este indicador			
Adecuación de las inversiones (Formulario A-5)			
Si la Compañía Aseguradora cumple tanto con el monto que debe tener en el Rubro de Inversiones como con la diversificación que establece la normativa de la instancia competente, o se encuentra dentro el plazo otorgado por la misma para subsanar esa deficiencia, este indicador cumple			
CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS			
Experiencia de la compañía (Formulario A-5)			
Certificado Único emitido por la APS sobre la antigüedad de la autorización de funcionamiento mediante Resolución Administrativa numerada y fechada, de la que se tomará en cuenta la fecha de la resolución como base para el cálculo de antigüedad de la Compañía Aseguradora.			
Experiencia del personal ejecutivo (Años de experiencia en seguros) (Formulario A-7)			
Para la evaluación se tomarán como base las hojas de vida de los ejecutivos principales de la Compañía Aseguradora: Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico, Gerente Financiero y el Ejecutivo de Cuentas encargado de la cuenta especial (o en su defecto, de los ejecutivos que respectivamente desempeñen funciones similares)			
<i>Si la experiencia de la compañía o la experiencia del personal es igual o mayor a cinco (5) años, se cumple con este indicador</i>			
Franquicias			
Si las franquicias cumplen al 100 % con lo solicitado en el tdr, se cumple con este indicador			
Contenido de las pólizas			
Si el contenido de las pólizas cumple con las Condiciones Particulares, Condiciones Generales y Anexos al 100 % con los requisitos especificados en el tdr, se cumple con este indicador			
Calidad de los reaseguradores			
a) Contratos automáticos de reaseguro sin requerimiento de respaldo			
La calidad cumple si los Contratos Automáticos de Reaseguro son suficientes para cubrir el 100% de los riesgos.			
b) Contratos automáticos con requerimiento de respaldo			
De no cumplirse el inciso a), se verificará el resguardo del reasegurador facultativo, según la tabla auxiliar			

TABLA AUXILIAR DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REASEGURADORES

En caso que los Contratos Automáticos de Reaseguro sean insuficientes y se opte por el respaldo de Reasegurador facultativo, la calidad del Reasegurador Líder, será la que determine el cumplimiento de acuerdo con la tabla de Calificación de Reasegurador.

En virtud que podrían existir diferentes Reaseguradores para las distintas pólizas que se licitan, la evaluación se realizará solamente en función a la calidad del Reasegurador Líder propuesto para la póliza de _____ (*indicar la más importante del paquete*).

El Proponente, dará a conocer los datos del Reasegurador Líder de acuerdo a Formulario A-9.

Criterio de calificación: La calificación se hará de acuerdo con la regulación emitida para el efecto, en lo relacionado con el mínimo aceptable. Es decir que solo será aceptable un Reasegurador Líder, cuya calificación de riesgo sea igual o superior a "BBB" dentro de la calificación de la Standard and Poor's.

Para este efecto, se utilizará la última publicación oficial emitida por la instancia competente.

CALIFICACION DEL REASEGURADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
AAA	CUMPLE	
AA+	CUMPLE	
AA	CUMPLE	
AA-	CUMPLE	
A+	CUMPLE	
A	CUMPLE	
A-	CUMPLE	
BBB+	CUMPLE	
BBB	CUMPLE	
BBB-		NO CUMPLE
BB+		NO CUMPLE

Una calificación de "BB+" y "BBB-" es menor a "BBB" la cual no es aceptable de acuerdo con la regulación emitida para el efecto. Por lo tanto este indicador **no cumple**.

FORMULARIO V-1b
PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA
PROPUESTA
PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES

DATOS GENERALES DEL PROCESO											
CUCE :	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Objeto De la Contratación :											
Nombre del Proponente :											
Fecha y lugar :	Día	Mes	Año	Dirección							
Monto Ofertado :											
Número de Páginas :											
VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS											
Presentación (Acto de apertura)											
PRESENTÓ											
SI NO											
DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS ASOCIACIONES ACCIDENTALES DE COASEGURO											
a)	Formulario A-1 Carta de presentación y declaración jurada, firmada por el representante legal de la Asociación Accidental de Coaseguro. El representante legal de la asociación deberá recabar de cada asociado su respectiva declaración jurada conforme al contenido del Formulario A-1.										
b)	Fotocopia simple del Testimonio del contrato de asociación accidental.										
c)	Fotocopia simple del poder general del representante legal de asociación.										
d)	Garantía de seriedad de propuesta										
e)	Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde)										
f)	Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro o el Reasegurador Líder (si corresponde)										
g)	Propuesta Técnica – SLIP DE COTIZACION										
h)	Modelos de Condicionados Generales, cláusulas adicionales y anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente										
i)	Formulario A-7 Curriculum Vitae de los Ejecutivos										
j)	Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos, de acuerdo con el Formulario A-8.										
k)	Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros solo en caso de existir colocación facultativa. (Formularios A-9 y A-10)										
PROPIEZA ECONÓMICA											
a)	Formulario Único de Cotización (Formulario A-4)										
b)	Forma de pago según lo establecido en el tdr.										
c)	Cuadro resumen de primas (Formulario A-3)										
ADEMÁS, CADA SOCIO EN FORMA INDEPENDIENTE DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:											
a)	Identificación del Proponente, de acuerdo al Formulario A-2										
b)	Fotocopia simple del poder del representante legal de la compañía proponente inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.										
c)	Original o copia legalizada del Certificado Único emitido por la APS que respalte la antigüedad y experiencia de la compañía aseguradora de acuerdo a Formulario A-5.										

CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	Verificación (Sesión reservada)		
	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS ASOCIACIONES ACCIDENTALES DE COASEGURO			
a) Formulario A-1 Carta de presentación y declaración jurada, firmada por el representante legal de la Asociación Accidental de Coaseguro. El representante legal de la asociación deberá recabar de cada asociado su respectiva declaración jurada conforme al contenido del Formulario A-1.			
b) Fotocopia simple del Testimonio del contrato de asociación accidental.			
c) Fotocopia simple del poder general del representante legal de asociación.			
d) Garantía de seriedad de propuesta			
e) Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde)			
f) Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro o el Reasegurador Líder (si corresponde)			
g) Propuesta Técnica – SLIP DE COTIZACION			
h) Modelos de Condicionados Generales, cláusulas adicionales y anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente			
i) Formulario A-7 Curriculum Vitae de los Ejecutivos			
j) Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos, de acuerdo con el Formulario A-8.			
k) Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros solo en caso de existir colocación facultativa. (Formularios A-9 y A-10)			
PROPIUESTA ECONÓMICA			
d) Formulario Único de Cotización (Formulario A-4)			
e) Forma de pago según lo establecido en el tdr.			
f) Cuadro resumen de primas (Formulario A-3)			
ADEMÁS, CADA SOCIO EN FORMA INDEPENDIENTE DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:			
d) Identificación del Proponente, de acuerdo al Formulario A-2			
e) Fotocopia simple del poder del representante legal de la compañía proponente inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.			
f) Original o copia legalizada del Certificado Único emitido por la APS que respalte la antigüedad y experiencia de la compañía aseguradora de acuerdo a Formulario A-5.			
INDICADORES FINANCIEROS			
Margen de Solvencia (Formulario A-5) Si el Patrimonio Técnico del Proponente >= Margen de Solvencia Requerido entonces cumple este indicador			
Adecuación de las inversiones (Formulario A-5) Si la Compañía Aseguradora cumple tanto con el monto que debe tener en el Rubro de Inversiones como con la diversificación que establece la normativa de la instancia competente, o se encuentra dentro el plazo otorgado por la misma para subsanar esa deficiencia, este indicador cumple			
CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS			
Experiencia de la compañía (Formulario A-5) Certificado Único emitido por la APS sobre la antigüedad de la autorización de funcionamiento mediante Resolución Administrativa numerada y fechada, de la que se tomará en cuenta la fecha de la resolución como base para el cálculo de antigüedad de la Compañía Aseguradora.			
Experiencia del personal ejecutivo (Años de experiencia en seguros) (Formulario A-7) Para la evaluación se tomarán como base las hojas de vida de los ejecutivos principales de la Compañía Aseguradora: Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico, Gerente Financiero y el Ejecutivo de Cuentas encargado de la cuenta especial (o en su defecto, de los ejecutivos que respectivamente desempeñen funciones similares)			
<i>Si la experiencia de la compañía o la experiencia del personal es igual o mayor a cinco (5) años, se cumple con este indicador</i>			

Franquicias Si las franquicias cumplen al 100 % con lo solicitado en el tdr, se cumple con este indicador			
Contenido de las pólizas Si el contenido de las pólizas cumple con las Condiciones Particulares, Condiciones Generales y Anexos al 100 % con los requisitos especificados en el tdr, se cumple con este indicador			
Calidad de los reaseguradores a) Contratos automáticos de reaseguro sin requerimiento de respaldo La calidad cumple si los Contratos Automáticos de Reaseguro son suficientes para cubrir el 100% de los riesgos. b) Contratos automáticos con requerimiento de respaldo De no cumplirse el inciso a), se verificará el resguardo del reasegurador facultativo, según la tabla auxiliar			
TABLA AUXILIAR DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REASEGURADORES			

En caso que los Contratos Automáticos de Reaseguro sean insuficientes y se opte por el respaldo de Reasegurador facultativo, la calidad del Reasegurador Líder, será la que determine el cumplimiento de acuerdo con la tabla de Calificación de Reasegurador.

En virtud que podrían existir diferentes Reaseguradores para las distintas pólizas que se licitan, la evaluación se realizará solamente en función a la calidad del Reasegurador Líder propuesto para la póliza de _____ (*indicar la más importante del paquete*).

El Proponente, dará a conocer los datos del Reasegurador Líder de acuerdo a Formulario A-9.

Criterio de calificación: La calificación se hará de acuerdo con lo dispuesto en la regulación emitida para el efecto, en lo relacionado con el mínimo aceptable. Es decir que solo será aceptable un Reasegurador Líder, cuya calificación de riesgo sea igual o superior a "BBB" dentro de la calificación de la Standard and Poor's.

Para este efecto, se utilizará la última publicación oficial emitida por la SPVS

CALIFICACION DEL REASEGURADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
AAA	CUMPLE	
AA+	CUMPLE	
AA	CUMPLE	
AA-	CUMPLE	
A+	CUMPLE	
A	CUMPLE	
A-	CUMPLE	
BBB+	CUMPLE	
BBB	CUMPLE	
BBB-		NO CUMPLE
BB+		NO CUMPLE

Una calificación de "BB+" y "BBB-" es menor a "BBB" la cual no es aceptable de acuerdo con la regulación emitida para el efecto. Por lo tanto este indicador **no cumple**.

FORMULARIO N° V-2
EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

EVALUACIÓN POR EL TOTAL Y POR RAMOS

Por el Total. La evaluación económica comprende únicamente el valor total de la sumatoria de las primas en la celda “**PRECIO TOTAL COTIZADO**” de cada proponente.

Por Ramos. La evaluación se efectuará ramo por ramo, pudiendo efectuarse adjudicaciones parciales a una o varias Compañías Aseguradoras.

Nº	RAMOS COTIZADOS	COMPAÑIAS PROONENTES		
		Compañía A	Compañía B	Compañía N
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
...				
N				
PRECIO TOTAL COTIZADO				

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO
ÍNDICE DEL CONTRATO DE SEGUROS

PRIMERA:	Partes Contratantes
SEGUNDA:	Antecedentes Legales del Contrato
TERCERA:	Objeto y Causa del Contrato
CUARTA:	Documentos Integrantes del Contrato
QUINTA:	Domicilio a efectos de notificación
SEXTA:	Vigencia del Seguro
SÉPTIMA:	Monto de la Prima
OCTAVA:	Pagos y Facturación
NOVENA:	De Garantía de Cumplimiento de Contrato
DÉCIMA:	Legislación Aplicable al contrato
DÉCIMA PRIMERA:	Estipulaciones sobre Impuestos
DÉCIMA SEGUNDA:	Protocolización de Contrato
DÉCIMA TERCERA:	Prohibición de Subrogar
DÉCIMA CUARTA:	Adiciones y Supresiones
DÉCIMA QUINTA:	Ampliación del Seguro
DÉCIMA SEXTA:	Obligaciones de la Aseguradora
DÉCIMA SEPTIMA:	Pago de los Siniestros
DÉCIMA OCTAVA:	Contrato Modificadorio
DÉCIMA NOVENA:	Suspensión del Contrato
VIGÉSIMA:	Resolución del Contrato
VIGÉSIMA PRIMERA:	Solución de Controversias
VIGÉSIMA SEGUNDA:	Aceptación y Conformidad

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO

SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE _____ (registrar el lugar donde será protocolizado el Contrato).

En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente contrato de Seguro, para _____ (**registrar el tipo de Seguro a ser prestado y el lugar de prestación**), sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES) Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son: _____ (**registrar de forma clara y detallada el nombre de la ENTIDAD**), con NIT Nº _____ (**señalar el Número de Identificación Tributaria**), con domicilio en _____ (**señalar de forma clara el domicilio de la entidad**), en _____ (**señalar el distrito, provincia y departamento**) representada legalmente por _____ (**registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación**), en calidad de (**señalar el cargo del Servidor Público que suscribe el contrato**) que en adelante se denominara **ENTIDAD** y la _____ (**registrar la Razón Social de la entidad aseguradora que proveerá el seguro**), legalmente constituida conforme a la legislación de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio Nº _____ (**registrar el número**) representada legalmente por _____ (**registrar el nombre completo y numero de la cedula de identidad del representante legal habilitado para la suscripción del contrato en representación de la aseguradora**) en virtud del testimonio de poder Nº _____ (**registrar número**) otorgado ante _____ (**registrar el Nº de Notaría de Fe Pública en la que fue otorgado el poder**), el _____ (**registrar la fecha -día, mes ,año**) en la _____ (**registrar el lugar donde fue otorgado el poder**), que en adelante se denominara **LA ASEGURADORA**, quienes celebraran y suscriben el presente Contrato de Seguro.

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO) Dirá usted que la **ENTIDAD**, mediante Licitación Pública Nº. _____ (**registrar el número de la Licitación**), convocó a las Entidades Aseguradoras interesadas en la prestación de servicios de seguros para _____ (**registrar los seguros requeridos por la ENTIDAD**), a que presenten sus propuestas de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación aprobada mediante resolución Nº _____ de _____ (**registrar el número y fecha de la resolución de aprobación del Documento Base de Contratación**), proceso realizado en el marco del Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.

Que la Comisión de Calificación de la **ENTIDAD**, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó su análisis y evaluación habiendo emitido el Informe de Evaluación y Recomendación Nº _____ (**Establecer el número del informe**) al Responsable del Proceso de Contratación de la **ENTIDAD** quien resolviendo adjudicar la contratación de los seguros mediante Resolución de Adjudicación Nº _____ (**Registrar el número de la Resolución de Adjudicación**) a favor de _____ (**registrar la razón social del proponente adjudicado**), al cumplir su propuesta con todos los requisitos y ser la más conveniente a los interés de la **ENTIDAD**.

(Si el RPC, en caso excepcional decide adjudicar la contratación a un proponente que no sea el recomendado por la Comisión de Calificación, debe adecuarse la redacción de la presente cláusula).

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA DEL CONTRATO). El objeto del presente contrato es (**Establecer la cobertura de seguro para los riesgos contratados**), que en adelante se denominara **EL SEGURO**, de acuerdo al Documento Base de Contratación y propuesta presentada por **LA ASEGURADORA**, para (**establecer la causa de la contratación**), a fin de proveer los servicios ofertados en sujeción a las especificaciones técnicas.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO) Para cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

- a) El Documento Base de Contratación, sus aclaraciones y/o enmienda(s) si existiesen, así como sus especificaciones técnicas en su integridad.
- b) Propuesta adjudicada.

- c) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) La Resolución de Adjudicación No. _____ (**Agregar el número de resolución y fecha**)
- e) Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas, cuando corresponda.
- f) Las Pólizas de Seguro a ser emitidas por **LA ASEGURADORA**, en estricta sujeción al Documento Base de Contratación.
- g) Certificado del RUPE.
- h) Certificado de Información sobre Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- i) Certificado Único emitido por la APS como constancia de que la Entidad Aseguradora está autorizada para la prestación del servicio de seguros.
- j) Poder General del Representante Legal y Fotocopia de Carnet de Identidad.
- k) Otros documentos necesarios de acuerdo al objeto de la contratación (**señalar los que correspondan**).

QUINTA.- (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN). Cualquier aviso o notificación entre las partes contratantes será enviada:

A **LA ASEGURADORA**: _____ (**Registrar el domicilio que señale la ASEGURADORA, especificando calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas**).

A **LA ENTIDAD**: _____ (**Registrar el domicilio de LA ENTIDAD, especificando calle y número del inmueble y ciudad o municipio donde funcionan sus oficinas**).

SEXTA.- (VIGENCIA DEL SEGURO). De acuerdo a lo solicitado en el Documento Base de Contratación y la propuesta adjudicada y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Adjudicación _____ (**Registrar el número y fecha de la resolución**), emitida por **LA ENTIDAD**, el presente contrato entrará en vigencia a partir de _____ (**señalar la fecha**) con validez de _____ (**señalar plazo o las fechas de acuerdo con el Documento Base de Contratación y la póliza de seguro**).

Una vez perfeccionado el contrato con la suscripción del mismo por ambas partes, la ENTIDAD deberá enviar a la Contraloría General del Estado una copia de su contrato y de la documentación correspondiente dentro de un plazo de los cinco días de la suscripción del contrato, conforme lo establece el inciso d) del artículo 27 de la Ley Nº 1178, de 20 de junio de 1990.

SÉPTIMA.- (MONTO DE LA PRIMA). El monto total de las primas de los seguros adjudicados, propuestos y aceptados por ambas partes, para la cobertura del seguro objeto del presente contrato es de (**Registrar en forma numérica y literal el monto total del contrato, en dólares americanos, que ha sido establecido en la Resolución de Adjudicación**).

Las pólizas de seguro, podrán ser emitidas por **LA ASEGURADORA** en moneda extranjera y en caso de siniestro, las respectivas indemnizaciones, serán reembolsadas a **LA ENTIDAD** en la misma moneda. Sin embargo los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio oficial de venta del Banco Central de Bolivia, vigente en la fecha de pago.

Las primas se establecerán en dólares americanos y serán pagadas por **LA ENTIDAD** en moneda nacional, al tipo de cambio oficial, del Banco Central de Bolivia, vigente en la fecha fijada para el pago.

OCTAVA.- (PAGOS Y FACTURACIÓN). **LA ENTIDAD** se obliga a pagar las primas de seguros adjudicados en forma puntual en los plazos, formas y fechas estipuladas en la Resolución de Adjudicación (**Registrar el número de resolución y fecha**). **LA ASEGURADORA** extenderá la factura fiscal de acuerdo a la legislación tributaria vigente, excepto en los casos primas de seguros de vida que no se constituyen en un hecho generador, por lo que no se facturan de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 54 de la ley 1883 de Seguros.

NOVENA.- (DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO). **LA ASEGURADORA**, garantiza el correcto y fiel cumplimiento del presente CONTRATO en todas sus partes con la _____ (**Registrar el tipo de garantía establecido en el DBC**), No. _____, emitida por _____ (**Registrar el**

nombre del ente emisor de la garantía), con vigencia hasta el _____ (**Registrar el día, mes y año de la vigencia de la garantía**) a la orden de _____ (**registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD a la que fue girada la garantía**), por un monto de _____ (**registrar el monto de la garantía en forma numeral y literal**) equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del Contrato.

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por **LA ASEGURADORA**, será pagado en favor de **LA ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

La Garantía será devuelta después del cierre y liquidación del contrato conjuntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato. **LA ASEGURADORA** tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera **LA ENTIDAD** por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato, se ejecutará a favor de **LA ENTIDAD** en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de **LA ASEGURADORA**, en las cláusulas pertinentes que deriven de su obligación.
2. Cuando **LA ASEGURADORA** hubiera incumplido la indemnización de los siniestros convenidos como prestación, mismos que deben estar calificados en mora, una vez transcurrido el plazo establecido en 1034 del Código de Comercio.

Si el importe de siniestros en mora adeudados sobrepasa el monto de la Garantía, **LA ENTIDAD**, se reserva el derecho de iniciar la acción correspondiente por el saldo descubierto.

En caso de que los siniestros en mora estén por debajo de la garantía, la diferencia será devuelta a **LA ASEGURADORA**, contra entrega de una nueva garantía de cumplimiento de contrato.

LA ENTIDAD, pondrá en conocimiento de la Contraloría General del Estado y la APS, para los efectos legales pertinentes, todo acto de incumplimiento ejercida por **LA ASEGURADORA**.

DÉCIMA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO). El presente Contrato, al ser de naturaleza administrativa, se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado
- Ley Nº 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS y sus modificaciones.
- Ley del Presupuesto General del Estado aprobado para la gestión.
- Ley Nº 1883, de 25 de junio de 1998, de Seguros.
- Código de Comercio.
- Otras disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

DÉCIMA PRIMERA.- (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS) Correrá por cuenta de **LA ASEGURADORA** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, **LA ASEGURADORA** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA SEGUNDA.- (PROTOCOLIZACION DE CONTRATO). El presente contrato, será protocolizado con todas las formalidades de Ley por **LA ENTIDAD**, el importe que por concepto de protocolización debe ser pagado directamente por **LA ASEGURADORA**.

Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

- a) Minuta de Contrato (Original).
- b) Documento legal de representación de **LA ENTIDAD** y Poder de Representación Legal de **LA ASEGURADORA** (fotocopias legalizadas).
- c) Garantía de Cumplimiento de Contrato (fotocopia simple).

En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente a las partes.

DÉCIMA TERCERA.- (SUBROGAR). LA ASEGURADORA, unilateralmente no podrá transferir total o parcialmente sus obligaciones contraídas en el presente documento, hacia terceros, debiendo en caso extremo y debidamente justificado, contar con el consentimiento y aprobación escrita de **LA ENTIDAD**.

Procederá la cesión o la subrogación de contratos por causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, previa aprobación de la MAE de la entidad contratante.

La **ASEGURADORA** cuando pague una indemnización como prestación del siniestro se subroga por este hecho las acciones y derechos de la **ENTIDAD** asegurada contra terceros responsables del siniestro, hasta la suma de la indemnización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1060 del código de comercio.

DÉCIMA CUARTA.- (ADICIONES Y SUPRESIONES). LA ENTIDAD, durante la vigencia del seguro, podrá incorporar, dar de baja, y/o sustituir los bienes asegurados por otros de similar naturaleza, de acuerdo a sus requerimientos y conveniencia operacional, en cuyo caso se calculará la prima a prorrata día por inclusiones o exclusiones.

Asimismo, podrán realizar modificaciones en la estructura de sus bienes, que signifiquen aumento o disminución del valor asegurado. En la inclusión, exclusión y modificación de los bienes se deberá aplicar el cálculo de la prima correspondiente a prorrata día.

DÉCIMA QUINTA.- (AMPLIACIÓN DEL SEGURO). LA ENTIDAD, en caso de que así lo requiera, podrá solicitar a **LA ASEGURADORA**, la ampliación del seguro por un periodo adicional de noventa (90) días, cuya prima será cancelada a prorrata día.

DÉCIMA SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA) **LA ASEGURADORA** se compromete y obliga a efectuar la cobertura del **SEGURO**, objeto del presente contrato de acuerdo a la(s) póliza(s) de seguros, especificaciones técnicas, características, plazo y lugar señalado en las bases del Documento Base de Contratación, la propuesta adjudicada, así como a los términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (PAGO DE LOS SINIESTROS). LA ASEGURADORA, cancelará el pago del siniestro cumpliendo los procedimientos y requisitos exigidos por ley, en provecho de **LA ENTIDAD** y dentro del término establecido por el Artículo 1034 del Código de Comercio; vencido dicho plazo, **LA ASEGURADORA** se constituirá en mora, comprometiéndose a reconocer y a pagar a favor de **LA ENTIDAD** los intereses que correspondan al tiempo de la demora, calculados al promedio de la tasa activa bancaria vigente a la fecha de la mora, sin perjuicio de las acciones que pudiera seguir **LA ENTIDAD** en aplicación de sus derechos.

DÉCIMA OCTAVA.- (CONTRATO MODIFICATORIO)

El Contrato podrá ser modificado por uno o varios Contratos Modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada Contrato Modificadorio, no deberá exceder el 10% del monto del presente contrato. Asimismo la suma de los montos de los Contratos Modificatorios no deberá exceder el 10% del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Supremo N° 0181.

Cuando la **ENTIDAD** quiera modificar el plazo del seguro del Contrato, el mismo podrá ser modificado por una sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el presente Contrato, de acuerdo con lo establecido en el inciso c) del parágrafo II del artículo 89 del Decreto Supremo N° 0181.

DÉCIMA NOVENA.- (SUSPENSIÓN DEL CONTRATO). LA ASEGURADORA suspenderá la vigencia del contrato, cuando **LA ENTIDAD** incumpla con el pago de la prima, más los intereses originados del crédito de financiamiento, dentro de los plazos fijados, en virtud al precepto normativo del inciso d), del Artículo 58, de la Ley N° 1883.

VIGÉSIMA.- (RESOLUCIÓN DE CONTRATO). **LA ENTIDAD** se reserva el derecho de resolver el contrato de seguro, mediante notificación por escrito a **LA ASEGURADORA** por las causales que se mencionan a continuación:

- a) Quiebra del Asegurador.
- b) Falta documentada de atención de reclamos durante treinta (30) días calendario.

c) Incumplimiento a los términos estipulados en el contrato, en las pólizas y sus anexos.

En caso de resolución del contrato por cualquiera de las causales señaladas, **LA ASEGURADORA**, devolverá la parte de la prima del seguro por el tiempo no corrido, a prorrata día.

Si la resolución fuese por voluntad del asegurado y por causas ajenas al Asegurador, se procederá de acuerdo con lo estipulado en el inciso e), del Artículo 58, de la Ley Nº 1883.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS). En caso de surgir controversias entre **LA ENTIDAD** y **LA ASEGURADORA** las partes deberán sujetarse a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley Nº 1883.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD). En señal de aceptación y conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor yvalidez el _____(*registrar el nombre y cargo del funcionario competente habilitado para suscribir el Contrato*), en representación legal de **LA ENTIDAD**, y el _____ (*registrar el nombre del representante legal de LAASEGURADORA, habilitada para la suscripción del Contrato*) en representación legal de **LA ASEGURADORA**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

_____ (*registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribirá el Contrato*).

(*Registrar el nombre y cargo
del Funcionario habilitado
para la firma del contrato*)

(*Registrar el nombre del representante legal de la
Entidad Aseguradora*)